

INFORME FINAL DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular

SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA "ACUAVALLE E.S.P."

VIGENCIAS 2011 - 2012

CDVC- SOSD No.03 Mayo de 2013









AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Contralor Departamental ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Director de Control Fiscal JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES

Subdirectora Operativa para el Sector

Descentralizado

LILIANA HINESTROZA SINISTERRA

Representante Legal de la Entidad HUMBERTO SWANN BARONA

Equipo de Auditoria

Lúder – Contador LUIS ENRIQUE CANCIMANCE CALDERON

Profesionales

Auditora – Abogada NANCY STELLA MEJÍA TASCÓN

Auditora – Administradora de Empresas CARMEN EDILMA PAZ CANO

Auditor – Ingeniero Civil JAMES GONZALEZ APOLINAR



TABLA DE CONTENIDO

		Página
INTF	RODUCCIÓN	4
1.	HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2.	METODOLOGIA	7
	1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA 2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	8
	2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO 3 QUEJAS	8 8
	SULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
	1 GESTION (EJES CENTRALES TEMATICOS)	9
	3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	9
	Planeación	9
	Actuación de la Junta Directiva	24
	Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional	26
	Análisis de los Sistemas de Información Final política de Capital Vistagas de Ca	27
	 Evaluación del Sistema de Control Interno 3.1.2 Prestación de Servicio 	28
•		<i>32</i> 32
	 Cumplimiento de su actividad Misional Satisfacción del usuario 	33
2 2	2 FINANCIAMIENTO	33
3.2	Estados Contables	33
	Presupuesto	38
	 Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de 	
	Entidad.	50
3.3	3 LEGALIDAD	50
	Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación	50
	Infraestructura Física	54
	Impacto de la contratación	57
	 Procesos Judiciales 	57
	 Comité de Conciliaciones Judiciales 	58
3.4	4 QUEJAS	58
	5 REVISION DE LA CUENTA	58
3.6	6 RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS	59
4.	ANEXOS	61



INTRODUCCIÓN

El presente Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA "ACUAVALLE E.S.P." para lo cual se utilizó como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la entidad en las vigencias 2011 y 2012, desde diferentes ejes temáticos.

La auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Contralorías, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Seguidamente se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria.

Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

Hasta el año 1994, las inversiones ejecutadas así como el mantenimiento de sus sistemas en ACUAVALLE SA. E.S.P., eran subsidiadas por recursos provenientes de la Gobernación o de la Nación; a partir de la implementación del nuevo marco regulatorio las inversiones se deben ejecutar con el Costo Medio de Inversión –CMI, lo que implica que este tipo de Entidades deben desarrollar su plan de inversiones con el componente de la tarifa, situación que la entidad viene cumpliendo en la medida de la disponibilidad de sus recursos, acudiendo al endeudamiento en algunos casos para lograr atender las necesidades más apremiantes, con la clara intensión de poner al día su infraestructura física, no se trata solo de las obras contempladas en el plan de inversiones de cada uno de los modelos tarifarios, se trata de todas las obras que requiere el sistema, que por un lado le permita la estabilidad para garantizar la calidad y continuidad en la prestación del servicio y por otro, tener la posibilidad de expandir sus servicios para cumplir con la responsabilidad social empresarial de atender más Vallecaucanos.

Contando con el conocimiento de las necesidades actuales de la Empresa, con el propósito de empezar a ponerse al día con las inversiones que se requieren en el último tiempo, la empresa entre otras opciones ha utilizado el crédito aumentado considerablemente su nivel de endeudamiento actual y aumentaría su nivel de endeudamiento prospectivo en el caso de que se continúe con la política de desarrollar sus inversiones por su propia cuenta, financiándolas con recursos del crédito. Esto podría afectar algunos de sus indicadores financieros, como su cobertura de gastos financieros, lo cual podría exponer la empresa a un mayor nivel de riesgos financieros.

Por lo anterior, con el fin de llevar a cabo las inversiones sin que la empresa se viera expuesta a asumir la totalidad de los riesgos del proyecto, se analizó la posibilidad de incluir al sector privado en la realización de las inversiones, contratando a ejecución de las obras de inversión de acueducto y alcantarillado para las vigencias 2010-2015, cuyo objetivo era buscar la expansión de su área de cobertura y mejorar el servicio. De acuerdo a la metodología tarifaria, las inversiones en los sistemas de acueducto y alcantarillado serán financiadas con el componente de la tarifa denominado CMI (Costo medio de inversión), por lo cual ACUAVALLE S.A. ESP, empresa que presta servicios de acueducto y alcantarillado a 33 municipios del Valle del Cauca, conformada en un 94,5% por usuarios subsidiables, ha adquirido una gran responsabilidad social por garantizar el acceso al agua en los municipios más pobres del Departamento, enfrentándose a procesos de privatización, Outsoursing, tercerización, y/o concesiones desde el año 2006 y el más reciente en el año 2010 donde Acuavalle gestiono concesionar a un inversionista privado en el proceso misional de obras e inversión, entregando a un inversionista privado al consorcio Acuavalle, respaldado por el fondo Inversión Global Securities Advisors.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Para la vigencia 2011 la Procuraduría General de la Nación formuló cargos disciplinarios contra 4 directivos de Acuavalle, por la realización de un contrato por \$155.800.000 en el año 2010 para ejecutar obras en 33 municipios sin atender las normas vigentes de estudio y financiación requerida, además de obviar la instrucción dada por el procurador de revocar la solicitud publica de ofertas No. 027 en el año 2010, adjudicando el contrato No. 287 al Consorcio Acuavalle el 16 de noviembre del mismo año incluyendo el contrato de interventoría celebrado con BONUS CIP por valor de \$ 5.670 millones, identificando como responsable presuntamente el gerente de la entidad en ese entonces, la Directora jurídica, subgerente administrativo y financiero y el subgerente operativo. Dicho gerente que fue suspendido por un periodo de tres meses el 13 de julio de 2011 y reemplazado por el subgerente operativo, hasta el mes de octubre de 2011 cuando se realiza el proceso de selección y nombramiento de nuevo gerente José Libardo Campo quien desde esa fecha asume la administración de la entidad y quien renuncia voluntariamente a la entidad a finales del año 2012, siendo reemplazado nuevamente por el subgerente operativo. A raíz de estos constantes cambios de gerencia Acuavalle presenta y aprueba un nuevo proceso de selección y condiciones para lograr la permanencia del nuevo gerente por un período de cuatro de años como se evidencia actualmente con el nombramiento del Doctor HUMBERTO SWANN BARONA

ACUAVALLE S.A. E.S.P. solicito un préstamo con el cual se inició la construcción del acueducto regional, que como resultado del mismo, se instalaron 22 Km de tubería en PVC y se ha optimizo la planta de tratamiento de agua potable en los municipios de Florida y Pradera. Él día 16 de abril de 2013, y luego de múltiples dificultades con la administración municipal de Florida y algunos líderes de la comunidad, se llegó a un feliz acuerdo para finalizar los 980 metros de instalación de la tubería, la realización del proceso de socialización con las comunidades y la reforestación de la cuenca del rio fraile, actividades que permitirán finalizar el proyecto de acueducto regional Florida- Candelaria- Pradera- Villa Gorgona que beneficiara a la comunidad del municipio de Candelaria y sus corregimientos. Teniendo en cuenta que el municipio de Candelaria tiene alto riesgo de quedar sin el suministro continuo en calidad y cantidad del servicio de agua potable y que para el abastecimiento de agua dulce depende fundamentalmente de los pozos existentes, los cuales están llegando al límite de vida útil y que adicionalmente no cuenta con fuente superficial cercana. en el año 2006 y de acuerdo a este diagnóstico, el gobierno nacional, departamental y municipal acordaron adelantar el proyecto acueducto regional municipios Florida-Candelaria- Pradera y corregimiento Villa Gorgona, con el cual se suministraría el servicio de agua potable las 24 horas de los 7 días de la semana.

En el transcurso de esta Auditoria aconteció que en mesa de concertación entre diferentes entidades públicas y privadas presidida por el Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, se determinara que ACUAVALLE S.A. E.S.P., reiniciaría las obras de acueducto para abastecer de agua potable al corregimiento de Villa Gorgona y al municipio de Candelaria, Valle.



2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoría es determinar si la administración de la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA** "**ACUAVALLE E.S.P.**" ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa para el Sector Descentralizado.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cuatro (04) profesionales en las áreas de Contaduría, Derecho, Administradora de Empresas, Ingeniero Civil a través del análisis documental, entrevistas, y mesas de trabajo llevadas a cabo por el grupo auditor y la coordinadora.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración dela **SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA** "**ACUAVALLE E.S.P.**", dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

Adicionalmente, para facilitar una relación constructiva con el Ente auditado se buscó la autoevaluación, a través de aplicación de encuesta previamente diseñada para los ejes temáticos a evaluar en el proceso auditor.



2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en los periodos comprendidos entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011 y el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Se evaluaron setenta y siete (77) acciones correctivas, la cual se configuraron en setenta y siete(77) hallazgos formulados en los Planes de Mejoramiento vigencias 2006-2010, 2011 contratación, cierre fiscal 2011 y PDA 2009, las que arrojó una calificación del 90% porcentaje que superó la meta esperada del 85%, cumpliendo con la Resolución Reglamentaria No. 006 de 2011.

En lo que respecta al plan de mejoramiento 2006- 2010, hubo ocho acciones correctivas que se calificaron con cero en el presente seguimiento las cuales fueron objeto de un inicio de proceso sancionatorio en diciembre de 2012.

2.3 QUEJAS

Durante el proceso auditor ejecutado en ACUAVALLE no se presentaron quejas como tampoco se remitieron por parte de la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana del ente de control.



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 GESTION (EJES CENTRALES TEMATICOS)

Con el fin de evidenciar, analizar y evaluar si la contratación suscrita y ejecutada por Acuavalle S.A. E.S.P. en las vigencias 2011 y 2012 obedece a los criterios de planificación y comprobar si los recursos disponibles implicados en las diferentes actividades fueron asignados, distribuidos y utilizados de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad y oportunidad, además de establecer la coherencia entre lo planeado y lo ejecutado, en cumplimiento de su misión constitucional y de la normatividad vigente se evaluaron las áreas Administrativas y financieras, Control interno y Planeación, además de incluir visitas de campo a dos de las sedes suscritas a la entidad ubicadas en los municipios de Jamundí y Buga.

3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

Planeación

Para el logro de las metas y cumplimiento de la normatividad vigente en el año 2011 Acuavalle diseñó un Plan de Gestión y Resultados el cual fue aprobado por parte de la Junta Directiva según acta de reunión No. 852 del 28 de marzo de 2011, pero no se evidenció la estructura del plan aprobado; teniendo en cuenta que es el máximo órgano de la dirección en la entidad y que es su deber adoptar el presupuesto anual, planes y programas para la obras que se proyecten en los municipios no se observó su participación en la elaboración, modificación y adaptación si la hubo, pues no generaban actos administrativos que dieran fe de que lo ejecutado y rendido a la Contraloría Departamental del Valle por la entidad sea lo planeado.

Como beneficio del Control Fiscal el 21 de Octubre de 2011, mediante Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca S.A. E.S.P se aprobó la modificación al Estatuto de la Entidad donde obliga al Gerente de la entidad presentar el Plan de Acción para su periodo, dentro de los cuatro meses siguientes a su posesión, para aprobación de la Junta Directiva, por el cual el plan de acción 2012 – 2015 queda estructurado siguiendo los lineamiento de los socios y obligando al gerente a cumplir con mínimo del 70% del plan de acción so pena de ser destituido del cargo, según Articulo 43 de dicho Estatuto.

Con el fin de analizar si la entidad cumplió con las metas de gestión y resultado del año 2011 y las metas del Plan de Acción 2012, relacionadas con la viabilidad financiera, la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios y las metas y compromisos incluidos en convenios suscritos con el Departamento y los municipios del Valle, además de evidenciar y analizar si cada uno de los contratos a evaluar en la muestra seleccionada por la línea de legalidad del equipo auditor obedece a los criterios presentados en el informe de gestión y resultados a la Asamblea de



Acuavalle en el año 2012 y 2013, se realizó verificación documental y física suministrada por la entidad, lo cual arrojo lo siguiente:

Hallazgo Administrativo No.1

La entidad presento deficiencias en sus instrumentos de planeación especialmente en la elaboración del plan de acción, plan anual de inversiones y el presupuesto para la vigencia 2011 y 2012, originado ante la deficiencia en el contenido de los documentos que regulan la elaboración de dichos instrumentos, lo que no permite realizar un seguimiento adecuado a la ejecución de dichos planes que permitan medir el impacto del objeto social de la entidad.

Acuavalle S.A. E.S.P., ha logrado expandir sus servicios de Acueducto y Alcantarillado tanto en el área urbana como rural a acumulado alrededor de 632.104 de población atendida en todo el Departamento del Valle, para la vigencia 2011 registró un total de 150.009 usuarios en el servicio de acueducto y 118.000 para el servicio de alcantarillado de los cuales 94% pertenecen a los estratos 1, 2 y 3 los cuales están sujetos de subsidios de acuerdo a la Ley.

Para la vigencia 2011, se aprobó un presupuesto inicial por valor de \$ 78.398 Millones y uno final de \$170.243 millones del que se ejecutaron \$ 87.125 millones lo cual se tuvo en cuenta para la verificación y análisis de lo presentado según la ejecución presupuestal y la contratación celebrada durante dicha vigencia

El Plan de Gestión y Resultado de la vigencia 2011 se rindió ante la contraloría bajo 06 Eies estratégicos:

EJE	% Indicador del Plan de Gestión y resultados 2011	Presupuesto ejecutado
Talento Humano	15%	\$242.873.516
Gestión de Procesos	15%	\$406.598.996
Calidad de Servicios	20%	\$2.794.199.832
Viabilidad Financiera	20%	\$7.277.646.436
Satisfacción de los usuarios	15%	\$416.540.000
Cultura de Calidad	15%	\$0
Total	100%	\$11.137.858.780

Fuente: Reporte RCL

Se realizó la verificación de la ejecución de cada eje y el cumplimiento da cada actividad como se describe a continuación:



Eje 1. Talento Humano

1.1 Programa De	sarrollo de Personal				
Proyecto	Objetivo del proyecto	Actividades	Valor Aprobado 2011 (incluye adicciones	% de avance de ejecución	Valor del presupuesto Ejecutado
Reinducción Corporativa	Realizar el proceso de reinducción corporativa a todos los funcionarios de la empresa	Actualizar las competencias de los diferenes procesos acorde con las nuev estructura de personal, producto del estudio Programar la reinducción corporativa por grupos de funcionarios	\$ 1.350.000	0%	\$0
Capacitacion	capacitación del personal vinculado a la empresa, a través de seminarios y cursos de actualización y procesos de			41%	\$ 80.679.746
·	actividades que desarrollan	Con base en el resultado del estudio realizado por la firma Calidad Empresarial, elaborar el inventario de	\$0	0%	\$0
	disminuir	Gestionar la contratación y ejecución de la capacitación del personal	\$ 54.805.000	100%	\$ 52.942.119

Según el objetivo y descripción de la meta de la actividad del Proyecto No. 1 "Reinducción Corporativa, se evidenció la generación de un folleto de inducción utilizado por la Dependencia de Gestión Humana sin acto administrativo de aprobación por parte del área responsable del Sistema de Gestión de Calidad, lo cual hacia parte de la meta del proyecto de Reinducción Corporativa. Esta meta no ha sido evaluada ni incluida en el Plan de acción 2012.

Se verifico el cumplimiento de las metas del proyecto de Capacitación evidenciando que:

Hallazgo Administrativo No.2

Una de las actividades del proyecto capacitaciones del Programa de desarrollo de personal, era realizar con el SENA 37 sesiones presénciales con el grupo de los 32 funcionarios que continúan en la Tecnología de Agua y Saneamiento Básico las cuales tendrían una duración de 12 meses, a pesar de que se ejecutó un presupuesto final de \$80 millones para tal fin, no se logró cumplir con la meta debido a que por instrucción dada por dicha institución requerirían de 32 sesiones adicionales para continuar con el proceso en el año 2012, pero se observó que no fue incluido en el plan de acción del 2012 ningún proyecto de capacitación que contribuyera al cumplimiento de dicha meta.



Solo después de haberse presentado dicha observación ante la empresa fue soportado que en el año 2012 y 2013 Acuavalle incurrió presuntamente, en el pago de viáticos y transporte de los 32 funcionarios a la sede del SENA con el fin de contribuir al cumplimiento de dicho proyecto, justificando que "Este proceso no se incluyó el Plan de Acción del 2012, porque era un proyecto que se venía ejecutando desde el 2010 y la empresa destinó recursos con cargo al presupuesto de egreso, rubros de viáticos y gastos de viaje que corresponden a los conceptos causados en el proceso, por cuanto la capacitación con el SENA, es gratuita". Por lo cual, se evidencia nuevamente una falencia en la elaboración de los planes de Acción anual, pues al no incluirse los proyectos que se inician y no se culminan dentro del tiempo estimado se observa que no sufren modificación por dicho hecho y que no hay manera de observar que se tuvo en cuenta los gastos que asumió en el presupuesto que se aprobó para ambas vigencias y que fueron ejecutados, de acuerdo a la información suministrada por la entidad después de presentarse el informe preliminar.

Programa "Bienestar social y Servicios al personal"

	General espacios de recreación	Realizar actividades para la celebración		100%	
	e integración para los	de jornadas deportivas y eventos	\$87.971.000		\$ 64.673.047
Bienestar	trabajadores de la entidad	especiales como dia de la Mujer, día de			
Social	Programa social Plan de vida:	Desarrollar el programa social Plan de		92%	\$ 7.209.784
Social	Contribuir con el desarrollo y	vida, aunando esfuerzos y recursos	\$ 20.000.000		
	mejoramiento de la calidad de	tanto de la caja de compensación	\$ 20.000.000		
	vida del trabajador y su familia	familiar Comfandi y Acuavalle y cada			

1- Proyecto - Bienestar Social

Se verifico el cumplimiento de las actividades del proyecto y evidenciamos que obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 92% y registró un presupuesto de ejecución de \$ 71 millones de pesos.

Programa "Salud ocupacional y seguridad industrial"

- 1. Proyecto Medicina preventiva del trabajo
- 2. Proyecto higiene y Seguridad Industrial

Se verifico el cumplimiento de las actividades de los proyectos descritos anteriormente y evidenciamos que el proyecto Medicina preventiva del trabajo se ejecutaron con recursos de la vigencia 2010 y de las actividades del proyecto higiene y seguridad industrial no se ejecutaron.

Por lo anteriormente descrito se concluye para el eje Talento Humano de 12 actividades se cumplieron 5 al 100% 3 parcialmente y 4 al 0% lo cual no fue reportado al RCL.



Gestión de Procesos (15%)

Sector agua potable y saneamiento básico

Objetivo específico: continuar la implementación y optimización del Plan de Desarrollo tecnológico y de comunicaciones.

Implementar, mantener y mejorar los procesos, procedimientos e instructivos y sus interacciones.

Programa "Tecnología de información"

- 1. Proyecto Continuar con la implementación del software banco de proyectos para la formulación y seguimiento de los diferentes proyectos generados por las subgerencias técnicas y operativas
- 2. Proyecto Renovación Tecnológica
- 3. Proyecto Desarrollo y /o actualización sistemas de información
- 4. Proyecto Inventario Activos fijos 2011
- 5. Proyectos Conversión de estados financieros a normas NIIF
- 6. Proyecto Paralelo Estados financieros para normas NIFF
- 7. Proyecto Revisión y ajuste a la Parametrización de Sistema de costos
- 8. Proyecto Parametrización del flujo de caja
- 9. Proyecto Implementación cuenta Cero
- Proyecto Ajuste de módulo ERP Presupuesto en las fechas de procesado de los documentos

Se verifico el cumplimiento de las actividades evidenciando que:

- Proyecto No. 3 no se ejecutó porque los recursos fueron destinados para suplir otras necesidades de la empresa.
- Proyecto No. 4 no se ejecutó en su totalidad por que lo le fue asignado presupuesto ni personal.
- Proyecto No. 6 y 7 no se ejecutaron por no contar con soporte de sistemas y recurso humano.

Hallazgo administrativo No.3

Para el año 2011 no se logró la implementación del software banco de proyecto para la formulación y seguimiento de los diferentes proyectos generados por la subgerencias técnica y operativa, pero para el año 2012 se evidenció por medio de reporte generado donde se observó el registro de los proyectos que ya estaba implementado y operaba adecuadamente, pero se evidenció que el reporte que genera el software no relaciona claramente la información requerida para verificar las fechas, programa, entre otros, por lo cual no es una herramienta efectiva para el proceso auditor.



Por lo anteriormente descrito se concluye para el eje Gestión de Procesos de 21 actividades se cumplieron 10 al 100% 3 parcialmente y 8 al 0% lo cual no fue reportado al RCL.

Calidad de Servicio (20%)

Sector agua potable y saneamiento básico

Objetivo específico: Prestar los servicios con cantidad, calidad, continuidad, confiabilidad, cobertura y responsabilidad ambiental.

Programa "de control de perdida"

- 1. Proyecto Macro medición
- 2. Proyecto Medición de consumo
- 3. Proyecto Control Calidad de Agua

Se verifico el cumplimiento de las actividades de los proyectos descritos anteriormente y evidenciamos que los proyectos No. 1 y 2 no se ejecutaron por falta de flujo de caja y que el No. 3 se ejecutó al 100% porque se construyeron con presupuesto de vigencia fiscal. Según información RCL tuvo un porcentaje de cumplimiento 25% pero no se rindió información de los proyectos ni contratos suscritos para ejecutarlos.

Programa "de control de la producción y de la calidad del agua para consumo humano" porcentaje de cumplimiento 30%

- 1. Proyecto Mantenimiento a válvulas y accesoria en estructuras de proceso de potabilización y estaciones de bombeo de aguas residuales
- 2. Proyecto Mantenimiento a equipos electromecánicos y sistemas eléctricos
- 3. Proyecto Control de Aqua
- 4. Proyecto Obtener la Acreditación del Laboratorio Control de Calidad de Agua potable bajo la norma NTC ICEC 17025

Se verifico el cumplimiento de las actividades de los proyectos descritos anteriormente y evidenciamos que:

- El proyecto No. 3 no se cumplió al 100% por no disponer de presupuesto
- Para ejecutar dos de las actividades del proyecto No. 4 se ejecutó un presupuesto de \$ 160.000 millones para la compra de dotación de equipos para la realización de análisis químicos y de vehículo para el muestreo, pero no se contrató el personal para ejecutar dicho proyecto ni se construyó ni adecuó las condiciones locativas y ambientales de una nueva sede para el laboratorio para iniciar el proceso de acreditación.



De 10 actividades se cumplieron 6 al 100% y 4 no se cumplieron. Según información rendida en RCL este programa obtuvo un 30% de cumplimiento del Plan presentado.

Programa Conservación y recuperación del recurso hídrico mejorar la gestión ambiental porcentaje de cumplimiento 10%

- 1. Proyecto Coordinación Interinstitucional
- 2. Proyecto Reforestación o enriquecimiento forestal
- 3. Proyecto Aislamiento
- 4. Proyecto Control de erosión

Se observó que de 6 actividades se ejecutaron 3 al 100% y una parcialmente que de acuerdo a lo reportado en RCL la fuente de financiación utilizada para cada actividad fueron recursos propios por valor de \$300.000 millones igual a la información suministrada por la entidad.

Durante la verificación de lo reportado en RCL se observó que la entidad rindió dos programas que no fueron incluidos en el informe de gestión presentado al equipo auditor como fueron:

Programa "de control de la operación y mantenimiento del alcantarillado sanitario, porcentaje de cumplimiento 25% No se rindió información

Programa "de educación Ambiental" Porcentaje de cumplimiento 10%

Reportado que se ejecutó el 91% de este programa según RCL pero no se registra ni proyectos y valor de ejecución. Y según información suministrada por la entidad no se registra programa con dicho nombre.

Viabilidad Financiera (20%)

Objetivo estratégico: Garantizar la viabilidad financiera de la empresa

Programa de optimización de costos y gastos

No se rindió información según RCL, pero se evidenció que se ejecutó un proyecto llamado Legalización de Servidumbre que registró un presupuesto de ejecución por valor de \$132 millones. La meta de este proyecto era lograr la legalización de servidumbre de los predios donde existen obras civiles de propiedad de Acuavalle SA ESP, la cual no se cumplió el 100% por encontrarse 3 predios en proceso reivindicatorio, 5 predios en proceso judicial de negatorio de servidumbre.

Programa de generación de ingresos



Se suscribieron 06 contratos los cuales generaron un costo por valor de \$550.821.814 según información rendida en RCL, pero se observó que solo se ejecutó un presupuesto de \$52 millones adjudicados al cumplimiento del 50% del proyecto "elaboración modelo tarifario"

Programa de inversiones

Se suscribieron 06 contratos los cuales generaron un costo por valor de \$2.054.162.838

Fuente de financiación recursos propios \$6.210.742.884

Según información evidenciada en el informe de gestión y resultado este programa ejecuto más del 100% de los proyectos propuesto por la entidad registrando un valor de presupuesto ejecutado de \$7.415 millones.

Satisfacción de los Usuarios (15%)

Programa de atención al usuario

No se suscribió proyecto y por consiguiente contratos para ninguno de los dos programas tampoco fue evidenciado durante el proceso auditor

Porcentaje de cumplimiento 0%

Cultura de Calidad (15%)

Programa de control interno y Gestión de Calidad

No se suscribió proyecto y por consiguiente contratos

Según información suministrada por la entidad se ejecutaron 4 proyectos que registraron un valor de presupuesto ejecutado de \$ 94 millones con un porcentaje de cumplimiento del 100%

Y se evidenció el programa llamado Sistema de Gestión de calidad el cual constaba de 2 proyectos pero no fueron ejecutados administrativamente ni financieramente, además, se observó que no fue rendido en el RCL

Por otro lado se evidenció que por medio de informe presentado al equipo auditor que para la vigencia 2011 se celebraron Convenios interadministrativos como fueron:

- Convenio No. 000001 suscrito el 19 de Enero de 2011, celebrado entre el Municipio de Pradera y Acuavalle S.A. E.S.P.
- Convenio No.001Suscrito el 4 de Mayo de 2011, celebrado entre el Municipio de Cerrito y Acuavalle S.A. E.S.P.



 Convenio interadministrativo sin número con fecha 30 de Diciembre de 2010 ente Acuavalle S.A. E.S.P. y el Municipio de Zarzal para ser ejecutado durante la vigencia 2011.

Se observaron contratos celebrados por Acuavalle SA ESP que no fueron rendidos en RCL y que nacieron de los convenios donde Acuavalle participó en años anteriores a las vigencias auditadas.

Para la vigencia 2011, se aprobó un presupuesto inicial por valor de \$ 66.535 Millones y uno final de \$85.656 millones del que se ejecutaron \$ 152.191 millones lo cual se tuvo en cuenta para la verificación y análisis de lo presentado según la ejecución presupuestal y la contratación celebrada durante dicha vigencia.

El Plan de acción aprobado para los periodos 2012 – 2015, fue adoptado según acuerdo No. 008 de Diciembre 19 del 2011. En el artículo tercero de dicho acuerdo se estipula que en concordancia al Artículo 43 del Estatuto del 21 de octubre de 2011, el actual Gerente debe presentar informes semestrales ante la Junta Directiva que den cuenta de los avances de la ejecución física y financiera de los Programas y Proyectos aprobados.

Mediante acuerdo No. 009 de Diciembre 19 de 2011 se adopta el presupuesto de ingresos y egresos de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P ACUAVALLE, para la vigencia fiscal 2012.

Fue estructurado a partir de 5 Temas Estratégicos, 23 programas, 61 proyectos. Realizamos la verificación y evaluación de las metas que describía cada proyecto según su programa y observamos que:

✓ Gestión del Talento Humano

Programa: "Desarrollo de personal"

1-Proyecto: "Definición e implementación de la escala salarial en la entidad para disminuir la dispersión existente"

2-Proyecto: "Diseño e Implementación de una nueva estructura orgánica"

De lo cual se evidenció que el proceso aunque se inició no ha terminado debido a las diferentes adaptaciones que debe sufrir su planta de cargos y diferentes manuales para asegurar su correcto funcionamiento y articulación. Además debe tenerse en cuenta que algunos de los objetivos de la entidad es lograr certificaciones ISO y acreditaciones en sus laboratorios los cuales debieron tenerse encuentra para la implementación de la nueva estructura. Según el reporte presentado registró un presupuesto de ejecución por valor de \$ 7 millones.



Programa: "Bienestar Social"

1-Proyecto: "Desarrollo del programa social Plan de vida"

Se evidenció la ejecución presupuestal por valor de 20 millones para cumplir con el 100% de la meta según su actividad; adicionales a los evidenciados por conceptos descritos en la Convención Colectiva de trabajadores que fue suscrita en el año 2004 y que aún sigue vigente sin ninguna modificación.

Programa: "Salud ocupacional y seguridad industrial"

1-Proyecto: "Dotación con equipo de seguridad industrial a las Plantas de tratamiento"

Se evidenció contratos celebrados para la adquisición de dotación para el personal que labora en la planta de tratamiento las cuales tuvieron un valor de \$37 millones.

✓ Gestión de Procesos

Programa: "Gestión de la calidad"

1-Proyecto: "Implementar el Sistema de Gestión de Calidad"

Para la vigencia 2012 se evidenció un avance significativo para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad el cual fue producto de los contratos celebrados con profesionales externos quienes elaboraron propuestas para mejorar los procedimientos documentados de Acuavalle.

Hallazgo administrativo No.4

Es responsabilidad de la Gerencia o su delegado aprobar los documentos generados de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad o del funcionario líder del proceso; se evidenció que todos los documentos elaborados dentro del Sistema de Gestión de Calidad de Acuavalle aún están electrónicamente y reposa en los equipos de cada área respectivamente evidenciándose que aún están en proceso de actualización y modificación diaria no dejando evidencia de que su adopción tenga una periodicidad lógica y a largo plazo que pueda contribuir a la medición de su correcto cumplimiento de cada funcionario.

Programa: "Mejoramiento de los sistemas de información corporativos"

- 1-Proyecto: "Implementación y desarrollo de software corporativo"
- 2-Provecto: "Reposición de equipos y optimización de sistemas informáticos"
- 3-Proyecto: "Mejoramiento de los canales de comunicación interna"



Programa: "Administración sistemas de información"

1-Proyecto: "Administración de aplicaciones y datos"

Para estos dos programas la entidad registro un valor presupuestal ejecutado de \$590 millones de lo cual se logró evidenciar que el software corporativo tiene incluido el SGC adoptado por la entidad para mejorar y estandarizar la estructura de la comunicación interna y externa utilizada en cada dependencia. Además, Acuavalle está realizando nuevas propuesta para mejorar la administración de la información contractual.

Programa: "Seguridad informática"

1-Proyecto: "Actualización del licenciamiento del software de ofimática"

2-Proyecto: "Adecuación del inventario de activos fijos muebles"

Se evidenció que Acuavalle SA ESP ha sido cuestionada por los órganos de control sobre su adecuación de inventario de activos fijos muebles pues los que registra contablemente no es coherente a los registros físicos; actualmente tiene una glosa por parte de la Procuraduría como plan de mejoramiento, identificándose que la acción correctiva aún está parcialmente cumplida.

√ Gestión integral del recurso hídrico

Programa: "Control de pérdidas reales y aparentes"

- 1-Proyecto: "Medición permanente para la obtención, procesamiento, análisis y divulgación de datos operacionales de rutina relativos a caudales, presiones y niveles de agua en los sistemas de abastecimiento"
- 2-Proyecto: "Localización de daños de acueductos no visibles"
- 3-Proyectos:"Optimización del sistema de protección electica de los equipos de medición de variables hidráulicas, físicas y químicas en las plantas de potabilización y tanques de almacenamiento.
- 4-Proyectos: "Optimización eléctrica en los componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado"
- 5-Proyecto: "Ejecución de obras de reposición de conducciones y redes de distribución"
- 6-Proyectos: "Acreditación laboratorio de calibración de medidores"

Se observó que el proyecto de acreditación del Laboratorio de medidores aún se encuentra en el mismo estado según Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría en la vigencia 2011 lo cual denota una deficiente planeación pues no se han analizado las razones de que este proyecto no haya cumplido con el proceso de pre auditoría como mínimo.



Programa: "Control de calidad del agua para consumo humano"

- 1-Proyecto: "Ejecución de obras de reposición de redes de distribución"
- 2-Proyecto:"Terminación acueducto regional Florida-Candelaria y Pradera-Candelaria"
- 3-Proyecto: "Optimización del sistema de potabilización del municipio de Alcalá"
- 4-Proyecto: "Optimización del sistema de filtración de los sistemas de potabilización del El Carmen y Bolívar"
- 5-Proyecto: "Terminación planta de potabilización Parcelaciones Restrepo"
- 6-Proyecto: "Puesta en funcionamiento tanque para lavado de filtros planta Riofrío"
- 7-Proyecto: "Acreditación laboratorio control de calidad de agua potable"

Programa: "Control de la producción de agua"

- 1-Proyecto: Estabilización del corredor de la línea de aducción Sistema SARA-BRUT"
- 2-Proyecto: "Reconstrucción captación sobre el Río Bugalagrande"
- 3-Proyecto: "Nuevo sistema de suministro de agua para el municipio de San Pedro"
- 4-Proyecto: Estudios geológicos, geotécnicos e hidráulicos y ejecución de obras para una nueva aducción en el municipio de Ansermanuevo"
- 5-Proyecto: "Nuevo sistema de suministro de agua cruda para los municipios de Ginebra y Guacarí"
- 6-Proyecto: "Ampliación sistema de aducción existente Jamundí "
- 7-Proyecto:"Construcción salida canal y llegada planta de potabilización en Caicedonia"
- 8-Proyecto: "Ampliación sistema potabilización Jamundí"
- 9-Proyecto: "Ampliación capacidad de almacenamiento en Guacarí"
- 10-Proyecto: "Terminación conducción planta-red, para zona de expansión Jamundí"
- 11-Proyecto:"Terminación obras de estabilización tanque de almacenamiento de San Pedro"

Programa: "Registro de información Sistema SUI"

- 1-Proyecto: "Georeferenciación de las unidades operacionales de acueducto"
- 2-Proyecto: "Monitoreo de fuentes de abastecimiento"

Programa: "Control de sistemas de aguas residuales"

1-Proyecto: "Catastro de las redes y accesorios del sistema de recolección y evacuación de aguas residuales"

Programa: "Control de la recolección y evacuación de aguas residuales"

1-Proyecto: "Construcción de colectores para recolección y evacuación de aguas residuales en el municipio de Jamundí"

Programa: "Conservación y recuperación del recurso hídrico"

- 1-Proyecto: "Manejo ambiental de cuencas hidrográficas"
- 2-Proyecto: "Club defensores del agua"



3-Proyecto: "Manejo integral del agua (MIA)"

4-Proyecto: "Conversatorios Ecológicos"

Programa: "Control de perdidas y caracterización fuentes de agua superficiales"

1-Proyecto:"Formular e implementar el programa de uso eficiente y ahorro del agua en cumplimiento de la Ley 373 /97 en sus Art. 4 y 11"

Programa: "Ecoeficiencia y producción más limpia"

1-Proyecto: Diseñar e implementar un programa con indicadores de Ecoeficiencia y producción más limpia a nivel institucional

Este tema estratégico se evidenció la mayor parte de la ejecución presupuestal en cuanto en la inversión, donde se evidenció que la contratación celebrada para dar cumplimiento a las actividades propuesta para cada proyecto de Gestión Integral del Recurso Hídrico fueron de gran impacto para la entidad pues al mejorar sus procesos y la calidad de sus servicios aumenta credibilidad y mejora sus negociaciones.

✓ Gestión Financiera

Programa: "Optimización de costos y gastos"

1-Proyecto: "Implementación del plan de compras y contratación en la empresa" 2-Proyecto: "Identificación y verificación mediante marcación de códigos de barras todos los activos muebles con que cuenta la empresa, con el fin de confirmar su estado de conservación, conocer con exactitud su ubicación y asignar responsables.

Hallazgo Administrativo No. 5

Se evidenció durante las visitas realizadas a las sedes de Acuavalle S. A. ESP ubicadas en Jamundí y Buga, que los activos fijos no tienen placas de identificación, pues se inició un proceso de actualización de inventarios físicos donde se logró un avance con la utilización de placas provisionales pero la nueva administración no ha logrado continuar con el proceso, generando un retraso y reproceso a la actividad adelantada anteriormente lo que puede llevar a gastos mayores a los ya ejecutados para tal fin en vigencias anteriores a la auditada.

Programa: "Aumento de ingresos"

- 1-Proyecto: "Constitución del patrimonio autónomo"
- 2-Proyecto:"Realizar la implementación del plan de inversiones y del Banco de proyectos



A pesar de que para la vigencia 2012 Acuavalle cuenta con la implementación del Banco de proyectos el cual es manejado por un contratista, no se registraron ni se evidenciaron actividades realizadas para ejecutar dichos proyectos en la parte contractual ni en la presupuestal.

Programa: "Recuperación de cartera"

- 1-Proyecto: "Recaudo mediante cobro persuasivo de la cartera de los clientes con mora superior a 3 meses"
- 2-Proyecto: Inicio del cobro jurídico de las deudas que tienen los municipios por incumplimiento de los Convenios firmados "

Las actividades realizadas por Acuavalle no han surtido efecto por cuanto la cartera incrementó del año 2011 al 2012. En cuanto al cobro jurídico de las deudas obtenidas con los municipios y el Departamento por incumplimiento a los Convenios se evidencia una deficiente gestión pues a pesar de que la entidad ha registrado alrededor de \$ 2.023 millones en pagos para apoyo jurídico, algunos como la liquidación del PDA y el embargo de Corpoguajira no han culminado sus procesos de liquidación.

Programa: "Reposición de medidores"

- 1-Proyecto: "Instalación de medidores a los clientes que se encuentran con conexión directa"
- 2-Proyecto: "Creación del fondo de reposición de medidores e inicio de la instalación de los mismos

Programa: "Localización de fraudes"

1-Proyecto: "Ejecución del plan sistemático de localización, detección y eliminación de fraudes"

Programa: "Facturación"

1-Proyecto: "Incremento de los facturados de la empresa"

No se evidenció ejecución presupuestal ni de gestión para ninguno de los programas de reposición de medidores, localización de fraudes ni facturación.

✓ Gestión servicio al cliente

Programa: "Mejoramiento de la imagen corporativa"

- 1-Proyecto: "Establecimiento de canales de comunicaciones efectivos con los clientes"
- 2-Proyecto: "Implementación del Call center"
- 3-Proyecto: "Mejoramiento del servicio"



- 4-Proyecto: Ejecución del proceso de aprendizaje continuo para relacionarse con los clientes
- 5-Proyecto: "Evaluación periódica de la percepción de los clientes de Acuavalle"
- 6-Proyecto: "Implementación del Código del Buen gobierno"

Se observó que para este programa, Acuavalle trabajo directamente para superar el servicio, mejorando la comunicación con los usuarios; pero el medio no ha sido el más efectivo pues no es posible medir el impacto que ha tendido en la población los programas emitidos por radio y televisión, ya que una de las mayores inconformidades de los usuarios de acueducto, es la alta facturación.

La situación presupuestal para la vigencia 2012 se vio afectada por la omisión en el pago de los subsidios por parte de los alcaldes y el aumento de la cartera de las instituciones educativas, lo cual ascendió aproximadamente a \$5.000 millones de pesos afectando negativamente el presupuesto.

CONVENIOS O ALIANZAS

Se observó que durante la vigencia 2011 y 2012 se suscribieron convenios interadministrativos que no fueron registrados al banco de proyectos ni rendidos a RCL, incluyendo los contratos que nacieron de ellos para el cumplimiento de sus objetivos, evidenciándose una falta de herramientas que permitan determinar el tratamiento que se le debe dar a esta clase de alianzas en la parte contractual por parte del área de planeación., pero que no fueron evaluados durante el proceso auditor debido a que cada uno tiene un tratamiento diferente.

Conclusión del cumplimiento de los Planes 2011 y 2012

Con respecto al cumplimiento de la parte misional de la empresa Acuavalle S.A. E.S.P. la cual está dedicada a la prestación eficiente de servicios públicos domiciliarios, contribuyendo a la conservación del recurso hídrico, propendiendo por el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios en las áreas de influencia, podemos decir que según el presupuesto ejecutado por ejes estratégicos en el año 2011 el porcentaje que equivale a la actividad misional descrita anteriormente fue del 29.84% correspondiente a la sumatoria del porcentaje de cumplimiento del eje estratégico calidad de servicio (14.57%) y viabilidad financiera(15.27%), como se describe en el siguiente cuadro:

Eje No.	Indicador del plan de Gestión y Resultado	% de cumplimiento
Talento Humano	15%	8,50
Gestión de procesos	15%	8,99
Calidad de servicios	20%	14,57
Viabilidad financiera	20%	15,27
Satisfacción de los usuarios	15%	12,50



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Eje No.	Indicador del plan de Gestión y Resultado	% de cumplimiento			
Cultura de Calidad	15%	12,68			
Total	100%	72,51			
Fuente :Informe de Gestión y Resultado vigencia 2011					

Los otros ejes de cuerdo al objetivo de los programas estaban enfocados netamente a fortalecer el funcionamiento de la entidad.

Según la información rendida en RCL e informe de gestión del Plan de acción aprobado se observó que según el presupuesto ejecutado por ejes estratégicos en el año 2012 el porcentaje que equivale a la actividad misional descrita anteriormente fue del 14.25% correspondiente al porcentaje de cumplimiento del eje estratégico Gestión integral del recurso hídrico como se describe a continuación:

Eje No.	Indicador del plan de Gestión y Resultado	% de cumplimiento		
Talento Humano	20%	8,33		
Gestión de procesos	20%	11,00		
Gestión integral del recurso hídrico	20%	14,25		
Gestión Financiera	20%	17,19		
Gestión servicio al cliente	20%	16,95		
Total	100%	67.72		
Fuente :Informe de Gestión y Resultado vigencia 2012				

Después, de verificar los soportes de la ejecución de los planes y de analizar la situación que afronto la entidad durante las dos vigencias auditadas se puede concluir que Acuavalle presentó una deficiente planeación pues la mayor parte de los proyectos que no se ejecutaron fue por falta de recursos presupuestales y por actividades de convenios o alianzas que fueron suspendidos o liquidados antes de su ejecución total; por lo cual se hace necesaria la verificación de la estructura de Planeación donde se evalúe la coherencia de cada proyecto con el plan presupuestal y de inversión adoptado por la empresa. Además de identificar si los proyectos son alcanzables a largo o a corto plazo. Así es posible medir un impacto significativo a la gestión que contribuya al cumplimiento de la misión y por consiguiente de la visión de la entidad.

Actuación de la Junta Directiva

Acuavalle S.A. E.S.P es una empresa de servicios públicos domiciliarios oficial constituida como sociedad anónima, por acciones, entre entidades públicas, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali. Dada su naturaleza en el ámbito de su servicio y la intención de sus socios, su régimen es el señalado por la Ley 142 de



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

1994 y de manera subsidiaria por la Ley 489 de 1998 y las normas que las complementen, sustituyan o adicionen. Con las formalidades legales, pueden establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país.

La Sociedad tiene los siguientes órganos de Dirección y Administración a) Asamblea General de Accionistas; b) Junta Directiva; c) Gerencia

La Asamblea General de Accionistas, está conformada por los accionistas o sus mandatarios, y precedida por el señor Gobernador del Valle. Hecho que genero traumatismo a raíz de los constantes cambios de dirigente Departamental durante las vigencias auditadas.

Después de la verificación de las actas de reunión de la Junta Directiva se evidencia poca participación de la Asamblea a los requerimientos de la misma durante la vigencia 2011, causando retraso en la aprobación y presentación del informe de resultado y gestión año 2010 lo que es necesario para aprobar el presupuesto adoptado para vigencia siguiente.

Se observó que los principales temas tratados fueron la problemática generada por el incumplimiento de los convenios celebrados durante vigencias anteriores con algunos Municipios y Departamentos, procesos jurídicos y los constantes cambios de Gerente de la entidad.

Hallazgo Administrativo No.6

Durante la vigencia 2011, Fueron presentados varios informes sobre la problemática que afronta Acuavalle como consecuencia de los procesos jurídicos adelantados por el incumplimiento de varios convenios celebrados con otros organismos públicos por parte de la Gerencia, pero no se observó en ningún acta de Reunión de la Junta Directiva, ni la solicitud ni la presentación de informes realizados por la oficina de Control interno, observándose una presunta indiferencia por parte de sus accionistas, restándole importancia a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.

Hallazgo AdministrativoNo.7

De acuerdo Articulo 40 del Estatuto modificado en octubre de 2011 por la Asamblea General de Accionistas literal m) "El gerente deberá incluir en su informe de gestión los hallazgos relevantes que surjan durante el desarrollo de las actividades de control interno" pero no se evidenció la presentación o inclusión de los temas tratados en los informes de control interno donde reportan faltantes de inventario de materiales, suministros y herramientas además de los levantados por perdida de algunos activos fijos del convenio PDA y que fueron socializados a la Gerencia, sin observarse el tratamiento dado a dicha irregularidad.

A pesar de que la entidad desmostó en el derecho de contradicción que dicho hallazgo fue presentado en el informe de gestión año 2012 no se observó que se



especificara que fue producto de las auditorías realizadas por la oficina de control interno de la entidad, por esta razón se levanto un hallazgo con connotación administrativa, con el fin de hacer seguimiento a dicha solicitud explicita en el estatuto de Acuavalle.

Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional

Mediante el Acuerdo No. 003 de Junio 19 de 2003 la Junta Directiva de Acuavalle S.A. E.S.P., determinó la estructura organizacional contenida en el organigrama general y debidamente desagregado con sus respectivas plantas de personal en cada una de las dependencias administrativas y operativas.

A partir de la reestructuración del año 2003 se crearon 10 AGUAS (Asociación Geográfica de Usuarios de Acuavalle), las cuales realizan las funciones con alcance local como son la operación y mantenimiento de bocatomas, conducciones, plantas de potabilización, tanques de almacenamiento y redes de distribución, reparaciones generales de tubería matrices e instalaciones domiciliarias, etc.

En cada una de las AGUAS se lleva a cabo de forma integral las actividades que aseguran su funcionamiento, presentándose desconcentración de la toma de decisiones, movilización de recursos, mayor eficiencia y compromiso de ACUAVALLE, acercamiento a la comunidad, en el desarrollo de las subregiones, distribuido de la siguiente manera:

AGUA	MUNICIPIO		
1	Bolívar, El Dovio, Roldanillo		
2	Dagua, La Cumbre, Vijes, y Corregimiento de El Carmen		
3	Restrepo, Riofrío, San Pedro, Trujillo y Yotoco		
4	Alcalá, La Unión, La Victoria, Obando, Ulloa		
5	Ansermanuevo, Argelia, El Águila, El Cairo, Toro		
6	Caicedonia, Sevilla		
7	Jamundí		
8	El Cerrito, Ginebra, Guacarí, Corregimiento de: Guabas, Sonso, Sta Elena		
9	Andalucía, Bugalagrande, Zarzal y el Corregimiento de El Overo		
10	Candelaria, Florida, Pradera Corregimiento S. Antonio de los Caballeros		

Acuavalle S.A. E.S.P. registraba una planta de cargos de 269 funcionarios de los cuales algunos cargos se encontraban ocupados por personal comisionado por otras entidades públicas que hacen parte de la Sociedad. También se observó la existencia de otras áreas, como es el caso del Laboratorio de Medidores que no había sido creado como dependencia y que como consecuencia retrasó el proceso de Acreditación adelantado desde la vigencia 2011, además la creación de cargos que según el Manual de funciones no existen pero que han sido ocupados por contratistas hace varios años (como es el caso del Almacenista de Buga y los



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

encargados del almacén ubicados en las AGUAS),generando gastos de funcionamiento por más de \$11.000 millones de pesos en los últimos dos años. Se evidenció que para la vigencia 2012 se contrató personal bajo la modalidad de contrato individual de trabajo, el cual fue rendido en el RCL por instrucción del área de jurídica.

Actualmente, como beneficio fiscal de las auditorías realizadas por los entes de Control la entidad está realizando una modificación a la Estructura Organizacional, Planta de Cargos, escala salarial y adaptación de su manual de funciones, por lo cual no se determinó como una observación negativa lo anteriormente descrito.

Análisis de los Sistemas de Información

El equipo auditor de la Contraloría Departamental observo que los sistemas de comunicación virtual utilizados entre las áreas de contabilidad, tesorería, presupuesto, inventario y cartera maneja el Sistema de Planificación de Recursos empresariales llamado ORP OASIS el cual trabaja en interface.

La página Web de la entidad es funcional, y brinda a la comunidad todas las herramientas para estar informado sobre las actividades que realiza cada mes; pero no se logró evidenciar el medio por el cual se comunicó a la población sobre la existencia y funcionamiento de dicha herramienta creada para beneficio de los usuarios que no puedan desplazarse a las sedes cercanas para gestionar quejas, reclamos y solicitudes.

Otro medio utilizado por Acuavalle es el Call Center donde se registran los PQR y se les da la misma gestión de las presentadas verbalmente y por escrito en los centros de atención al usuario.

En cuanto a la gestión documental Acuavalle S.A. E.S.P. suscribió contrato con la empresa SETECSA S.A. por valor de \$54.646.000 el cual ha sido prorrogado tanto en el año 2011 y 2012 y que su objeto contractual es "servicio de custodia, administración de archivos físicos, administración planos de propiedad de ACUAVALLE S.A.E.S.P. ", se evidenció que además de custodiar todo su archivo histórico, custodia y administra parte del archivo central y de gestión (definidos según el Artículo 23 de la ley 594 de 2000), debido al estado de hacinamiento que sufre actualmente.

Hallazgo Administrativo No.8

Durante la visita realizada a la Bodega distribuidora de Buga, también se observó que existe un área donde almacenan parte del archivo generado por los convenios de Granada y de PDA-832, el cual no tiene las mismas especificaciones de infraestructura regidos por la Ley para una adecuada conservación, además es custodiada por un funcionario temporal, que no tiene como función el manejo de dicho archivo pues no ha sido contratado ni capacitado para tal fin. Y en cuanto a la



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

foliación de los documentos almacenados en carpetas y la presentación de la tabla documental, es una falencia que se evidenció en la mayoría de dependencias de la entidad, lo cual genera un alto riesgo pues el cumplimiento de cada uno de los requisitos descritos en la Ley 594 de 2000 asegura una adecuado manejo y conservación de los archivos generados y que servirán como soporte físico de la gestión realizada por Acuavalle en cualquier procesos interno y externo.

Evidenciamos que aún existen falencias en cuanto a la foliación de los documentos almacenados en carpetas y la presentación de la tabla documental.

Evaluación del Sistema de Control Interno

De acuerdo a lo evidenciado para la vigencia 2011 Acuavalle obtuvo una calificación según el DAFP del 78.86% en la implementación del MECI y un 65.59% en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, Para la vigencia 2012 obtuvo una calificación del 78.52% en la implementación del MECI y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad del 62%, por lo que se observa una diminución en lo porcentajes de calificación, siendo esta una debilidad para el entidad pues debió haber observado un avance notorio y que no ha sido justificado por la dependencia responsable durante el proceso auditor por lo tanto después de verificar algunas de las dependencias auditadas por cada línea de gestión, legalidad y financiera, concluimos lo siguiente:

Subsistema de Control Estratégico

La entidad no ha desarrollado programas de reinducción al personal durante las vigencias auditadas, se carece de un Plan institucional de Capacitaciones orientado a los lineamientos del gobierno nacional. En los programas de Bienestar social no se ha adelantado la medición del clima organizacional, por lo tanto aun presenta debilidad.

Subsistema de Control de Gestión

Pendiente de socializar los procedimientos obligatorios de la norma. Los procesos y procedimientos que se tiene para el Mapa de procesos, en su totalidad aún no se encuentran actualizados, se evidencian procedimientos realizados por algunos funcionarios lo cual no está estipulado en el manual de funciones y competencias laborales, por lo que se hace necesario la verificación y cumplimiento de los procesos en cada dependencia.

En los municipios distantes se presentan deficiencias en materia de informática y comunicación afectándose el sistema de información de enlace que debe manejarse, como fuente ágil para la toma de decisiones.



Subsistema de Control de Evaluación

Teniendo en cuenta el marco normativo definido por el Gobierno Nacional en el cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinario, administrativos y judiciales y fiscales, el enfoque de los procesos que ejecuta dicha área no han sido ajustados, evidenciándose limitantes para el desarrollo del trabajo realizado por esta dependencia durante la vigencia 2012.

Hallazgo Administrativo No. 9

Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno no cuenta con un equipo multidisciplinario de planta y que no elabora un plan de auditorías que refleje objetivos, alcance, metas y necesidad del recurso humano y presupuestal el cual pudiera ser incluido en el Plan de Acción, no asegura un efectivo funcionamiento y cumplimiento del cronograma de actividades de esta dependencia.

Estado General del Sistema de Control Interno

El estado del sistema de control interno de ACUAVALLE S.A.E.S.P, se ha venido fortaleciendo con la implementación del MECI y NTCGGP:10002009, pero ha tenido falencias en la generación y seguimiento de los planes de mejoramiento institucionales, definición de controles y actualización de mapas de riesgo a nivel de todos los procesos, definición de indicadores, conforme se definió en Plan de Acción mediante el cumplimiento de las metas establecidas, lo cual se puede evidenciar con la relación de las siguientes observaciones:

Hallazgo Administrativo Fiscal No.10

Por medio del Memorando JAM-446 del 03 de febrero de 2012 se informó a la Gerencia sobre el robo de un Clorador (Marca Regal comprado según factura No. 1655 por valor de \$3.600.000 en abril de 2011) el cual estaba en custodia de la planta de tratamiento Agua Potable del Municipio de Jamundí; a pesar de que se realizó la respectiva denuncia ante la fiscalía y se inició un proceso en la oficina de Control Interno disciplinario de Acuavalle en febrero de 2012 para determinar el responsable de la presunta pérdida o robo, no se observó ni la entidad justifico en el derecho de contradicción, el motivo que justifique por qué la entidad realizó la reclamación a la aseguradora para la recuperación del valor del clorador hurtado un año después del hecho, generando el riesgo de no lograr recuperar el bien por vencimiento de términos ante la Aseguradora.

A pesar de que la aseguradora certificó que realizara el pago del siniestro de manera única e integral afectando sus pólizas por el valor de \$3.033.000, después de presentarse el derecho de contradicción, no se podrá levantar el hallazgo hasta tanto la aseguradora efectúe el pago y Acuavalle S.A. ESP demuestre que recibió el recurso. Por lo anterior y teniendo en cuenta el Articulo 7 de la Ley 610 de 2000



además de configurarse un hallazgo administrativo se le dará un tratamiento adicional con connotación fiscal por valor de \$3.600.000 según registra en la factura No. 1655 del 04 de Diciembre de 2011, por el mismo hecho ya que el Clorador fue comprado y tuvo relación directa de actos propios de la gestión fiscal de Acuavalle S.A. ESP pues no se ha recuperado hasta la fecha.

Hallazgo Administrativo Disciplinario y Fiscal No.11

El equipo auditor evidenció por medio del Memorando DCI-3225 del 27 de julio de 2012 presentado a la Gerencia por la Directora de Control interno de Acuavalle reporta faltante de activos fijos por valor de \$13.460.000 adquiridos como componente de asistencia técnica según convenio interadministrativo PDA-832 de 2009 suscrito entre la Gobernación del Valle del Cauca y Acuavalle S.A. ESP los cuales se encuentran en custodia de la entidad por cuanto está en proceso de liquidación hasta la fecha.

Según información suministrada por el Departamento de Gestión Servicios Administrativo de Acuavalle S.A. ESP, durante la ejecución de la Auditoria Regula adelantada por la Contraloría Departamental, dicho informe fue realizado cuando se presentan inconvenientes en la ejecución del convenio, y se les solicita hacer un levantamiento del inventario físico de los activos fijos el cual fue cruzado con los soportes contables para poder determinar su estado, ubicación, sobrantes o faltantes; El resultado de la verificación realizada por dicha dependencia no se evidenció.

El reporte que presenta la Dirección de control interno de Acuavalle a la Gerencia fue el único que presuntamente se generó, en el cual se relaciona detalladamente los activos fijos adquiridos mediante este convenio los cuales suman un valor de \$ 106.914.243, existentes y faltantes con su respectiva descripción, numero de factura y comprobante de egreso.

Los faltantes de activos fijos reportados por dicha dependencia (los cuales suman el valor de \$13.460.000), obedecen a los adquiridos mediante contrato No. 235 suscrito el 20 de Octubre de 2009 por valor total de \$69.552.093, relacionados a continuación:

cantidad	Descripciòn	marca	No. Factura	No. comprobante	valor Unitario	Valor TotaL (\$)
1	Computador portatil	Thoshiba Satelite	62882	9598	2.280.000	2.280.000
10	Licencias	Office Basic Edition 2007 español	62882	9598	500.000	5.000.000
1	Licencias	Proyec	62882	9598	1.250.000	1.250.000
20	memorias USB	Kingston	62882	9598	66.000	1.320.000
4	Camaras	Sony	62882	9598	540.000	2.160.000
1	Router Linksys		25535	10031	885.000	885.000
1	Linksys wrt61 N		25535	10031	565.000	565.000
	TOTAL 13.460.000					13.460.000
Fuente: inform	Fuente: informe Control Interno- Acuavalle S.A.					



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

A pesar de que fue notificado este hallazgo con connotación fiscal para que Acuavalle SA ESP ejerciera el derecho de contradicción, este confirmó la observación asegurando que después de realizar nuevamente una verificación de la ubicación de los activos y aperturarse un proceso de investigación interna disciplinaria (la cual está en proceso), recuperaron físicamente 01 Router Linkys, 01 Linkys Wrt61 N, 02 cámaras Sony y 20 Memorias USB que suman un valor de \$3.850.000, no se tuvo en cuenta pues la entidad no aportó pruebas suficientes para determinar que esta recuperación fue real.

De acuerdo al Artículo 9 de la Ley 1474 Reporte de los responsables de Control Interno "Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así como a los Organismos de Control, los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en el ejercicio de sus funciones". Y teniendo en cuenta que el citado artículo que a la letra reza: "Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten" y por cuanto dichos activos fueron adquiridos con recursos públicos de la Gobernación por medio del convenio interadministrativo con Acuavalle S.A. ESP para ejecutar actos propios de la gestión fiscal y debido a que Acuavalle figura como único responsable de la compra y custodia, teniendo en cuenta los deberes y obligaciones descritos en el Articulo 34 numerales 21 y 22 de la Ley 734 de 2002 y que el Articulo 7 de la Ley 610 de 200 cita que "En los casos de pérdida, daño o deterioro por causas distintas al desgaste natural que sufren las cosas, de bienes en servicio o inservibles no dados de baja, únicamente procederá derivación de responsabilidad fiscal cuando el hecho tenga relación directa con el ejercicio de actos propios de la gestión fiscal por parte de los presuntos responsables", responsabilidad que asume Acuavalle al participar como administrador en el convenio interadministrativo y al figurar como único comprador de los citados bienes con dineros públicos transferidos por la Gobernación del Valle y de los cuales son responsables de la custodia de los activos que hacen parte de un patrimonio público, se presume un hallazgo fiscal por valor de \$13.460.000

Por otro lado después de revisar algunos procedimientos suministrados por medio magnético por el área de Planeación, la cual está encargada de la elaboración y aprobación de las herramientas del Sistema de Gestión de Calidad no está brindando las herramientas necesarias al Modelo Estándar de Control Interno para la verificación del cumplimiento de los procesos puesto que se evidenció la venta de materiales como chatarra por valor de \$11 Millones el 19 de Junio de 2012. A pesar que Acuavalle ha elaborado un procedimiento para tal fin, se estaría evidenciando una falencia en la elaboración del Plan de Compras pues si los materiales vendidos como chatarra son de baja rotación o han sido reemplazados por actualizaciones de materiales más modernos, no se elevaría el número de materiales dados de baja por el concepto de chatarra, excluyendo con esto los equipos electrónicos y mecánicos que por su huso hayan perdido su vida útil.



3.1.2 Prestación de Servicio

Acuavalle S.A. E.S.P. está dedicada a la prestación de servicios públicos domiciliarios, contribuyendo a la conservación del recurso hídrico, propendiendo por el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios en las áreas de influencia.

Acuavalle presta los siguientes servicios:

- Agua
- Suministro de agua potable
- Evacuación, tratamiento y recurso de aguas residuales
- Agua en bloque

Servicios

- Operación de sistemas de acueducto, alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Asesorías técnicas
- Interventoria de proyectos
- Evaluación de medidores
- Análisis de agua
- Facturación y recaudo de servicios públicos

Con el fin de flexibilizar los procesos administrativos, comerciales y asegurar la autonomía operativa en cada municipio, dicho acuerdo generó una reestructuración administrativa, la cual definió un nuevo esquema de funcionamiento en los 33 municipios del Valle del Cauca distribuyéndolos en (10) AGUAS (sigla que traduce **Asociación Geográfica de Usuarios de Acuavalle, agrupadas por municipios),** de acuerdo a su localización geográfica.

• Cumplimiento de su actividad Misional

A partir de la implementación del nuevo marco regulatorio las inversiones se deben ejecutar con el Costo Medio de Inversión –CMI, lo que implica que Acuavalle SA. ESP debe desarrollar su plan de inversiones con el componente de la tarifa, situación que viene cumpliendo en la medida de la disponibilidad de sus recursos, acudiendo al endeudamiento en algunos casos para lograr atender las necesidades más apremiantes, con la clara intención de poner al día su infraestructura física, pero como consecuencia de que ninguna de esas fuentes de ingreso han sido efectivas y al retrasó en el traslado que deben hacer los municipios de los subsidios destinados para los usuarios de nivel 1,2 y 3 han recurrido a nuevas modalidades que se alejan de su actividad misional como es el caso de la administración de varios convenios que no le han generado beneficios sino más perdidas reflejadas en la baja inversión ejecutadas en los años 2011 y 2012.



Satisfacción del usuario

Acuavalle S.A. E.S.P. tiene ubicados centros de atención identificado con la sigla AGUA (Asociación Geográfica de Usuarios de Acuavalle) de diferentes municipios del Valle. En cada una de las AGUAS se lleva a cabo de forma integral las actividades que aseguran su funcionamiento, presentándose desconcentración de la toma de decisiones, movilización de recursos, mayor eficiencia y compromiso de ACUAVALLE, acercamiento a la comunidad, en el desarrollo de las subregiones, distribuido de la siguiente manera:

AGUA	MUNICIPIO	USUARIOS
1	Bolívar, El Dovio, Roldanillo	10.800
2	Dagua, La Cumbre, Vijes, y Corregimiento de El Carmen	6.427
3	Restrepo, Riofrío, San Pedro, Trujillo y Yotoco	11.450
4	Alcalá, La Unión, La Victoria, Obando, Ulloa	15.542
5	Ansermanuevo, Argelia, El Águila, El Cairo, Toro	7.699
6	Caicedonia, Sevilla	14.671
7	Jamundí	20.203
8	El Cerrito, Ginebra, Guacarí, Corregimiento de: Guabas, Sonso, Sta Elena	18.941
9	Andalucía, Bugalagrande, Zarzal y el Corregimiento de El Overo	15.755
10	Candelaria, Florida, Pradera Corregimiento S. Antonio de los Caballeros	25.489
	TOTAL ACUEDUCTO	146.977

Realizamos visita a la Asociación Geográfica de Usuarios de Acuavalle No. 7 ubicada en el Municipio de Jamundí, considerado por la entidad como su zona de mayores ingresos, donde identificamos que adoptaron el sistema PQR donde se le da gestión a las quejas y reclamos presentados por los usuarios durante las vigencias 2011 y 2012, observándose que opera correctamente y que ha tenido una buena aceptación por parte de la comunidad.

Se identificó que una de las mayores quejas presentada por la comunidad en Jamundí son las altos cobros en el servicio de acueducto y que ha generado constantes visitas de verificación al sistema domiciliario pero que no ha generado conformismo por parte de la población pues la facturación no baja.

3.2 FINANCIAMIENTO

Estados Contables

Los Estados Contables se evaluaron de manera consolidados para las vigencias 2011 y 2012 de forma comparativa, así mismo se hizo para el presupuesto cuyo procedimiento y análisis se realizó conforme a las normas de auditoría de general aceptación en el país, estudio realizado mediante pruebas selectivas.



Durante las vigencias 2011 y 2012, SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA "ACUAVALLE S.A. E.S.P" registró y ejecutó sus operaciones financieras mediante el sistema de información denominado Sistema de Planificación de Recursos Empresariales O ERP OASIS (Enterprise Resourse Planning), cuyo módulo contable cuenta con Log de Operaciones o registro de auditoría de transacciones denominado SAUD (registro de auditoría).

Hallazgo Administrativo No.12

Las tres áreas financieras (contabilidad, tesorería y presupuesto) se encuentran integradas, el software financiero que aplica la entidad presenta un desarrollo incompleto de funcionalidad por cuanto no tiene la bondad de listar el balance comparativo a nivel de tercero, lo que conllevó a que la revisión, seguimiento, control y monitoreo de la estructura de los movimientos contables, se tornara dispendiosa durante el proceso auditor; ante esta situación se denota fuerte debilidad en lo que tiene que ver con el programa financiero.

Hallazgo Administrativo No. 13

Acuavalle aplica en lo que tiene que ver con el sistema tarifario lo definido en la Resolución CRA No. 287 de 2004; dichas tarifas tienen dos componentes, el cargo fijo y el consumo; el primero es igual en todos los municipios, mientras que el cargo por consumo es establecido de manera independiente para cada sistema, evidenciándose que la entidad no cuenta con un programa de costos que permita conocer en forma real los valores de cada uno de los procedimientos realizados y los márgenes de utilidad dejados por las actividades del deber ser de la entidad, es difícil determinar los verdaderos costos, incurridos en el proceso de valoración de los servicios, incurriendo en un alto riesgo que la entidad sin tener como base un programa de costos se trabaje a pérdida poniendo en riesgo la capacidad financiera y posiblemente su desarrollo a largo plazo.

Las formulas para el consumo son igualmente establecidas por la CRA de manera independiente para cada sistema o centro de costo, los costo medio de operación (consumo \$/metros cúbicos)

Costo Medio de Operación: Es el precio por metro cúbico calculado a partir de los gastos de operación, en un año base, asociados con el volumen de demanda de ese año, para cada uno de los servicios.

El Costo medio de operación se determina con base en los costos operativos definidos en el <u>PUC</u>, en los que incurre la persona prestadora en los diferentes procesos en el año base, corregidos con parámetros de eficiencia definidos por la CRA. Mediante la siguiente fórmula:



COSTO MEDIO DE OPERACIÓN (Consumo \$/m3)

$$CMO_{ac}^{p} = \frac{\P E_{ac} + CIQ_{ac}}{AP_{ac} \cdot (1 - p^{*})} + \frac{ITO_{ac}}{AF_{ac} + \left(\frac{AF_{ac}}{1 - IANC} \cdot 0.57 \cdot (IANC - p^{*})\right)}$$

$$CMO_{al}^{p} = \frac{\langle CE_{al} + CTR_{al} + ITO_{al} \rangle}{AV_{al} + \left(\frac{AV_{al}}{1 - IANC} \cdot 0.57 \cdot (IANC - p^*)\right)}$$

$$CMO_{ac}^{c} = \frac{CTO_{DEA} \cdot S_{OP}}{AP_{ac} * (1 - p^*)}$$

$$CMO_{ac}^{c} = \frac{CTO_{DEA} \cdot S_{OP}}{AP_{ac} * (1 - p^*)}$$

$$CMO_{al}^{c} = \frac{CTO_{DEA} \cdot (1 - S_{op})}{AV_{al}}$$

Apac: Agua producida en el sistema de acueducto

Aval: Sumatoria de vertimientos facturados por el prestador

AFac: Agua facturada en el sistema de acueducto

p*: Nivel máximo aceptable de pérdidas, definido por la CRA

CE: Costo total de la energía para el servicio respectivo Acu – Alc, definido en el Artículo 15.

CIQ: Costo de insumos químicos.

CTR_{al}: Costo de tratamiento de aguas residuales.

Este costo podrá ser incluido en el estudio tarifario discriminando los siguientes elementos:

- Costos de energía
- Costos de insumos químicos
- Costos de servicios personales
- Otros costos de operación y mantenimiento

ITO: Impuestos y tasas operativas para el servicio respectivo. Regulado en el Artículo 17 Resolución 287 – 2004

IANC: Índice de agua no contabilizada

0.57: Factor de ajuste por excedente de pérdidas comerciales del operador.

Tesorería

Se realizó un selectivo de las conciliaciones bancarias de la entidad, igualmente se realizó circularización con algunas entidades bancarias donde la entidad tiene apertura de cuenta corriente o de ahorro.

Hallazgo Administrativo No. 14

El proceso conciliatorio de las cuentas bancarias se realiza en su totalidad por parte del proceso contable, en el selectivo del proceso conciliatorio realizado por el grupo auditor no se encontró diferencia alguna e irregularidades en la muestra seleccionada, evidenciándose que la gran mayoría de las cuentas bancarias se



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

encuentran embargadas; durante el proceso auditor no se observaron actuaciones por parte de la entidad para el desembargo de las cuentas.

Las cuentas embargadas por la vigencia 2011 ascienden a \$4.537 millones y para el 2012 \$1.673 millones para un total de \$6.210 millones, como se evidencia en el párrafo anterior no se observaron las actuaciones por parte de la entidad

Hallazgo Administrativo No. 15

Durante el proceso de ejecución de la presente auditoria no se observó que la entidad tenga conocimiento de la capacidad potencial de los usuarios, debido a la falta de realizar censos o estudio por parte de la empresa para la identificación o actualización de la base de datos, conllevando a crear incertidumbre en la información reportada en los estados financieros.

Por resolución No.000101 de 2012 ACUAVALLE tiene establecido en la cartera los cobros persuasivos, pre jurídicos y jurídicos.

Hallazgo Administrativo No. 16

Los cobros de la cartera relacionada con la prestación de los diferentes servicios (Usuarios, servicios de aseo, y subsidios), realizados a través de los cobros persuasivo, pre jurídico y jurídico, para el 2012 presentaron un incremento del 35% con relación al 2011, al pasar de \$10.135 millones en el 2011 a \$13.659 millones en el 2012, evidenciándose una deficiente gestión en el recaudo dela cartera, que obedece a la falta de políticas y estrategias para la recuperación de la misma como para promover la cultura del pago por parte de la entidad.

El área contable realizó los procesos conciliatorios entre las diferentes áreas que tienen que articular la información con el departamento financiero, evidenciándose que el proceso conciliatorio no se encuentra documentado, conllevando a que estos procesos no se hagan de manera obligatoria.

Hallazgo Administrativo No. 17

Las cuentas de orden registraron \$13.012 millones por el concepto de litigios y demandas en el 2011, en la información reportada por el departamento jurídico de la entidad en la información remitida al grupo auditor no se evidencia a cuánto asciende las demandas registradas por esta área, y para el 2012 el estado financiero registra \$46.393 millones por litigios y demanda frente a lo reportado por el jurídico de Acuavalle que corresponde a 111 proceso por diferentes conceptos (Nulidad y Restablecimiento del Derecho, procesos ejecutivos, ejecutivos singular, reparaciones directas entre otros) los cuales ascendieron a \$17.007 millones, evidenciándose una sobreestimación en las cuentas de orden del balance General de la vigencia de 2012 por los \$29.386 millones, lo que conlleva a crear incertidumbre en los estados financieros.



Hallazgo Administrativo No. 18

La entidad reporta el registro del recaudo de los diferentes conceptos por estampillas (pro- Univalle, pro- Hospitales, pro-deporte, pro-cultura entre otras) en la cuenta 2440 impuestos contribuciones y tasa por pagar subcuenta 244080 otro impuestos departamentales, teniendo en cuenta que los aludidos Ingresos no le pertenecen a la entidad, por consiguiente son recaudos a favor de terceros por cuanto son recursos de propiedad de otra entidades contables públicas y no de la entidad recaudadora en este caso (Acuavalle), los cuales deben ser reintegrados a las diferentes entidades a quienes les pertenecen en los plazos y condiciones convenidos, por consiguiente deberían reflejarse en la cuenta 2905 bajo la figura de RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS, como lo preceptúa el catálogo general de cuentas para un mayor control y seguimiento de los mismos, obedeciendo lo anterior a una irregularidad de clasificación de cuenta contable.

Hallazgo Administrativo No. 19

En razón a las obligaciones potenciales que cursan en contra de la empresa no se evidencio que la entidad tenga constituido un fondo de contingencias para estos procesos, en la eventualidad de fallarse algún caso en contra de Acuavalle, conllevando esta situación a un desequilibrio financiero de la entidad, por no contar con dicho fondo.

Hallazgo Administrativo No. 20

En lo referente a la cuota parte pensional en los estados contables se reporta un incremento de \$254 millones equivalente al 9.2% en el 2012 con relación al 2011, cuya cifra corresponde al monto con el cual está obligada a participar una entidad en relación con sus afiliados que se pensionaron por otras entidades, con el objeto de reconocer el tiempo cotizado a la entidad que haya reconocido la pensión, evidenciándose nuevamente que la empresa no tiene establecidas metas y estrategias para la recuperación de esta cartera.

Hallazgo Administrativo, Disciplinario 21

En visita realizada al laboratorio de medidores sede Buga, se evidenció el incumplimiento al manejo documentado de inventario en seccionales, identificado con el código No. P-SGC -065 el cual no se está dando cumplimiento a la descripción de actividades por parte del responsable del laboratorio como es el registro diario de materiales, actividad está que debe realizarse como mínimo tres veces a la semana; en este sentido la entidad se vio presuntamente incursa en el régimen de contabilidad pública de la contaduría General de la Nación actualizada 4 enero de 2010y decreto 2649 de 1993 Art. 63. Inventarios.



Hallazgo Administrativo, Fiscal y Disciplinario 22

En acta fiscal de fecha 12 de abril de 2013 realizada con la funcionaria profesional II compras, suministro e inventarios adscrita al Departamento de Gestión Servicios Administrativos de Acuavalle, informa que en razón a los inventarios realizados en forma física en todas la bodegas de Acuavalle, arrojaron faltantes por \$80.300.420.31 en el año 2011 y para el 2012 fue de \$61.080.869.03, obedeciendo esto a la ausencia de procedimientos documentados como de un método para inventarios y control; así mismo se evidenció el incumplimiento al manejo documentado de inventario en seccionales cuyo código es el No. P-SGC -065, al cual no se le dio cumplimiento a la descripción de actividades por parte del responsable del laboratorio como es el registro diario de materiales, actividad está que debe realizarse como mínimo tres veces a la semana; lo anterior conlleva a generar un presunto detrimento patrimonial por \$141.381.289.34; en este sentido la entidad se vio presuntamente incursa en el régimen de contabilidad pública de la contaduría General de la Nación actualizada el 4 de enero de 2010 y decreto No. 2649 de 1993 Art. 63. Inventarios.

Presupuesto

Hallazgo Administrativo No. 23

Las estructuras de los Planes Anuales Mensualizado de Cajas (PAC) presentadas por la entidad, vigencias 2011 y 2012, contienen las codificaciones de los ítems, pero no están identificadas con el detalle del ingreso y el gasto, observándose además que fueron proyectados por la doceava parte, metodología ésta poco técnica; no fueron objeto de ajustes según modificaciones realizadas en los períodos evaluados, como tampoco se evidenciaron los actos administrativos por medio de los cuales se aprobaron dichos Planes de Caja, evidenciándose una deficiente planeación, lo que conllevó a que el PAC no se haya utilizado como herramienta fundamental y complementaria para el análisis de la información financiera y presupuestal, y por ende para una adecuada toma de decisiones administrativas, así como para controlar la liquidez de la Entidad y evitar los posibles Déficits Fiscales que se evidenciaron en los presupuestos en estudio. Debido a lo anterior, los planes aquí citados no aportaron valor agregado en la toma de decisiones.

El resultado que a continuación se presenta es producto del estudio de la información proporcionada por los procesos Financieros de la entidad:



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

SOCIEDAD DE ACUEDUCT	TOS Y ALCANTARIL	LADOS DEL VALLE [DEL CAUCA "ACUA	VALLE S.A E.S.P"				
	PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2011 - 2012 Cifras en (\$)							
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO				
CONCEPTO	20:	11	201	12				
Total Ingresos	170.243.700.000	87.125.623.000	152.191.326.788	89.943.107.514				
Disponibilidad Inicial	5.780.219.000	5.780.219.000	7.890.068.316	7.890.068.316				
Ingresos Corrientes	63.316.762.000	61.918.938.000	65.129.589.858	61.421.131.228				
Ingresos Operacionales	61.056.249.000	60.342.403.000	64.483.666.900	60.848.787.856				
Servicios de acueducto	43.419.151.000	43.597.699.000	45.488.454.400	43.762.293.621				
Servicios de alcantarillado	17.637.098.000	16.744.704.000	18.995.212.500	17.086.494.235				
Ingresos No peracionales	618.578.000	453.554.000	583.093.969	572.343.372				
Otros Aportes	1.641.935.000	1.122.981.000	62.828.989	-				
Ingresos de Capital	12.878.262.000	2.676.452.000	7.552.494.203	2.228.641.366				
Recursos del balance	7.967.822.000	1.611.764.000	5.357.184.331	2.032.884.620				
ventas de activos	300.000.000	-	15.000.000	-				
Recuperación de cartera	7.667.822.000	1.611.764.000	5.342.184.331	2.032.884.620				
Dividendos	-	84.000	=	-				
Recursos del Credito	4.537.339.000	877.195.000	=	-				
Rendimientos Financieros	373.101.000	187.409.000	211.288.000	195.756.746				
Fondos Especiales	88.268.457.000	16.750.014.000	71.619.174.411	18.403.266.604				
Ind. de Cumplimiento		51		59				
Var. Ptos Definitivos		2011-2012	-11					
Var. Psto. Ejecutados		2011-2012	3					
Fuente: Presupuestos ingresos ACI	uente: Presupuestos ingresos ACUAVALLE, Vigencias 2011-2012							

En el anterior cuadro, se evidencia que los presupuestos durante las vigencias auditadas, llegaron a un nivel de cumplimiento en lo relacionado al (presupuesto aprobado Vs. ejecutado); en el 2011 fue del 51% y en el 2012 alcanzó 59%, evidenciándose que estos no fueron una constante, situación que se presenta en razón a los fondos especiales (convenios);el crecimiento de la última vigencia obedeció a hechos que no son constantes como es el disponible financiero liquidado al cierre de la vigencia 2012 por \$7.890 millones, y los recursos del balance producto de la recuperación de la cartera los que registraron un crecimiento del 26% en el 2012 con relación al 2011, y en cuanto a los presupuestos definitivos, el 2011 presentó un decrecimiento del -11% respecto al 2012, evidenciándose que los presupuestos no se proyectan bajo una técnica depurada, sino con base a comportamientos históricos y lineales.

Respecto a la ejecución de ingresos en el 2012, el recaudo tuvo un crecimiento del 3% con relación al 2011, al pasar de \$87.126 millones a \$89.943 millones; el crecimiento obedeció como se afirmó en el índice de cumplimiento, al aumento del disponible financiero liquidado al cierre de la vigencia 2012 por \$7.890 millones, y los recursos del balance producto de la recuperación de la cartera los que registraron un crecimiento del 26% equivalente al \$424 millones en el 2012 con relación al 2011, evidenciándose nuevamente que los presupuestos se vienen proyectando sin una debida planeación, pretendiendo que se logre finalmente impactos positivos en los diferentes recaudos, específicamente en la recuperación de la cartera las cuales alcanzaron el 21% y 38% en el recaudo de lo inicialmente proyectado durante el 2011 y 2012 respectivamente, evidenciándose que la entidad presentó una débil



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

capacidad del recaudo reflejada en la ausencia de políticas claras y contundentes de Ingresos, situación está que no permitió ver un presupuesto acertado y sostenible en los períodos evaluados.

En el cuadro anterior se evidencia que la entidad suscribió convenios Interadministrativos con diferentes entidades estatales para la realización de obras civiles, los cuales no fueron relacionados en la rendición de cuentas por parte de la entidad al Ente de Control. Los referidos convenios ascienden para la vigencia 2011 a \$88.268 millones equivalente al 52% y para el 2012 a \$71.619 millones correspondiente al 47% del total de los presupuestos aprobados, anotando que los convenios en los presupuestos 2011y 2012 son clasificados como fondos especiales.

SOCIEDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DEL CAUCA "ACUAVALLE S.A. E.S.P"						
SITUACIÓN PR	ESUPUESTAL VIGEN	CIAS 2011 -2012 CIF	RAS EN (\$)			
	201	.1				
FUENTE DEL RECURSOS	INGRESOS	EGRESOS	SUPERAVIT/DEFICIT	%		
Acuavalle	70.375.090.000	72.021.814.425	(1.646.724.425)	9		
Fondos Especiales convenios	16.750.001.400	33.191.635.778	(16.441.634.378)	91		
SEPERVIT/DEFICIT 2011	87.125.091.400	105.213.450.203	(18.088.358.803)	100		
	201	.2				
Acuavalle	71.539.840.910	70.733.153.000	806.687.910	(8)		
Fondos Especiales convenios	18.403.266.604	29.815.128.000	(11.411.861.396)	108		
SEPERVIT/DEFICIT 2011 89.943.107.514 100.548.281.000 (10.605.173.486)						
Fuente: Psto vigencia 2011-2012 ACI	JAVALLE S.A. E.S.P.					

En el anterior cuadro se evidencian los aludidos convenios los cuales vienen reportando continuos déficits, para el 2011 se registró un déficit de \$16.441 millones equivalente al 91% del total del déficit de ese período, y en el 2012 arrojó nuevamente un déficit por \$11.412 millones correspondiente al 108% del total del déficit de esta vigencia (situaciones que se pueden observar en forma desagregada en los siguiente cuadros con el nombre relación de convenios interadministrativos Acuavalle S.A. E.S.P Vigencia 2011 y 2012). Como se observa anteriormente, la entidad presentó una deficiente gestión en lo relacionado con el recaudo de los recursos de los convenios que para el 2011 el presupuesto solo registró el 19% de lo inicialmente programado y en el 2012 se reporta un recudo del 26% del presupuesto aprobado; ante esta situación, y como se afirmó al inicio de este párrafo los presupuesto han venido reportando continuos déficits en sus respectivas ejecuciones presupuestales, situación está que obedece a los convenios celebrados entre ACUAVALLE y diferentes entidades públicas del orden Departamental como de otras localidades fuera del Departamento, observándose que la entidad no ha sido diligente en la suscripción de los susodichos acuerdos.

A continuación se evidencia la situación presupuestal vigencias 2011-2012 de los convenios interadministrativo en forma desagregada por vigencia observándose los respectivos déficits por convenios vigencia 2011:



R	ELACION DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS ACUAVALL	E S.A. E.S.P	VIGENCIA 2011	L cifras en miles
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	INGRESOS	EGRESOS	Superavit /deficit
1	Gerencia e interventoria Depto Cordoba	992.341,79	4.874.014,01	-3.881.672,22
2	Convenio Interadministrativo Corpoguajira	0,00	10.208,97	-10.208,97
3	Convenio Interadministrativo Mpio Cantagallo	516.447,40	1.697.644,29	-1.181.196,89
4	Convenio CVC 141 Rio Palmira	650.986,63	738.717,60	-87.730,97
5	Convenio N° 198 Mpio Candelaria (Carmelo-San Joaquin)	53.244,57	0,00	53.244,57
6	Convenio N° 34-15-02-122 Mpio Jamundi (Sn Isidro)	41.840,86	7.864,08	33.976,78
7	Convenio N° 34-15-02-449 Jamundi Timba	16.417,74	18.937,13	-2.519,39
8	Convenio Plan Departamental de Aguas	843.847,04	5.083.984,77	-4.240.137,73
9	Convenio Interadm 032-2009 Municipio Palmira	73.903,58	70.097,16	3.806,42
10	Convenio Interadm 045-2009 Municipio Palmira	416.222,93	944.625,49	-528.402,56
11	Convenio Interadm Secret. Vivie. y Desarr. del Valle	28.633,41	25.172,26	3.461,15
12	Convenio Interadm Gobernacion - Emcali-Acuavalle	1.032.182,75	6.759.153,61	-5.726.970,86
13	Convenio Interadm Mpio Puerto Tejada- Acuavalle	178.287,48	226.991,52	-48.704,04
14	Convenio Interadm 34-15-02-711 Jamundi	0,00	36.329,30	-36.329,30
15	Convenio Interadm 34-15-02-689 Jamundi	5.398,88	7.989,87	-2.590,99
16	Const alcantarillado Guabitas- Guacari- Fondo Nal Regalias	777.143,98	604.846,65	172.297,33
17	Conv interadm 191-2010 Municipio Palmira	1.852.373,19	104.792,19	1.747.581,00
18	Convenio Interadm ERT	170.000,00	169.988,12	11,88
19	Convenio Interadm 180.10.02005-2010 mpio Yumbo	1.691.090,49	1.709.566,71	-18.476,22
20	Convenio Interadm 180.10.02006-2010 mpio Yumbo	3.785.357,19	4.837.415,51	-1.052.058,32
21	Convenio Interadm 180.10.02007-2010 mpio Yumbo	503.593,83	464.450,97	39.142,86
22	Convenio Interadm 004-2010 mpio Caicedonia	810.426,61	820.007,23	-9.580,62
23	Convenio Interadm 026-2010 mpio El Cerrito	2.332,98	85.768,94	-83.435,96
24	Convenio Interadm 34-15-02-724 Mpio Jamundi	733.874,45	759.564,75	-25.690,30
25	Convenio Interadm S/N mpio La Union	35.988,90	35.969,99	18,91
26	Convenio Interadm 336-2010 mpio Sevilla	90.000,00	76.645,20	13.354,80
27	Convenio Interadm 009-2010 mpio Zarzal	0,00	0,00	0,00
28	Convenio Interadm 001-2010 mpio Pradera	80.000,00	79.967,38	32,62
29	Convenio Interadm 001-2011 mpio El Cerrito	316.000,00	471.115,74	-155.115,74
30	Convenio Interadm 002-2011 mpio Pradera	82.541,94	82.508,05	33,89
31	Convenio Interadm 0864-2007 Depto Valle (Rozo)	0,00	3.498,16	-3.498,16
32	Convenio P.A.A.R.	969.535,47	2.383.800,20	-1.414.264,73
	TOTALES VIGENCIA 2011	16.750.014,09	33.191.635,85	-16.441.621,76
Fuen	te: psto acuavalle vigencia 2011			

Relación de convenios interadministrativos Acuavalle S.A. E.S.P. evidenciándose los respectivos déficits por convenios vigencia 2012:



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

	RELACION DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	ACUAVALLE S.A. E.	S.P VIGENCIA 20	12 cifras en (\$)
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	INGRESOS	EGRESOS	Superavit /deficit
1	Gerencia e interventoria Depto Cordoba	874.662.225,97	3.463.789.702,79	-2.589.127.476,82
2	Convenio Interadministrativo Mpio Cantagallo	514.328.468,00	748.532.225,00	-234.203.757,00
3	Convenio CVC 141 Rio Palmira	509.804.335,25	512.570.599,00	-2.766.263,75
4	Convenio N° 198 Mpio Candel. (Carmelo-San Joaq)	53.244.566,27	44.962.500,00	8.282.066,27
5	Convenio N° 34-15-02-122 Mpio Jamundi (Sn Isidro)	41.840.861,00	98.236,32	41.742.624,68
6	Convenio N° 34-15-02-449 Jamundi Timba	15.376.987,10	-	15.376.987,10
7	Convenio Plan Departamental de Aguas	0,00	865.773.870,00	-865.773.870,00
8	Convenio Interadm 032-2009 Municipio Palmira	62.928.174,34	59.121.747,00	3.806.427,34
9	Convenio Interadm 045-2009 Municipio Palmira	42.053.039,00	60.611.817,00	-18.558.778,00
10	Convenio Interadm Secret. Vivie. y Desarr. del Valle	3.481.067,00	-	3.481.067,00
11	Convenio Interadm Gobernacion -Emcali-Acuavalle	6.510.544.555,00	15.086.835.351,00	-8.576.290.796,00
12	Convenio Interadm Mpio Puerto Tejada- Acuavalle	2.539.350,26	18.017.105,49	-15.477.755,23
13	Convenio Interadm 34-15-02-711 Jamundi	0,00	=	0,00
14	Convenio Interadm 34-15-02-689 Jamundi	5.358.754,00	7.949.737,00	-2.590.983,00
15	Const alcantari. Guabitas- Guacari- Fondo Nal Regal.	179.699.847,00	172.869.448,00	6.830.399,00
16	Conv interadm 191-2010 Municipio Palmira	3.484.273.876,51	3.368.861.028,00	115.412.848,51
17	Convenio Interadm ERT	1.011.882,00	-	1.011.882,00
18	Convenio Interadm 180.10.02005-2010 mpio Yumbo	54.064.383,32	77.659.445,00	-23.595.061,68
19	Convenio Interadm 180.10.02006-2010 mpio Yumbo	1.025.954.745,93	-	1.025.954.745,93
20	Convenio Interadm 180.10.02007-2010 mpio Yumbo	555.545.618,33	550.500.840,98	5.044.777,35
21	Convenio Interadm 004-2010 mpio Caicedonia	337.915.003,00	337.915.003,00	0,00
22	Convenio Interadm 026-2010 mpio El Cerrito	0,00	125.750,59	-125.750,59
23	Convenio Interadm 34-15-02-724 Mpio Jamundi	18.174.058,46	125.516.842,02	-107.342.783,56
24	Convenio Interadm S/N mpio La Union	2.057.748,00	-	2.057.748,00
25	Convenio Interadm 336-2010 mpio Sevilla	15.976.155,77	-	15.976.155,77
26	Convenio Interadm 001-2010 mpio Pradera	32.622,00	32.622,00	0,00
27	Convenio Interadm 001-2011 mpio El Cerrito	160.761.173,61	143.989.582,00	16.771.591,61
28	Convenio Interadm 002-2011 mpio Pradera	47.541.940,00	47.505.895,00	36.045,00
29	Convenio Interadm 0864-2007 Depto Valle (Rozo)	0,00	-	0,00
30	Convenio Interadm N° 028-2012 Bolo La Italia	347.106.713,00	346.907.461,00	199.252,00
31	Convenio Interadm N° 041-2012 Municipio de Guacari	630.547.659,00	648.878.311,00	-18.330.652,00
32	Convenio Interadm N° 034-2012 Municipio de Jamund	498.878.315,00	498.740.586,00	137.729,00
33	Convenio Interadm N° 048-2012 Mpio B/Grande		-	0,00
34	Convenio P.A.A.R.	67.562.479,95	1.829.532.938,52	-1.761.970.458,57
35	Convenio P.A.A.R.aporte C.V.C.	2.340.000.000,00	797.828.994,00	1.542.171.006,00
36	Convenio Inter 180.10.026 Yumbo			0,00
	TOTALES VIGENCIA 2012	18.403.266.604,07	29.815.127.637,71	-11.411.861.033,64
	Fuente: psto acuavalle vigencia 2012		<u> </u>	

Según los presupuestos de la entidad los déficits de los convenios obedeció a que la entidad subsidió con recursos propios el pago de los mismos; por esta razón los egresos superaron lo que realmente recibió en su momento ACUAVALLE por concepto de convenios, por lo tanto al final de cada período se reflejó los déficit enunciados en las matrices antes expuestas.

Hallazgo Administrativo No. 24

En los anteriores cuadros vigencias 2011 y 2012, se evidencia los ingresos Vs. Egresos y el superávit o en su defecto el déficit que incurrió la entidad al cierre de cada período en razón a la suscripción de los convenios con diferentes entidades estatales, para lo cual no se observaron gestiones destinadas a mejorar el flujo de caja que avalen la continuidad de los mismos y por consiguiente disminuya los riesgos ante una eventualidad de demandas por los diferentes contratistas frente a la mora de los respectivos pagos, conllevando a desestabilizar en un futuro financieramente la entidad.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Ante la situación expuesta anteriormente la entidad para los años 2011 suscribió y adicionó convenios por \$4.821 millones y para el 2012 por \$3.445 millones evidenciándose que se continúa atentándose contra las finanzas y colocando en dificultades financieras a la entidad.

El departamento de Gestión Contable certifica mediante oficio No. AC-DGC-3004 fechado 18 de abril de 2013, que para las vigencias 2011 y 2012 no se evidenció contabilizados pagos por aportes de ACUAVALLE S.A. E.S.P., a los convenios.

En los gastos se evidenció lo siguiente:

Hallazgo Administrativo No. 25

En la estructura del presupuesto de gastos, en el componente de inversión no se evidencian los respectivos clasificadores (Programas, subprogramas y proyectos), Observándose la falta de armonización o articulación entre los componentes principales del proceso de planificación. Situación está que impidió construir indicadores que permitieran medir la gestión o el grado de cumplimiento del plan estratégico o en su defecto el plan de acción de la entidad a través del Presupuesto.

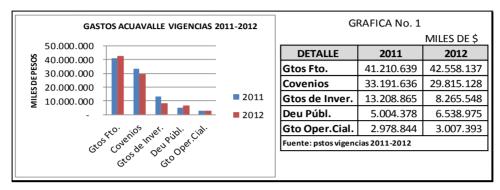
SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA "ACUAVALLE E.S.P."								
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIAS 2011 - 2012 Cifras en (\$)								
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO				
TOTAL PRESUPUESTO	170.243.701.346	105.213.450.203	152.191.326.000	100.548.281.000				
TOTAL ACUAVALLE	81.975.244.150	72.021.814.425	80.572.152.000	70.733.153.000				
Gastos de Funcionamiento	42.966.739.297	41.210.639.459	46.050.106.000	42.558.137.000				
Gastos de Inversión	20.130.441.642	13.208.864.795	13.430.395.000	8.265.548.000				
Deuda Pública	5.049.110.600	5.004.377.668	6.624.838.000	6.538.975.000				
Gasto Operacición Cial.	3.064.913.078	2.978.844.516	3.280.639.000	3.007.393.000				
vigencias anteriores	10.764.039.533	9.619.087.987	11.186.174.000	10.363.100.000				
TOTAL CONVENIOS	88.268.457.196	33.191.635.778	71.619.174.000	29.815.128.000				
Convenios	54.229.587.556	17.482.495.123	59.436.496.000	23.181.302.000				
Reserva apropiación convenios	28.225.205.608	9.895.476.623	8.240.028.000	2.691.176.000				
Reserva caja convenios	5.813.664.032	5.813.664.032	3.942.650.000	3.942.650.000				
Ind. de Cumplimiento		62		66				
				-				
Var. Ptos Definitivos		2011-2012	-11					
		-	•					
Var. Psto. Ejecutados	2011-2012 -4							
Fuente: Presupuestos gastos ACUAVALLE, Vi	gencias 2011-2012							

En el cuadro anterior se observa el comportamiento de los gastos productos de los ingresos evidenciándose las mismas incoherencias, estos no fueron constantes y continuos en sus crecimientos, los comportamientos de los presupuestos aprobados en la vigencia 2012 con relación al 2011 reflejó un decrecimiento del -11% en razón ala disminución que tuvieron los gastos de inversión, los cuales fueron aprobados inicialmente en \$20.130 millones con relación al 2012 que presento \$13.430 millones equivalente al 33% con respecto a la vigencia 2011; la ejecución presupuestal de gastos para el 2012 presentó igualmente un decrecimiento de -4%, con relación a la vigencia 2011 como resultado del decrecimiento en los gastos de Inversión, en los cuales no se invirtió lo inicialmente proyectado alcanzando el 62% y con relación a



la vigencia 2011, este presentó una disminución del 37.4% respecto al 2012, evidenciándose una deficiente planeación.

Seguidamente se realiza el comportamiento que tuvieron los principales gastos:



Hallazgo Administrativo No.26

En la gráfica No. 1 se observa que las erogaciones mayores se refleja en los gastos de funcionamiento los cuales reportaron un incremento de \$1.347 millones equivalente al 3.27% al pasar de \$41.210 millones en el 2011 a \$42.558 millones en el 2012, mientras que la Inversión reportó un decrecimiento del \$4.943 millones correspondiente al -37.42% al pasar de \$13.209 millones en el 2012 a \$8.265 millones en el 2011; los porcentajes de participación del total de los presupuestos eiecutados en el 2011 entre los más relevantes son los gastos de funcionamiento que alcanzaron el 39%, mientras que el componente de inversión tan solo llego al 13%; y en el 2012 el funcionamiento reportó el 42% y el de inversión llegó al 8% observándose que durante las dos vigencias en estudio la entidad ha dejado de ejecutar recursos en inversión por \$12.086 millones del total de los presupuestos aprobados Vs. Ejecutados, reflejándose una deficiente inversión e incumplimiento en el plan de acción en el sentido de realizar "altas inversiones en infraestructura" y tecnología con recursos propios lo cual se demuestra en las cifras y porcentajes anteriormente citadas, en este sentido la inversión que realizó ACUAVALLE no impacto positivamente en el progreso del departamento y por ende en el bienestar social de la comunidad Vallecaucana.

En cuanto a los gastos de los convenios se posicionan en el segundo lugar aunque estos registraron un disminución del -10.17% en el 2011 al pasar \$33.191 millones a \$29.815 millones en el 2012; los gastos por los convenios que incurrió la entidad estuvieron siempre por encima del gasto de inversión en los dos períodos.

Por lo antes expuesto se ve claramente que la programación del presupuesto no fue producto de una política presupuestal por cuanto no se tuvo en cuenta la mayor cantidad de variables posibles, de ahí que las decisiones tomadas en los diferentes escenarios (ingreso y gastos) no fueron las más acertadas, la gestión del recaudo fue deficiente por los índices de cumplimiento reportados en los presupuestos, los gastos de funcionamiento se incrementaron en 3.27 % en el 2012 con relación al



2011 y el componente de inversión presentó una disminución del 37.42% en el 2012 respecto al 2011, razón por la cual la entidad debe crear nuevas políticas y estrategias contundentes en aras de mejorar los ingresos propios, con el fin de lograr financiar proyectos de inversión con recursos propios.

Deuda Pública

Deuda pública Acuavalle cifras en (\$)						
DETALLE	2011	2012				
saldo deuda	38.568.269.995	34.906.730.341				
Pago Capital	2.130.979.822	3.661.539.653				
Pago Interés corriente	3.173.889.540	3.410.121.668				
Fuente: tesorería Acuavalle vigen.2011-12						

En el cuadro anterior se observa el comportamiento de la deuda de las vigencias en estudio. Durante esos períodos no se realizaron créditos internos como tampoco externos, los pagos se realizaron bajo la modalidad de débito automático en las diferentes entidades financieras que concedieron las obligaciones existentes, no se evidenciaron pagos de intereses moratorios, la deuda disminuyó en un 9.5% en el 2012 respecto al año inmediatamente anterior.

PÓLIZAS DE SEGURO

Mediante diferentes números de Póliza, la entidad tiene amparados los diferentes funcionarios de manejo, los riesgos de daños materiales y por este mismo riesgo se tiene asegurado el embalse Sara brut. En el seguimiento no se observaron pólizas vencidas, las pólizas son renovadas cada dos o tres meses, lo cual conlleva a tener un desgaste administrativo ante el proceso de tramitología, los números, montos, y sus respectivas cuantías de amparos se observan en la siguiente matriz:

ASEGURADORA MAPFRE CIFRAS EN (\$)				
MAI	NEJO ENTIDAD	DES ESTATALES ACUA	VALLE	
	Vige	ncia 2011 -2012		
No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor Asegurado	
1518310000219	25/07/2010	24/07/2011	1.550.000.000	
1518310000219	25/07/2011	24/08/2011	1.550.000.000	
1518311000232	24/08/2011	25/07/2012	1.550.000.000	
1518311000232	24/08/2011	10/12/2012	1.550.000.000	
TOD	O RIESGO DAÑ	NO MATERIALES ACU	AVALLE	
1518210000040	25/07/2010	25/07/2011	91.118.648.250	
1518210000040	24/07/2011	24/08/2011	91.118.648.250	
1518210000040	24/08/2011	25/07/2012	91.118.648.250	
1518210000040	24/08/2011	25/07/2012	91.118.648.250	
1518211000040	25/07/2012	10/12/2012	91.123.904.250	
TODO RIES	GO DAÑO MA	TERIALES SARA BRUT	T ACUAVALLE	
1518210000041			91.118.648.250	
1518210000041	24/08/2011	25/07/2012	46.883.812.500	
1518212000267	25/07/2012	10/12/2012	46.883.812.500	
Fuente: Departamen	to de gestión servi	cios Administrativos		



Control Interno Contable

RESULTADOS DEL DIAGÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA "ACUAVALLE E.S.P." VIGENCIAS 2011 - 2012							
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistem a contable	Interpretació n	Puntaje del Sistem a Contabl e	Interpretación
GENERALES		3,88	ADECUADO	3,88	ADECUADO		
	Área del Activo	3,46	ADECUADO			3,87	ADECUADO
ESPECIFICOS	Área del Pasivo	4,00	SATISFACTORIO	3 87 ADECUADO	ADECUADO		
20. 2011 1000	Área del Patrimonio	4,00	SATISFACTORIO				
	Área de Cuentas de Resultado	4,00	SATISFACTORIO				

Para las vigencias en estudio, la evaluación al Control Interno Contable arrojó un resultado, en los aspectos generales alcanzó una calificación de3.88 con una interpretación adecuada y en los puntos específicos alcanzó un resultado de 3.87 cuya interpretación es adecuada; finalmente la calificación del sistema contable registro una calificación de 3.87 con interpretación de adecuada.

Hallazgo Administrativo No. 27

Durante el proceso auditor se observó que la oficina de control interno no fue diligente en el control del área financiera; durante las vigencias en estudio esta dependencia no realizó auditorias como medida de control, no se evidenció un plan de auditorías para el desarrollo de esta actividades, conllevando a evidenciar la ausencia de herramientas para la toma de decisiones de la alta gerencia.

Cierre Fiscal

A continuación de adjunta los resultados de los cierres fiscales realizados por la Subdirección Operativa de Financiero y Patrimonial en las vigencias 2011 y 2012:

Vigencia 2011

Resultado Fiscal:

El Instituto ejecutó sus ingresos en OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES (\$85.425 millones) y sus gastos en CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES (\$105.213 millones) generando un resultado fiscal negativo de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES (\$-19.787 millones), que comparado con el presentado en la vigencia anterior MILLONES (\$-32.695 millones) muestra un decrecimiento del Déficit de DOCE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES (\$12.908 millones).



Cuadro No. 1

Resultado Fiscal del Ejercicio (cifras					cifras en pesc	os)		
	EJECUCION DE INGR	ESOS		EJ	ECUCION DE GASTOS			
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiacion	Pagos Sin flujo de efectivo	Total Gastos	RESULTADO FISCAL
79.645.515.267	5.780.218.687	85.425.733.954	72.968.337.330	20.076.542.717	12.168.570.155		105.213.450.202	-19.787.716.248

Fuente: División financiera

Es de anotar que la Entidad contabilizo doblemente en el presupuesto de ingresos MIL NOVECIENTOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES (\$1.699 millones) correspondiente a préstamos internos de los recursos de la Empresa para el cumplimiento de la ejecución de convenios, en los cuales se vienen comprometiendo recursos por encima del disponible en tesorería. Esta irregularidad se evidencio en la Auditoria con enfoque Integral, que se le practico a la Entidad en la vigencia de 2010, dándole la connotación de Hallazgo Penal. El cual fue trasladado a la Fiscalía General de la República, a través del Oficio No 2938 de fecha 13 de junio de 2011, Firmado por el Doctor LISANDRO ROLDAN GONZALEZ, por esta razón se realizó el ejercicio fiscal con los valores reales y por consiguiente se aumentó el Resultado Fiscal negativo.

• Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:

Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo SETENTA YNUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$79.645 millones) se le suma la disponibilidad inicial CINCO MIL MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MILLONES (\$ 5.780 millones), y le restamos los pagos efectuados en la vigencia SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES (\$ 72.968 millones), genera un saldo de DOCE MIL CIENTO MILLONES (12.157 millones) que al compararse con los CINCUENTA Y SIETE recursos que se presentan en el Estado del Tesoro DOCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES (\$ 12.178 millones), se determinó una diferencia en tesorería en contra por MIL QUINIENTOSA CUATRO MILLONES (\$1,504 millones). situación se presenta porque la Entidad constituyo a lo largo de la Vigencia fiscal de 2011, obligaciones sin recursos en tesorería para su pago y determino pagar de estas cuentas, solo lo correspondiente a retenciones para no exponerse sanciones pecuniarias, es de anotar, que se utilizaron recursos propios de Acuavalle. para cancelar rete fuente de las cuentas por pagar sin recursos disponibles de los Convenios, los cuales corresponden a terceros, se incurre de nuevo en la práctica denunciada en el capítulo anterior por lo cual se viola presuntamente el Artículo 399 del Código Penal, y los Artículos 5 y 8 del Decreto 115 de 1996 (, esta observación en principio se constituirá como hallazgo administrativo, Disciplinario y Penal.



Cuadro No. 2

jecución presupuestal Vs. Tesorería (c					
ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA			
12 178 515 705	1 225 275 240	-1.504.156.159			
	ESTADO DEL TESORO	ESTADO DEL TESORO ESTADO DEL TESORO TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)			

Fuente: División Financiera

Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó Déficit fiscal en las Fuentes de Recursos Propios y Fondos Convenios. Ver Cuadro No.3

La entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia, para el reconocimiento, incorporación y pagos del déficit fiscales.

Cuadro No. 3

(cifrae on nocos)

Necursos a incorporar pres	cuisos a incorporar presupuesto siguiente vigencia					(ciiras eii pes	03)
DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	FONDO ES. CONVENIOS	FONDO PATRIMONIAL	REGALIAS	OTRAS D.E.	TERCEROS	TOTAL
ACUAVALLE							
Cuentas Por Pagar F 26 A	8.064.697.515	12.011.845.202					20.076.542.717
Reservas Presupuestales F26	3.928.541.709	8.240.028.446					12.168.570.155
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	7.056.688.119	3.896.552.346				1.225.275.240	12.178.515.705
Superavit o Deficit	-4.936.551.105	-16.355.321.302	0	0	0	1.225.275.240	-20.066.597.167

Fuente: división financiera

Vigencia 2012

Resultado Fiscal:

El Instituto ejecutó sus ingresos en SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES (\$63.351 millones) y sus gastos en SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES (\$70.733 millones) generando un resultado fiscal negativo de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES (\$-7.381 millones), que comparado con el presentado en la vigencia anterior DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES (\$-19.787 millones) muestra una mejoría, pero aun mantiene a la entidad en dificultad financiera.



Tribular rigitarity arta committee on receive.

Cuadro I	No.	1
----------	-----	---

ı	Resultado Fiscal del Ejercicio (cifras en peso						sos)		
	EJEC	CUCION DE INGRESOS			EJECUCIO	ON DE GASTOS			DEAU TADA
	Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	RESULTADO FISCAL
	\$ 63.351.367.935,00	0,00	63.351.367.935	\$ 62.778.589.441,00	3.553.062.491	4.401.501.084	0	70.733.153.016	-7.381.785.081

Fuente: División financiera

• Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:

Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2012 por concepto de recaudos en efectivo SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES (\$63.351 millones), y le restamos los pagos efectuados en la vigencia SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES (\$62.778 millones), genera un saldo de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES (573 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro (\$7.310 millones) MENOS LAS RESERVAS DE APROPIACION Y LAS CUENTAS POR PAGAR. se determinó una diferencia en tesorería a favor por QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES (\$527 millones), esta situación se presenta porque la Entidad constituyo reservas de apropiación por valor de

(\$4.401 millones) y al sumarle las cuentas por pagar por valor de (\$ 3.353 millones), quedando este saldo en tesorería.

Cuadro No. 2

Ejecución presupuestal ver	(cifras en pesos)		
EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	CUENTAS EMBARGADAS	DIFERENCIA
572.778.494	7.310.947.434	6.210.595.868	527.573.072

Fuente: División Financiera

Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó Déficit fiscal en las Fuentes de Recursos Propios menos cuentas por pagar y reservas presupuestales. Ver Cuadro No.3

Cuadro No. 3

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia						(cifras en pesos)			
ENTIDAD: ACUAVALLE	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL		
Fondos Estado del Tesoro	7.310.947.434,00			-	-	-	7.310.947.434,00		
Reservas Presupuestales	4.401.501.084,00			-	-	-	4.401.501.084,00		
Cuentas por Pagar	3.553.062.491,00				-	•	3.553.062.491,00		
Superavit o Deficit	- 643.616.141,00		-	-	-		- 643.616.141,00		

Fuente: División financiera



La entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia, para el reconocimiento, incorporación y pagos del déficit fiscales.

Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad.

Los socios de Acuavalle S.A. E.S.P., entidades públicas de orden departamental los cuales están conformados de la siguiente manera, municipios con una participación del 17,63%, el departamento del Valle del Cauca, con una participación el 43,14% y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, con una participación del 39.23%.

La Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P, se evidenció que cuenta con una estructura organizacional del manejo financiero, existiendo variables que pueden impactar negativamente en la entidad de no ser diligente en sus compromisos y obligaciones adquiridas.

En los periodos auditados se evidenció que existen variables que en un futuro pueden atentar directamente contra las finanzas de la entidad, como es el caso de las suscripciones de los convenios los cuales no han permitido que en las vigencias en estudio (2011 y 2012) generen los recursos suficientes en tesorería para apalancar en su totalidad las obligaciones causadas por ellos mismo, consiguiente al final de los periodos en estudio estos reportaron déficit presupuestales, así mismos, las demandas que surjan de los mismos subcontratistas en razón al incumplimiento de los pagos por parte de la entidad, de otra parte de suman las obligaciones potenciales que a la fecha cursan en contra de la entidad por concepto de demandas y litigios que para el 2011 se reportó \$13.012 millones y para el 2012 se registraron \$46.393 millones, evidenciándose un incremento en el 2012 de 256% con relación al año inmediatamente anterior, obedeciendo lo anterior a la falta de una planeación financiera contundente por parte de la entidad que de no ser punto de atención por parte de la alta gerencia en un futuro podrían debilitar la estructura financiera hasta el punto de crear problemas de liquidez.

3.3 LEGALIDAD

Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

Por ser Colombia un Estado social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto y la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general, es que esta entidad auditada aplica para su funcionamiento, no solamente la Carta Política de 1991, sino también otras normas como la ley 142 del 11 de julio de 1994,



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Las normas en precedencia se disponen con la finalidad de cumplir con una adecuada y correcta actividad contractual.

Teniendo en cuenta que la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca, ACUAVALLE S.A. E.S.P. se constituyó como Sociedad anónima sin ánimo de lucro el 16 de julio de 1959, como una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios al servicio de los intereses generales de la comunidad, de nacionalidad Colombiana, y que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil; la administración se direcciono a través de su estatuto de contratación determinado en el acuerdo No. 003 del 22 de julio de 2008, el cual contiene las disposiciones generales, los principios, reglas y procedimientos para su contratación, adoptando además un manual de procedimientos para el desarrollo de interventoría y supervisión de contratos por medio de la Resolución No. 000304 del 26 de noviembre de 2012, con el fin de velar y verificar la ejecución y el cumplimiento de los diferentes contratos y convenios que se celebren con tal propósito.

Analizado el cumplimiento del marco normativo y legal de la entidad en la contratación realizada, arrojo el siguiente resultado:

Para dar cumplimiento a los principios de transparencia y economía consagrados en la Constitución Política de 1991, y con el fin de determinar las formalidades exigibles a la contratación realizada por la entidad, se verifico el siguiente rango presupuestal expresados en salarios SMLMV de acuerdo a su estatuto de contratación determinado en el acuerdo No. 003 del 22 de julio de 2008:

		UNA SOLA OFERTA	Superior a 200 SMLMV e		PUBLICA DE OFERTAS
AÑO	SMLMV	Inferior o igual a 200 SMLMV			Superior a 8000 SMLMV
		J			J2
2011	\$535.600	\$107.120.000	\$107.120.001	\$4.284.800.000	\$4.284.800.001
2012	\$566.700	\$113.340.000	\$113.340.001	\$4.533.600.000	\$4.533.600.001

Fuente: Oficina Jurídica.

Presupuesto Aprobado para el año 2011,\$170.243.700.000 millones Incluido Convenios.

Presupuesto Aprobado para el año 2012, \$152.191.326.788 millones Incluido convenios.

A continuación se hace un análisis de la contratación celebrada por ACUAVALLE S.A. E.S.P. para las vigencias 2011 y 2012:



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

		CIFRA EN PESOS					
CONCEPTO		2011	2012				
OCHOLI TO	No contratos	Valor	No contratos	Valor			
PRESTACION DE SERVICIOS	99	\$ 10,903,249,649	115	\$ 7,385,445,147			
OBRA PUBLICA	104	\$ 9,422,574,139	36	\$ 4,128,385,557			
SUMINISTRO	23	\$ 2,398,958,529	22	\$ 3,004,073,633			
COMPRA			2	\$ 158,210,052			
CONSULTORIA	16	\$ 887,855,363	8	\$ 654,039,573			
RIESGOS	1	\$ 29,166,161					
ARRENDAMIENTOS	2	\$ 20,135,600					
COMPRA VENTA			2	\$ 97,712,000			
INTERVENTORIA	2	\$ 5,744,538,048					
MANTENIMIENTO			8	\$ 297,832,369			
TOTAL	247	\$ 29,406,477,479	193	\$ 15,725,698,331			

Fuente: Oficina Jurídica

La Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. "ACUAVALLE S.A. E.S.P." en materia de contratación invirtió para la vigencia 2011, un total de \$29.406.477.479 millonesy para la vigencia 2012, \$15.725.698.331.

Para la vigencias 2011 y 2012, la entidad realizó su contratación, principalmente celebrada y ejecutada en contratos de suministro y obras, mayormente obras en 2011 y de prestación de servicios en el 2012.

Selección muestra contractual:

Los criterios de selección de la muestra se tuvieron en cuenta los de mayor cuantía los cuales se detallan a continuación:

Fue tomada una muestra del total de contratos registrados en la entidad, comparada con la rendición en el aplicativo RCL formato AGR 20.1.:

Cuadro de muestra Contractual

ACUAVALLE S.A. E.S.P. CIFRAS EN PESOS									
Vigencia	Total Contratos	Total Muestra	% No. Contratos Muestra	Valor Contratos	Valor Muestra	% Valor Muestra			
2011	226	19	8%	21.407.755.854	8.669.682.340	40%			
2012	228	10	4%	16.106.439.959	6.827.000.000	42%			

Fuente: RCL Vigencias 2011-2012

Se realizó una revisión para determinar el cumplimiento de metas, procedimientos, ejecución de la actividad contractual, liquidación, e impacto de la contratación hecha en ACUAVALLE S.A. E.S.P.



Etapas de la contratación

Después de Evaluado y verificado el cumplimiento de la normatividad vigente en desarrollo de la gestión y resultados en la ejecución de la contratación administrativa suscrita por ACUAVALLE S.A. E.S.P., surge lo siguiente:

Etapa precontractual o de preparación

La entidad realizó una serie de proyectos y estudios previos al inicio de los procesos contractuales los cuales hicieron parte de cada contrato definiendo las actividades a realizarse.

Etapa contractual

Hallazgo Administrativo Disciplinario No. 28

Se evidencio que en los contratos de obra Nos. 036, 140, 155, 215, 046 de la vigencia 2011 y Nos. 083, 151 y 176 de la vigencia 2012, los informes de interventoría carecen de la firma del respectivo interventor, acción que es incorrecta puesto que la firma es la que le da validez al documento.

Teniendo en cuenta que la función de un interventor o supervisor es la de colaborar con el contratista para que los trabajos, obras o actividades contratadas, se desarrollen en forma eficiente y adecuada, con miras a propender por la correcta ejecución del objeto contractual, la correcta inversión de los recursos destinados, los objetivos de la empresa e interés público, de conformidad a las condiciones y especificaciones estipuladas en el contrato. Esta omisión de la firma conlleva a la violación del Estatuto de contratación de la entidad y genera invalidez e incredulidad al documento puesto que podría ser alterado por tercera persona en cualquier momento.

Hallazgo Administrativo No. 29

En el contrato de obra No. 155 de 2011 se detectaron documentos repetidos, como dos Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15682 del 18 de mayo de 2012 originales y dos copias de Registro Presupuestal No.15886 del 22 de mayo de 2012 (folios 80 y 78) por valor de \$48.192.547 de la solicitud de mayor cantidad de obra, evidenciándose que no realizan depuración de documentos repetidos lo cual conlleva a la desorganización de carpetas.

Hallazgo Administrativo No. 30

En el contrato de obra No. 215 de 2011, no se encontraron los certificados de experiencia del contratista, siendo este uno de los requisitos de los documentos que debe presentar en la etapa precontractual.



Etapa post – contractual

Se evidencio que los contratos revisados de la vigencia 2011, se encuentran todos liquidados; los de la vigencia 2012, solo tres están pendientes por la liquidación porque se están terminando de ejecutar.

Infraestructura Física

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

En cumplimiento de lo consignado en el memorando de encargo se analiza, revisa y evalúa las obras ejecutadas por la entidad, verificando la gestión técnica y los resultados de las mismas, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y eficacia, para tal fin se adelanto la revision documental y fisica de la relacion de contratos contenidos en la muestra, las visitas fueron acompañadas por el Ingeniero Robinson Saavedra funcionario de ACUAVALLE S.A E.S.P., y los contratistas o los representantes de los mismos para cada obra en particular, para cada uno de los sectores intervenidos con las obras se efectuaron mediciones directas y se tomaron registros fotograficos detallados, efectuando una valoracion del impacto y funcionalidad de lo invertido.

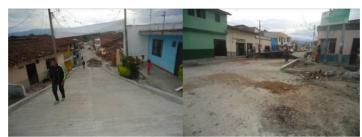
En terminos generales se verifica la ejecucion de las obras en cumplimiento de los objetos contractuales, inversiones direccionadas a optimizar el servicio para sistemas en operación y donde por el estado de algunas redes se tenian bajas de presion y perdidas por fugas de agua y conexiones erradas como acontecio para la reposicion de redes efectuadas en los Municipios de Sevilla y Roldanillo, en el Municipio de El Cerrito la inversion realizada en la red de Distribucion es complementaria a inversiones anteriores para reposicion de la misma la cual por su nivel de deterioro obligaba a efectuar reparaciones continuas con afectacion para la comunidad en general ya que para ello era menester la suspensión del servicio,

En lo que respecta a la contratacion revisada para la vigencia 2012 contenida en la muestra y que apunta a obras complementarias para los acueductos regionales de Florida, Villagorgona, Pradera, Candelaria y Pradera, la Tupia, Candelaria, a pesar de haberse iniciado las obras de instalacion de redes y construccion de viaductos, las obras a la fecha de la visita se encuentran suspendias debido a que no se han definido cotas para conexión de algunas redes y necesidad de adiciones para obras adicionales requeridas y por el tramite de permisos para el paso de la red por un predio particular tratando de minizar la afectacion que generaria el paso de la linea por una via de la red terciaria que afectaria varias comunidades que hacen uso de ella, no obstante los causales presentados para la suspension de la obra se hace la advertencia de que las demoras en la terminacion de las mismas generan afectacion directa a las comunidades que esperan el suministro de agua potable como es el caso de Villagorgona donde el abastecimiento se hace a través de pozos profundos de manera parcial y sectorizada y sin ningun tipo de tratamiento, de alli la imperiosa necesidad de dar termino en los plazos contractuales a los objetos contractuales, sin



generar mas retrasos que pudieran generar sobrecostos a futuro por ajustes de precios o incrementos en el costo de los materiales y mayores perjuicios a la poblacion.

El contrato 172-12 correspondiente a construccion de redes de alcantarillado, acueducto y construccion de pavimento rigido en el Corregimiento de Sonso y la Cabecera Municipal del Guacari, se encuentra en ejecucion con un avance de obras del 90%, y retrasos en la entrega de las mismas, se hace la observacion de la deficiente señalizacion encontrada al momento de la visita en los frentes de obra, y la presencia de escombros que evidencian desorden y deficiente labor del interventor encargado de efectuar el seguimiento a la ejecucion.



Señalización deficiente en frente de obra escombros en vía

Se presenta en el cuadro siguiente la relacion de contratos contenidos en la muestra para cada vigencia los cuales fueron revisados de manera integral logrando el 100% del alcance programado.

	MUESTRA CONTRATACION ACUAVALLE VIGENCIA 2011							
CONTRATO	ОВЈЕТО	V. INICIAL	CONTRATISTA	INTERVENTORIA	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	ESTADO	
036-2011	REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA	107,064,946.00	PEREZ RODRIGUEZ EDISON	SAAVEDRA TORRES ROBINSON	16/02/2011	09/05/2011	Ejecutado	
043-2011	REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA	107,085,454.00	PEREZ RODRIGUEZ EDISON	ARANA OSORIO RODRIGO	21/02/2011	16/05/2011	Ejecutado	
046-2010	REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA	107,087,752.00	TORRES PERES LUIS HERNAN	SAAVEDRA TORRES ROBINSON	22/02/2011	16/05/2011	Ejecutado	
140-2011	REPARACION Y AMPLIACION DE LA TUBERIA CONDUCCION DE ACUEDUCTO EN EL CRUCE POR LA DOBLE CALZADA EL CERRITO - BUGA, MUNICIPIO EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA.	105,016,754.00	MOSQUERA ROBLEDO ALONSO EDIEL	MORENO BUITRAGO JONATHAN DAVID	18/04/2011	18/07/2011	Ejecutado	
155-2011	CONSTRUCCION CONDUCCION RED DE ACUEDUCTO DESDE EL SECTOR DEL INGENIO MAYAGUEZ HASTA LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA		PEREZ RODRIGUEZ EDISON	MORENO ROJAS JUAN DE DIOS	11/05/2011	08/08/2011	Ejecutado	
157-11	REPOSICION Y AMPLIACION TRAMOS DE TUBERIA DE ACUEDUCTO EN LA CONDUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION A LA PTAP, EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA. (CONVENIO 001-2011 EL CERRITO)	308,493,336.00	PEREZ RODRIGUEZ EDISON	MORENO ROJAS JUAN DE DIOS	18/05/2011	15/07/2011	Ejecutado	
215-2011	OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDCUTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2011 MUNICIPIO DE PRADERA	70,000,000.00	ESPAÑA FRANCO GERARDO ANDRES	MORENO ROJAS JUAN DE DIOS	25/08/2011	14/10/2011	Ejecutado	
		1.284.541.838.00						

		1,284,541,838.00					
	RELACION N	MUESTRA SELECTIVA	A CONTRATACION	VIGENCIA 2012			
CONTRATO	OBJETO	V. INICIAL	NOMBRE	INTERVENTORIA	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	ESTADO
083-12	CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS ACUEDUCTO REGIONAL FLORIDA-VILLAGORGONA-PRADERA-CANDELARIA	403,643,647.00	CONSORCIO D&J	MORENO ROJAS JUAN DE DIOS	04/07/2012	01/08/2012	Suspendido por definicion de niveles y adicion
151-12	TERMINACION DE LA CONSTRUCCION LINEA DE CONDUCCION RED DE ACUEDUCTO REGIONAL PRADERA-LA TUPIA-CANDELARIA	676,500,250.00	PEREZ RODRIGUEZ EDISON	MORENO ROJAS JUAN DE DIOS	05/09/2012	22/10/2012	Suspendido por tramite de permiso
176-12	REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE SE INTRE CARRERAS S V6, CARRERA SENTRE CALLES S V5 AD ELA CABECERA MUNICIPAL V VIA DE ENTRADA SECTOR DE LOMBARDIA EN EL CORREGIMIENTO DE SONSO, MUNICIPIO DE GUACARI	627,620,535.00	REYES MEJIA GUIDO	SAAVEDRA TORRES ROBINSON	24/10/2012	06/11/2012	En ejecucion obras al 90%
		1,707,764,432.00					
	TOTAL MULESTRA VICENCIAS 2011 2012	2 002 206 270 00					

Se hace la observacion para los contratos de reposicion de redes que impliquen afectacion de vias en concreto rigido o flexible, para mejorar los procedimiento constructivos en la reposicion de las estructuras intervenidas ya que se pudo evidenciar en la visita que hay presencia de fisuras y desprendimiento de material especialmente en algunas intersecciones viales donde por deficiente control en el



trafico vehicular, fueron dadas al servicio de manera prematura con el consiguiente daño para los materiales que aun no han adquirido la resistencia de servicio.



Placas con presencia de fisuras Municipio de Sevilla

Hallazgo Administrativo No.31

Contrato No: 083-12 Objeto: Construccion obras complementarias acueducto regional Florida-Villagorgona-Pradera-Candelaria. Contrato No: 151-12 Objeto: Terminacion de la construccion linea de conduccion red de acueducto regional Pradera-La Tupia-Candelaria.

Mediante las obras objeto de los contratos de la referencia ACUAVALLE S.A.E.S.P. contrata obras complementarias para los acueductos regionales de Pradera, Florida y Candelaria con el fin de la alistar la puesta en servicio del abastecimiento de agua potable para sectores donde en la actualidad se abastecen de pozos profundos o fuentes alternas sin ningun tipo de tratamiento.

Al momento de la visita se evidencia que las obras se encuentran suspendidas y con plazos contractuales expirados, por situaciones presuntas de una deficiente planeacion que no tuvo encuenta los permisos necesarios para la instalacion de las redes por predios privados y de otra parte deficiencia en diseños que obligan a efectuar suspensiones por definicion de cotas para empalme de tuberia o necesidad de adicionar recursos para obras adicionales que no fueron consideradas en los diseños previos con los cuales fueron calculados los presupuestos de obra, conformandose asi un presunto hallazgo de tipo Administrativo.

Consecuencia de ello es que el retraso en la entrega de las obras genere afectacion a las comunidades que se beneficiarian con el abastecimiento de agua potable, y posibles sobrecostos a futuro por reajustes en precios de materiales.



Obras contratos 083 y 151 de 2012 suspendidas



Impacto de la contratación

No se presentaron irregularidades en la contratación llevada a cabo por la entidad; fueron aplicadas correctamente las normas de contratación pública acorde con el estatuto adoptado por la empresa mediante resolución No. 003 del 22 de julio de 2008, en lo que respecta a sus etapas de preparación contractual, contractual y poscontractual. Se evidencio que la mayoría de los contratos ejecutados a la fecha han sido liquidados, observándose que hubo ausencia de las firmas del interventor en los informes de interventoría.

Procesos Judiciales

La Empresa a través de la Directora Jurídica, presenta la siguiente información de los procesos judiciales:

ACUAVALLE MILES DE (\$)								
CONCEPTO	ANTERIORES	2011	2012	TOTAL				
Nulidad y restablecimiento del Derecho	37.000.000		85.000.000	122.000.000				
reparación directa	5.834.167.500	1.375.912.351	405.010.000	7.615.089.851				
nulidad simple				-				
acción popular	50.000.000	3.600.000.000		3.650.000.000				
contractual				-				
ejecutivo laboral	180.000.000			180.000.000				
ordinario laboral	1.069.979.989	250.000.000		1.319.979.989				
acción de cumplimiento				-				
Responsabilidad civil estracontractual	22.000.000			22.000.000				
Ordinario Civil de mayor cuantia	12.400.000			12.400.000				
Acción de grupo	2.168.048.000			2.168.048.000				
Accion de controversia contractual	40.000.000			40.000.000				
Demanda abreviada de extinción servidumbre	1.240.000.000			1.240.000.000				
Ejecutivo singular de mayor cuantia			191.376.336	191.376.336				
Tribunal de arbitramento			24.177.124.382	24.177.124.382				
				40.738.018.558				
TOTAL POR VIGENCIAS	10.653.595.489	5.225.912.351	24.858.510.718	40.738.018.558				

Fuente: Oficina Jurídica

En vigencias anteriores, la demandas ascienden a la suma de \$10.653.595.489, para la vigencia de 2011, ascienden a \$5.225.912.351 y para la vigencia 2012 asciende a \$24.858.510.718 que arroja un total de \$40.738.018.558, observándose que se



disminuyó para la vigencia 2011, pero aumento ostensiblemente para la vigencia 2012, evidenciándose que la entidad no ha realizado gestiones las mejores para obtener resultados óptimos.

A la fecha 2013, de las demandas contra la entidad, los procesos vigentes de la vigencia 2011 son 14 con una cuantía de \$5,225.912.351.

• Comité de Conciliaciones Judiciales

El comité de Conciliación se encuentra vigente desde el 30 de enero de 1.998, mediante acto administrativo Resolución No. 000161 de 1.998, durante las vigencias en estudio funcionó satisfactoriamente.

3.4 QUEJAS

Durante el proceso auditor no se encontraron, como tampoco se remitieron queja, derechos de peticiones y denuncias por parte del proceso de las Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana del ente de control.

3.5 REVISION DE LA CUENTA

Gestión

De la verificación realizada a lo reportado en RCL de acuerdo al plan de Gestión y resultados del año 2011 se evidenció que de los 6 ejes solo se reportó ejecución presupuestal en el definido como Calidad de Servicio por valor de \$600 millones y en de Viabilidad financiera por valor de \$2.600 millones. Lo cual no es coherente con lo evidenciado en el informe de gestión y la ejecución contractual certificada por Acuavalle durante el proceso auditor.

Para la vigencia 2012 también se identificaron inconsistencias con respecto a los valores reportados de acuerdo a la ejecución presupuestal la cual se cruzó con la entidad con el fin de certificar si era error del programa o de la entidad.

Por otro lado se identificó que los convenios ínter administrativos celebrados por Acuavalle y que generaron la celebración de contratos entre la entidad y empresa públicas para el cumplimiento de los mismos, independiente de que figuran como contratistas estos no son rendidos pero afectaron la ejecución presupuestal especialmente la correspondiente a la vigencia 2011.



Financiero

REDICION DE CUENTA RCL ACUAVALLE S.A. E.S.P CIFRA EN MILLONES									
Detalle	2011			2012					
Detalle	Rendición RCL	Presupuesto	diferencias	Rendición RCL	Presupuesto	diferencias			
INGRESOS									
Disponibilidad Prsupuestal		5.780	(5.780)	7.721		(7.721)			
presupuesto Ingresos Definitivo	81.975	81.975	-	80.618	80.572	(46)			
presupuestoIngreso Ejecutado	62.755	70.376	(7.621)	63.351	71.540	8.189			
Presupusto Definitivo Convenios	-	88.268	(88.268)	-	71.619	71.619			
Presupusto ejecutado Convenios	-	16.750	(16.750)	-	18.403	18.403			
GASTOS	Rendición RCL	Presupuesto	diferencias	Rendición RCL	Presupuesto	diferencias			
presupuesto Gastos Definitivo	81.975	81.975	-	80.618	80.572	(46)			
presupuesto Gastos Ejecutado	72.022		72.022	70.733	70.733	-			
Presupusto Definitivo Convenios	-	88.268	(88.268)	-	71.619	71.619			
Presupusto ejecutado Convenios	-	33.192	(33.192)	-	29.815	29.815			
BANCOS	Rendición RCL	Balance	diferencias	Rendición RCL	Balance	diferencias			
SALDOS BANCARIOS	7.721	5.058	(2.663)	8.980	6.133	(2.847)			
uente: rendición de cuenta RCL Vs. Presupueso vigencias 2011 y 2012									

Como se observa en el anterior cuadro la cuenta que rindió la entidad presentan diferencia frente a la proporcionada durante el proceso auditor.

Legalidad

A pesar de observarse que la muestra contractual para la vigencia 2012 seleccionada por el equipo auditor fue reportada en RCL, del universo si se identificaron diferencias en algunos números de contratos valores y objeto contractual, lo que fue objeto de verificación por parte del equipo auditor y la entidad para determinar la causa de la inconsistencia de la cuales las más relevantes fueron:

- Servicios con la Administradora de Riesgos Profesionales laborales rendidos como contratos.
- Contratos individuales de trabajo celebrado durante la vigencia 2012 y reportado como contratos de prestación de servicio.
- Contratos reportados con el valor equivalente por mes y no por el total del mismo.

Durante el proceso de ejecución específicamente a la revisión de la cuenta, se encontraron diferencias entre el comparativo de la rendición de RCL Vs. Documentación proporcionada dentro del proceso auditor; en razón a lo anterior y debido a las inconsistencias, se solicitará que se dé inicio a un proceso sancionatorio.

3.6 RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS

La entidad realizó la rendición pública de cuentas a través de un informe de gestión ante la Asamblea General Ordinaria de Accionista en el 2011, donde se expuso lo



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

relacionado con Informe del Gerente a los accionista, Informe de Revisoría Fiscal, así como lo correspondiente a los diferentes procesos de gestión y los Estado Financieros igual situación se hizo para la vigencia 2012, estas rendiciones pública de cuentas no se hizo ante la comunidad, igualmente estos informes se publican en la página Web de Acuavalle para que cualquier ciudadano la consulte.



4. ANEXOS

- Dictamen Integral Consolidado
 Estados Contables

- 3. Cuadro Resumen de Hallazgos4. Cuadro de Beneficios de Control Fiscal



1. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor
HUMBERTO SWANN BARONA
Gerente
SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DEL VALLE DEL CAUCA "ACUAVALLEE.S.P."

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular a la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA "ACUAVALLE E.S.P."

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre delaño2011 y diciembre 31 de 2012 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal de la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA "ACUAVALLE E.S.P."**, rindió la Cuenta Anual consolidadas por las vigencias fiscal 2011 y 2012, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Orgánicas vigente de esta Contraloría.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma. Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.



DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **no se fenece** las cuentas de la entidad por las vigencias fiscal correspondiente a enero 01 a diciembre 31 de 2011 y enero 01 a diciembre de 2012.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

ANEXO 11 ACUAVALLE 2011									
MATRIZ CALIFICACION DE LA GESTION									
CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL									
CONCEPTOS	С	ALIFICACION							
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	DESFAVORABLE								
OPINION ESTADOS CONTABLES		RAZONABLE CON OBSERVACIONES							
DICTAMEN INTEGRA	AL	NO FENECE							
CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%					
CONSOLIDADO GESTIÓN	INADECUADA	168	86						
CONSOLIDADO LEGALIDAD	ADO LEGALIDAD ADECUADA 64 62								
CONSOLIDADO FINANCIERA	INADECUADA	108	62						

Concepto sobre Gestión y Resultados.

Vigencia 2011

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para las vigencias 2011es **Desfavorable**, producto de la calificación consolidada de 68%, donde presenta una Gestión inadecuada de 86% puntos de 168 esperados, 51%, una Gestión adecuada en Legalidad con 62% puntos de 64 esperados equivalente al (97%) y una Gestión Financiera inadecuada de 62 puntos sobre 108 esperados que equivale al (57%).

Respecto a los anteriores resultados comparados con los obtenidos en las vigencias 2009 y 2010 cuyo resultado fue igualmente Desfavorable, se evidencia que la entidad continúa en un estancamiento.



ANEXO 11 ACUAVALLE 2012								
MATRIZ CALIFICACION DE LA GESTION								
CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL								
CONCEPTOS	С	ALIFICACION						
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	DESFAVORABLE							
OPINION ESTADOS CONTABLES		RAZONABLE CON OBSERVACIONES						
DICTAMEN INTEGRA	AL	NO FENECE						
CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%				
CONSOLIDADO GESTIÓN	INADECUADA	168	100					
CONSOLIDADO LEGALIDAD	ADECUADA	64 62 71%						
CONSOLIDADO FINANCIERA	INADECUADA	108	62					

Vigencia 2012

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para las vigencias 2012 **es Desfavorable**, producto de la calificación consolidada de 71%, donde presenta una Gestión inadecuada de 100% puntos de 168 esperados, equivalente a 59%, una Gestión adecuada en Legalidad con 62% puntos de 64 esperados equivalente al (97%) y una Gestión Financiera inadecuada de 62 puntos sobre 108 esperados que equivale al (57%).

Respecto a los anteriores resultados comparados con los obtenidos en las vigencias 2010 y 2011 cuyo resultado sigue siendo igualmente Desfavorable, se evidencia que la entidad sigue en un estancamiento continuo, en razón a lo anterior la entidad no ha podido presentar resultados contundentes para mejorar la gestión que finalmente redunde en beneficios de la comunidad Vallecaucana.

Opinión sobre los Estados Contables

La Opinión sobre los Estados Contables teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de estos de la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA "ACUAVALLE E.S.P."**,, al 31 de diciembre de 2011 y 2012 son, <u>Razonables con Observaciones</u>, coherente con la calificación consolidada en la Gestión Financiera.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 31hallazgos Administrativos, de los cuales 3 corresponden a presuntos hallazgos con alcance Fiscal por valor de \$158.441.289.34 y 4 con alcance Disciplinario, los cuales serán trasladados ante la autoridad competente.



PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento (plan de mejoramiento anterior a la presente auditoría), y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Subdirección Operativa para el Sector Descentralizado, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente de esta Contraloría.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Contralor Departamental del Valle del Cauca



2. OPINION DE ESTADOS CONTABLES

Doctor
HUMBERTO SWANN BARONA
Gerente
SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DEL VALLE DEL CAUCA "ACUAVALLEE.S.P."

Asunto: Opinión Estados Contables vigencias 2011 y 2012.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados SOCIEDAD DE **ACUEDUCTOS** Financieros а la ALCANTARILLADOSDEL VALLE DEL CAUCA "ACUAVALLE E.S.P." a través del examen a los Balances Generales a 31de diciembre de 2011 y31 de diciembre de 2012 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 y el 1 de enero y 31 de diciembre de 2012; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales. estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación las deficiencias encontradas de tipo estructural que permitan sustentar la opinión sobre la razonabilidad o no a los estados contables.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

El software financiero que aplica la entidad presenta un desarrollo incompleto de funcionalidad por cuanto no tiene la bondad de listar el balance comparativo a nivel de tercero, lo que conllevó a que la revisión, seguimiento, control y monitoreo de la estructura de los movimientos contables, se tornara dispendiosa durante el proceso auditor.

La entidad no cuenta con un de un programa de costos que permita conocer en forma real los valores de cada uno de los procedimientos realizados y los márgenes de utilidad dejados por las actividades del deber ser de la entidad, es difícil determinar los verdaderos costos, incurridos en el proceso de valoración de los servicios, incurriendo en un alto riesgo que la entidad sin tener como base un programa de costos se trabaje.

El área contable realizó los procesos conciliatorios entre las diferentes áreas que tienen que articular la información con el departamento financiero, evidenciándose que el proceso conciliatorio no se encuentra documentado, conllevando a que estos procesos no se hagan de manera obligatoria.

En el 2012 el estado financiero registra \$46.393 millones por litigios y demanda frente a lo reportado por el jurídico de Acuavalle que corresponde a 111 proceso por diferentes conceptos (Nulidad y Restablecimiento del Derecho, procesos ejecutivos, ejecutivos singular, reparaciones directas entre otros) los cuales ascendieron a \$17.007 millones, evidenciándose una sobreestimación en las cuentas de orden del balance General de la vigencia de 2012 por los \$29.386 millones, lo que conlleva a crear incertidumbre en los estados financieros.

La entidad reporta el registro del recaudo de los diferentes conceptos por estampillas (pro- Univalle, por- Hospitales, pro-deporte, pro-cultura entre otras) en la cuenta 2440 impuestos contribuciones y tasa por pagar subcuenta 244080 otro impuestos departamentales, teniendo en cuenta que los aludidos Ingresos no le pertenece a la entidad, por consiguiente son recaudos a favor de terceros por cuanto son recursos de propiedad de otra entidades contables públicas y no de la entidad recaudadora en este caso (Acuavalle), los cuales deben ser reintegrados a las diferentes entidades a quienes les pertenecen en los plazos y condiciones convenidos, por consiguiente deberían de reflejarse en la cuenta 2905 bajo la figura de RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS, como lo preceptúa el catálogo general de cuentas para un mayor control y seguimientos de los mimos, obedeciendo lo anterior a una irregularidad de clasificación de cuenta contable.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal.



Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de los Estados Contables de la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA "ACUAVALLE E.S.P.**" al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2012 son <u>RAZONABLES CON OBSERVACIONES.</u>

Atentamente,

Luís Enrique Cancimanse Calderón

Tarjeta Profesional No.29870-T



3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA "ACUAVALLE E.S.P." VIGENCIAS2011- 2012

130 19 11

	OBSERVACIÓN AUDITORIA RESPUESTA DE LA ENTIDAD CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO							
No		RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	GESTIÓN								
1	La entidad presento deficiencias en sus instrumentos de planeación especialmente en la elaboración del plan de acción, plan anual de inversiones y el presupuesto para la vigencia 2011 y 2012, originado ante la deficiencia en el contenido de los documentos que regulan la elaboración de dichos instrumentos, lo que no permite realizar un seguimiento adecuado a la ejecución de dichos planes que permitan medir el impacto del objeto social de la entidad.	con los cambios presentados en los Estatutos de la Entidad, se formuló en plan de acción 2012 - 2015, el cual contiene los programas, proyectos, y metas a ejecutar por la empresa en un horizonte de cuatro años. Este plan de acción está alineado con	La respuesta no desvirtúa la observación por cuanto una planeación debe estar basada en una norma o un instructivo interno de la entidad y no se evidenciaron ninguna de las dos, la deficiencias que se observaron durante el proceso auditor obedece a que no se incluyen muchas de las actividades que se ejecutan anualmente para justificar sus ingresos y egresos adicionales, como fueron el caso de la venta del material chatarra, venta de los activos fijos que ya fueron dados de baja, o como los gastos adicionales de proyectos que no se ejecutaron por falta de presupuesto o por alaguna causa externa como se describe en el hallazgo No. 2. Por lo tanto, el hallazgo queda en firme.	x					



No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial	
		una de las AGUAS, los cuales se consolidan por cada uno de los Municipios y estos a su vez son resumidos en los indicadores de gestión operativos y comerciales exigidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que son, en últimas, los que indican los impactos de los planes que se están ejecutando. Todos los programas, proyectos y metas formulados en el Plan de Acción apuntan a mejorar dichos indicadores, que se encuentran enunciados en el documento del Plan de Acción.								
2	Una de las actividades del proyecto capacitaciones del Programa de desarrollo de personal, era realizar con el SENA 37 sesiones presénciales con el grupo de los 32 funcionarios que continúan en la Tecnología de Agua y Saneamiento Básico las cuales tendrían una duración de 12 meses, a pesar de que se ejecutó un presupuesto final de \$80 millones para tal fin, no se logró cumplir con la meta debido a que por instrucción dada por dicha institución requerirían de 32 sesiones adicionales para continuar con el proceso en el año 2012, pero se observó que no fue incluido en el plan de acción del 2012 ningún proyecto de Capacitación que	•	De acuerdo la respuesta suministrada por la entidad, "Este proceso no se incluyó el Plan de Acción del 2012, porque era un proyecto que ve nía ejecutando desde el 2010 y la empresa destino recursos con cargo al presupuesto de egreso, rubros de viáticos y gastos de viaje que corresponden a los conceptos causados en el proceso, por cuanto la capacitación con el SENA, es gratuita", si este proyecto que venía ejecutándose desde el año 2010, no debía ser incluido en el plan de acción, según las razones expuestas por	x						



No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DECRUSOTA DE LA ENTIDAD			TIPO DE HALLAZGO					
		RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial	
	contribuyera al cumplimiento de dicha meta. Solo después de haberse presentado dicha observación ante la empresa fue soportado que en el año 2012 y 2013 Acuavalle incurrió presuntamente, en el pago de viáticos y transporte de los 32 funcionarios a la sede del SENA con el fin de contribuir al cumplimiento de dicho proyecto, justificando que "Este proceso no se incluyó el Plan de Acción del 2012, porque era un proyecto que ve nía ejecutando desde el 2010 y la empresa destino recursos con cargo al presupuesto de egreso, rubros de viáticos y gastos de viaje que corresponden a los conceptos causados en el proceso, por cuanto la capacitación con el SENA, es gratuita". Por lo cual, se evidencia nuevamente una falencia en la elaboración de los planes de Acción anual, pues al no incluirse los proyectos que se inician y no se culminan dentro del tiempo estimado se observa que no sufren modificación por dicho hecho y que no hay manera de observar que se tuvo en cuenta los gastos que asumió en el	2013, la empresa invirtió los siguientes recursos en desarrollo de este proceso: Vigencia 2010: \$22.3 millones de pesos Vigencia 2011: \$80.6 millones de pesos Vigencia 2012: \$60.3 millones de pesos Vigencia 2013: \$6.8 millones de pesos Vigencia 2013: \$6.8 millones de pesos El propósito de la empresa con la ejecución de este proyecto en el cual invirtió un total de \$170 millones de pesos, es mejorar los estándares de productividad y competitividad organizacional, mediante la contribución del crecimiento profesional de los servidores públicos, en aras de disminuir las brechas existentes entre el perfil de cada servidor público y el que se requiere para la operación de la planta de tratamiento de agua potable Este proceso de capacitación culminó académicamente el 15 de marzo de 2013 y la graduación se llevó a cabo el día 19 de abril de	ustedes en la respuesta del derecho de contradicción, porque razón fue incluida en el plan de gestión y resultados del año 2011? Si un proyecto necesita presupuesto para su ejecución, es cuando más debe ser incluido en el plan de acción y más si tiene un propósito que ha sido aplazado desde vigencias anteriores, pues la manera en que se puede justificar los gastos que incurrió la empresa que de acuerdo a la respuesta fue de \$67.1 millones de pesos para los años 2011 y 2012.Lo cual confirma el hallazgo No. 1. Además, la empresa no suministro copia de todos los certificados de los funcionarios que se graduaron (lo cual debe reposar en la hoja de vida de cada uno), o un certificado expedido por el SENA que diera fe de la información suministrada en su informe. Por lo cual el hallazgo se le adicionará el siguiente párrafo:	A	S	D	P	F	•	
	presupuesto que se aprobó para ambas vigencias y que fueron ejecutados, de acuerdo a la información suministrada por la entidad después de presentarse	2013; por tanto la meta propuesta ya se obtuvo.	Solo después de haberse presentado dicha observación ante la empresa fue soportado que en el año 2012 y 2013							



	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
No				Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial	
	el informe preliminar.	adjunta la relación de los 32 servidores públicos graduados y copia de dos (2) certificados expedidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de los señores Orlando Figueroa Villegas y Carlos Alberto Paredes Libreros, con los cuales se otorgó el título de Tecnólogos en Agua y Saneamiento, firmados por el Subdirector del Centro de la Construcción Regional Valle. Este proceso no se incluyó en el Plan de Acción de 2012, porque era un proyecto que se venía ejecutando desde el 2010 y la empresa destinó recursos con cargo al presupuesto de egresos, rubros de viáticos y gastos de viaje que corresponden a los conceptos causados en el proceso, por cuanto la capacitación con el SENA, es gratuita.	Acuavalle incurrió presuntamente, en el pago de viáticos y transporte de los 32 funcionarios a la sede del SENA con el fin de contribuir al cumplimiento de dicho proyecto, justificando que "Este proceso no se incluyó el Plan de Acción del 2012, porque era un proyecto que ve nía ejecutando desde el 2010 y la empresa destino recursos con cargo al presupuesto de egreso, rubros de viáticos y gastos de viaje que corresponden a los conceptos causados en el proceso, por cuanto la capacitación con el SENA, es gratuita". Por lo cual, se evidencia nuevamente una falencia en la elaboración de los planes de Acción anual, pues al no incluirse los proyectos que se inician y no se culminan dentro del tiempo estimado se observa que no sufren modificación por dicho hecho y que no hay manera de observar que se tuvo en cuenta los gastos que asumió en el presupuesto que se aprobó para ambas vigencias y que fueron ejecutados, de acuerdo a la información suministrada por la entidad después de							



						TIPO	DE	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
			presentarse el informe preliminar.						
3	Para el año 2011 no se logró la implementación del software banco de proyecto para la formulación y seguimiento de los diferentes proyectos generados por la subgerencias técnica y operativa, pero para el año 2012 se evidenció por medio de reporte generado donde se observó el registro de los proyectos que ya estaba implementado y operaba adecuadamente, pero se evidenció que el reporte que genera el software no relaciona claramente la información requerida para verificar las fechas, programa, entre otros, por lo cual no es una herramienta efectiva para el proceso auditor.	Las modificaciones requeridas se están ejecutando en este momento con base en la metodología general ajustada - MGA y de ventanilla única. El seguimiento a los proyectos se está llevando en archivo Excel.	La entidad acepta la observación, por lo cual si incluirá en el plan de mejoramiento para hacerle el respectivo seguimiento.	x					
4	Es responsabilidad de la Gerencia o su delegado aprobar los documentos generados de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad o del funcionario líder del proceso pues se evidenció que todos los documentos elaborados dentro del Sistema de Gestión de Calidad de Acuavalle aún están electrónicamente y reposa en los equipos de cada área respectivamente evidenciándose que aún están en proceso de actualización y modificación diaria no dejando evidencia de que su adopción tenga una periodicidad lógica y a largo plazo que pueda contribuir a la	Se realizó actualización del Procedimiento Elaboración y Control de Documentos DE4-00-P1 firmado el 29-Octubre de 2012, el cual está en proceso de socialización. La socialización se ha realizado con los procesos de los Laboratorios de Calidad de Agua y Calibración de Medidores, con los cuales adicionalmente se realizó la actualización del documento; en el numeral 6.2.7 Distribución y Control del procedimiento dice textualmente: "El Líder de Calidad en Comisión,	La respuesta no desvirtúa la observación, pues durante el proceso auditor no se nos suministraron los procedimientos documentados y con firmas lo cual comprueba la aprobación y adopción para iniciar el proceso de socialización, como se observó en algunas dependencias, con el fin de que ninguna dependencia realice procedimientos diferentes a los descritos en los verificados por el equipo auditor como fue en el caso del Laboratorio de	x					



						TIPC) DE	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	medición de su correcto cumplimiento de cada funcionario.	mantiene en custodia los documentos digitales y los documentos originales firmados del cual crea una copia en formato PDF y mediante correo electrónico o por medio del Sistema de Gestión Documental, envía dicha copia al responsable del proceso; a partir de este momento este asume el control de su utilización, evitando el uso de documentos obsoletos y la distribución de las copias controladas o no controladas. Estos documentos solo pueden ser impresos por los responsables del proceso, quienes se encargan de controlar la distribución de las copias, las cuales se marcan como "COPIA CONTROLADA" en todas las páginas y se relacionan en el formato DE4-00-P1-F2 Distribución de documentos. Cuando las copias se entregan a personas ajenas a los Sistemas de Gestión de Calidad, se marca en todas las páginas con "COPIA NO CONTROLADA". Las copias de documentos que carezcan de la marca "COPIA CONTROLADA". Las copias de documentos que carezcan de la marca "COPIA CONTROLADA" son tomadas como documentos no controlados por el Sistema de Gestión de	medidores de Buga y los formatos que manejan para soportar la solicitud de despacho- compra de materiales pagados por caja menor observados en el Municipio de Jamundí. Por las debilidades evidenciadas se deja en firme.						



						TIPC) DE	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	So ovidenció durante las visitos	Calidad." En el transcurso de la vigencia 2013 se dará cumplimento a todo el procedimiento, especialmente a este numeral; ya que nos encontramos en actualización y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad.							
5	Se evidenció durante las visitas realizadas a las sedes de Acuavalle SA ESP ubicadas en Jamundí y Buga, que los activos fijos no tienen placas de identificación, pues se inició un proceso de actualización de inventarios físicos donde se logró un avance con la utilización de placas provisionales pero la nueva administración no ha logrado continuar con el proceso, generando un retraso y reproceso a la actividad adelantada anteriormente lo que puede llevar a gastos mayores a los ya ejecutados para tal fin en vigencias anteriores a la auditada.	desarrollando en la Subgerencia Administrativa Financiera - Departamento de Contabilidad y Servicios Administrativos, durante el segundo semestre del 2013, se retomará dicho proyecto de gran importancia para la organización. En estos momentos en reuniones de trabajo se está definiendo las actividades a desarrollar en las etapas de planeación, ejecución y metas esperadas.	La entidad acepta la observación pues ha incluido en su plan de acción el cual tiene como meta corregir lo evidenciado por el equipo auditor (tal como se describe en este hallazgo), por tal razón se dejara en firme para hacer seguimiento.	x					
6	Durante la vigencia 2011, Fueron presentados varios informes sobre la problemática que afronta Acuavalle	llevados a cabo de manera	Cabe aclarar a la entidad, que la observación no se refiere a que no se presentaron informes	x					



						TIPC	DE	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	como consecuencia de los procesos jurídicos adelantados por el incumplimiento de varios convenios celebrados con otros organismos públicos por parte de la Gerencia, pero no se observó en ningún acta de Reunión de la Junta Directiva, ni la solicitud ni la presentación de informes realizados por la oficina de Control interno, observándose una presunta indiferencia por parte de sus accionistas, restándole importancia a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.	en cada una de las Actas, se evaluaron y analizaron cada uno de los convenios a nivel jurídico, técnico y financiero aspectos desarrollados con el direccionamiento de la gerencia definiendo compromisos de acuerdo a cada competencia, donde control interno enfatizo la importancia de ejercer los controles pertinentes y registros, especialmente el seguimiento a Plan de Mejoramiento del Convenio PDA. La situación de cada convenio se presento a Junta Directiva donde se informó todas las actuaciones y gestión adelantada por la Gerencia como se puede verificar en las actas de Junta Directiva. En los informes de gestión presentados ante Junta Directiva 2011 y 2012 se detalla estado de cada convenio.	sobre la situación que afronta la entidad por la situación jurídica de algunos convenios, sino sobre que no se tiene en cuenta la función que desempeña Control Interno pues alguno de sus objetos son "garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información, definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos" y que al ser tenida en cuenta la opinión de dicho órgano que ha sido creado bajo los parámetros de la Ley 87 de 1995 y la implementación del MECI, hace que tanto la Junta Directiva como la Asamblea tenga más herramientas para saber el estado real de la entidad.						
7	De acuerdo Articulo 40 del estatuto modificado en octubre de 2011 por la Asamblea General de Accionistas literal m) "El gerente deberá incluir en su informe de gestión los hallazgos relevantes que surjan durante el desarrollo de las actividades de control interno" pero no se evidenció la presentación o inclusión de los temas	El valor de los faltantes por \$141 millones fue reportado a la Asamblea durante el mes de Marzo de 2013. Se anexan páginas 39 y 40, donde se encuentra consignada información que fue reportada. como se puede verificar en el informe de Gestión, Vale la pena indicar a la	Vale la pena indicar que Acuavalle S.A. que desconoce el articulo 34 y 35 de la Ley 734 de 2002 en el sentido de que una conducta constituye falta disciplinaria cuando se presenta incumplimiento a algún deber y obligación descrita en la mencionada Ley, que la finalidad	x					



	ODOSTOVA OLÓNI AUDITODIA	DESCRIPTION DE LA ENTIDAD	CONOLUGIÓN AUDITORIA			TIPC) DE	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	tratados en los informes de control interno donde reportan faltantes de inventario de materiales, suministros y herramientas además de los levantados por perdida de algunos activos fijos del convenio PDA y que fueron socializados a la Gerencia, sin observarse el tratamiento dado a dicha irregularidad. A pesar de que la entidad desmostó en el derecho de contradicción que dicho hallazgo fue presentado en el informe de gestión año 2012 no se observo que se especificara que fue producto de las auditorías realizadas por la oficina de control interno de la entidad, por esta razón se levanto un hallazgo con connotación administrativa, con el fin de hacer seguimiento a dicha solicitud explicita en el estatuto de Acuavalle.	darle alcance disciplinario al presente hallazgo desconoce la Ley 734 de 2002 en el sentido de que una conducta constituye falta disciplinaria cuando se presentan tres factores a saber: Tipicidad, Antijuridicidad y Culpabilidad; en el campo de la antijuridicidad se requiere la ilicitud sustancial	de que la entidad cuente con un Estatuto el cual es elaborado y aprobado por la Asamblea o la Junta Directiva es con el fin de establecer deberes y obligaciones de sus Dirigentes, incluido el Gerente de la Entidad. En cuanto a la observación levantada por el equipo auditor se levanta la connotación disciplinaria porque a pesar de no haberse nombrado que el hallazgo por faltantes de inventarios había sido producto de las auditorías realizadas por Control Interno, se incluyó y socializó en el informe de gestión, pero se sostiene la connotación administrativa porque no se le puede restar importancia a la gestión y producto de esta área que le han brindado por medio de Estatuto modificado en el año 2011.						



						TIPC	DE I	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		la inexistencia de "antijuridicidad							
		sustancial aunque sí formal, y,							
		siendo la primera el in se de la							
		infracción disciplinaria, el hecho							
		punible queda desestructurado".							
		En este mismo sentido, existen							
		reiterados pronunciamientos de la							
		Procuraduría General de la							
		Nación, en cabeza de quien se							
		encuentra la facultad máxima de							
		imputación disciplinaria: "A pesar							
		de que es correcto afirmar que la							
		responsabilidad disciplinaria está							
		soportada en la afectación de							
		deberes funcionales, la							
		antijuridicidad en materia							
		disciplinaria no puede reducirse a							
		un simple juicio de adecuación de							
		la conducta con la sola categoría							
		de la tipicidad; es decir, que sólo							
		baste la correspondencia del							
		comportamiento con la falta que se							
		va a endilgar, dando por sentado							
		la antijuridicidad, tal y como si se							
		tratara de una especial presunción							
		irrefutable.() Esta aproximación							
		es la que se deriva de la misma							
		jurisprudencia y doctrina							
		especializada, al decir que el							
		derecho disciplinario no debe ni							
		puede tutelar el cumplimiento de							
		los deberes por los deberes							
		mismos. En otros términos, aun							



	ODOSTOVA OLÓNI AUDITODIA	DESCRIPTION DE LA ENTIDAD				TIPC) DE	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		cuando la conducta se encuadre en la descripción típica, pero tal comportamiento corresponda a un mero quebrantamiento formal de la norma jurídica, ello no puede ser objeto de la imposición de una sanción disciplinaria, porque se constituiría en responsabilidad objetiva, al aplicarse medidas sancionatorias, sin que exista una verdadera y justa razón de ser."							
8	Durante la visita realizada a la Bodega distribuidora de Buga, también se observó que existe un área donde almacenan parte del archivo generado por los convenios de Granada y de PDA-832, el cual no tiene las mismas especificaciones de infraestructura regidos por la Ley para una adecuada conservación, además es custodiada por un funcionario temporal, que no tiene como función el manejo de dicho archivo pues no ha sido contratado ni capacitado para tal fin. Y en cuanto a la foliación de los documentos almacenados en carpetas y la presentación de la tabla documental, es una falencia que se evidenció en la mayoría de dependencias de la entidad, lo cual genera un alto riesgo pues el cumplimiento de cada uno de los requisitos descritos en la Ley 594 de 2000 asegura una adecuado manejo y	Debido a las limitaciones de espacio y a la dificultad que se tiene dentro de las instalaciones de ACUAVALLE S.A. E.S.P., para contar con un sitio que permita tener el archivo histórico y central en condiciones ambientales y técnicas, tal como lo establece el acuerdo Nº 037 de 2002, se tiene contratado con la empresa SETECSA, el servicio de custodia. Dicha empresa, cuenta con certificación y cumple con los requisitos y condiciones para prestar el servicio de depósito y custodia de documentos. Esto en sujeción a la ley 594-2000 artículo 14. Parágrafo 1:"La administración pública podrá contratar con personas naturales o jurídicas los servicios de	Durante toda la ejecución de la auditoria se presentaron demora en la entrega de la información documental, justificada por algunos funcionarios a la supuesta solicitud de la documentación a la empresa SETECSA y por el cobro de transporte adicional a la que se veían sometidos por los términos del contrato, debido a que no se analizó la legalidad del mismo se omitirá esta observación, sin embargo se dejara en firme el hallazgo con respecto a que la empresa SETECSA custodia parte del archivo de gestión y central pues se evidenció que pare de la documentación original que se verificó durante el proceso auditor no reposaba en al entidad, por lo cual en varias	x					



	222714216114117172714		221211214111177771			TIPC) DE	HALL	.AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	conservación de los archivos generados y que servirán como soporte físico de la gestión realizada por Acuavalle en cualquier procesos interno y externo. Evidenciamos que aún existen falencias en cuanto a la foliación de los documentos almacenados en carpetas y la presentación de la tabla documental	y conservación de documentos de archivo." En el archivo entregado en custodia a la firma SETECSA no existe archivo de Gestión, como se menciona en el hallazgo administrativo Nº 9. Cuando se solicita archivo a la firma SETECSA para recuperación y sobre estos realizar consulta, corresponde a documentos del archivo central cuya consulta no es frecuente. El valor incurrido por este concepto está incluido o contemplado dentro del valor del contrato por lo que no genera gastos adicionales como se menciona en el hallazgo. El archivo solicitado en recuperación corresponde mayormente a: • Historias laborales de personal retirado. • Contratos liquidados. • Comprobantes de contabilidad de vigencias anteriores. En cuanto al archivo producido por los convenios de Granada y PDA que se encuentra en custodia en la Sede de ACUAVALLE de Buga, son de gestión, por tanto no se envían a custodia a SETECSA Para dar solución a las falencias	ocasiones se revisó en medio magnético o copias presentadas por algunas dependencias, la ubicación del archivo generado por los convenios PDA y Granada deben tener las mismas especificación de infraestructura regidos por la Ley, además no debe ser custodiada por un funcionario temporal, que no tiene como función la custodia y manejo de dicho archivo pues no ha sido contratado ni capacitado para tal fin. Y en cuanto a la foliación es una falencia que se evidenció que no ha sido adoptada por la entidad y que se debe hacer seguimiento con el fin de asegurar que la documentación no tenga el riesgo de extraviarse.						



Ī	000000000000000000000000000000000000000					TIPO DE		HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		que se tienen en cuanto a la foliación de los documentos almacenados en carpetas, se firmó convenio interinstitucional con el Instituto INTECOL para contribuir con el fortalecimiento, organización y sensibilización con las áreas para la organización de los archivos de Gestión, dando cumplimiento a la normatividad archivística. Cabe anotar que también se evaluará la conveniencia de la contratación de persona especializada en el tema, para capacitar al personal sobre toda la Gestión Documental.							
9	Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno no cuenta con un equipo multidisciplinario de planta y que no elabora un plan de auditorías que refleje objetivos, alcance, metas y necesidad del recurso humano y presupuestal el cual pudiera ser incluido en el Plan de Acción, no asegura un efectivo funcionamiento y cumplimiento del cronograma de actividades de esta dependencia	La Dirección de Control Interno estructuro Plan de Auditorias donde se definieron los las acciones, objetivos, indicadores y	Se realizó la verificación y análisis de la respuesta dada por la entidad además de documentación adjunta lo cual no desvirtúa la observación dada, pues en ninguno de los Planes se observa cuánto dinero se presupuestó para asegurar el funcionamiento óptimo de la oficina de control interno en cuanto a recurso humano, con el fin de asegurar el cumplimiento de cada una de las actividades que planee ejecutar y que al final de cada año no se justifique que incumplimiento del PGA de	x					



	2227112161111717271					TIPC) DE	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		Derecho, contratados mediante prestación de servicios, donde se asigno presupuesto por concepto de honorarios. Se anexa Plan de auditorías y cuadro de presupuestos aprobados.	Acuavalle fue por falta de recurso económico o recurso humano, como se presentó en las vigencias auditadas.						
10	Por medio del Memorando JAM-446 del 03 de febrero de 2012 se informó a la Gerencia sobre el robo de un Clorador (Marca Regal comprado según factura No. 1655 por valor de \$3.600.000 en abril de 2011) el cual estaba en custodia de la planta de tratamiento Agua Potable del Municipio de Jamundí; a pesar de que se realizó la respectiva denuncia ante la fiscalía y se inició un proceso en la oficina de Control Interno disciplinario de Acuavalle en febrero de 2012 para determinar el responsable de la presunta pérdida o robo, no se observó ni la entidad justifico en el derecho de contradicción, el motivo que justifique por qué la entidad realizó la reclamación a la aseguradora para la recuperación del valor del Clorador hurtado un año después del hecho, generando el riesgo de no lograr recuperar el bien por vencimiento de términos ante la Aseguradora. A pesar de que la aseguradora certificó que realizara el pago del siniestro de manera única e integral afectando sus	medio de la Dirección de Control Interno, inició investigaciones preliminares, desde el 06 de Febrero de 2012, tal como consta en Acta No. 001-12 de Control Interno, realizada desde las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Jamundí. Posteriormente la oficina de Control Interno, mediante Memorando DCI 521 del 7 de febrero de 2012, traslada la novedad al Director de Control Interno Disciplinario, donde se adelantan las investigaciones preliminares. El 18 de Febrero de 2013, se presenta la reclamación dentro del tiempo de vigencia de la póliza ante la compañía de seguros y en Abril 13/2013, Mapfre Seguros notificó el reconocimiento de \$3.033.300; actualmente se realizan las gestiones	Analizada la respuesta suministrada por el Sujeto de Control en el derecho de contradicción se concluye que no hubo ninguna razón por la cual la entidad realizó la respectiva reclamación a la aseguradora para la recuperación del valor del Clorador hurtado de las instalaciones del laboratorio de Jamundí, y a pesar de que la aseguradora certificó que realizara el pago del siniestro de manera única e integral afectando sus pólizas por el valor de \$3.033.000, no se podrá levantar el hallazgo hasta tanto la aseguradora efectúe el pago y Acuavalle S.A. ESP demuestre que recibió el dinero. Por lo anterior y teniendo en cuenta el Articulo 7 de la Ley 610 de 2000 además de configurarse un hallazgo administrativo se le dará un adicional con connotación fiscal por valor de \$3.600.000	x				x	3.600.000



	000000000000000000000000000000000000000					TIPO) DE	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	pólizas por el valor de \$3.033.000, después de presentarse el derecho de contradicción, no se podrá levantar el hallazgo hasta tanto la aseguradora efectúe el pago y Acuavalle S.A. ESP demuestre que recibió el recurso. Por lo anterior y teniendo en cuenta el Articulo 7 de la Ley 610 de 2000 además de configurarse un hallazgo administrativo se le dará un tratamiento adicional con connotación fiscal por valor de \$3.600.000 según registra en la factura No. 1655 del 04 de Diciembre de 2011, por el mismo hecho ya que el Clorador fue comprado y tuvo relación directa de actos propios de la gestión fiscal de Acuavalle S.A. ESP pues no se ha recuperado hasta la fecha.		según registra en la factura No. 1655 del 04 de Diciembre de 2011, por el mismo hecho ya que el Clorador fue comprado y tubo relación directa de actos propios de la gestión fiscal de Acuavalle S.A. ESP pues no se ha recuperado hasta la fecha.						
11	El equipo auditor evidenció por medio del Memorando DCI-3225 del 27 de julio de 2012 presentado a la Gerencia por la Directora de Control interno de Acuavalle reporta faltante de activos fijos por valor de \$13.460.000 adquiridos como componente de asistencia técnica según convenio interadministrativo PDA-832 de 2009 suscrito entre la Gobernación del Valle del Cauca y Acuavalle S.A. ESP los cuales se encuentran en custodia de la entidad por cuanto está en proceso de liquidación hasta la fecha.	El procedimiento de Gestión de Calidad existe y es el P-SGC-065, Manejo de Inventario en las Seccionales en su actividad número 10 detalla. "Las bajas se dan por deterioro, daño no intencional, robo, garantía no cubierta. Si corresponde a un equipo o activo fijo; debe existir un documento donde un técnico o empresa especializada, haga constar que el equipo no puede ser reparado o ya cumplió su vida útil. Para el caso de los muebles y	La respuesta de la entidad confirma el hallazgo, sin embargo no se tomara en cuenta el presunto valor recuperado de \$3.850.000 debido a que la empresa no aportó pruebas de la ubicación y recuperación física de 01 RouterLinkys, 01 Linkys Wrt61 N, 02 cámaras Sony y 20 Memorias USB, como se describe en la respuesta del derecho de contradicción. Por otro lado se evidenció con la documentación anexa a la respuesta dada por la empresa	x		x		x	\$13.460.000



	ODOEDVACIÓN AUDITORIA	DECOMPOSE DE 1.4 ENTIDAD	CONOLUGIÓN AUDITORIA			TIPO) DE	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	Departamento de Gestión Servicios Administrativo de Acuavalle S.A. ESP, durante la ejecución de la Auditoria Regula adelantada por la Contraloría Departamental, dicho informe fue realizado cuando se presentan inconvenientes en la ejecución del convenio, y se les solicita hacer un levantamiento del inventario físico de los activos fijos el cual fue cruzado con los soportes contables para poder determinar su estado, ubicación, sobrantes o faltantes; El resultado de la verificación realizada por dicha dependencia no se evidenció. El reporte que presenta la Dirección de control interno de Acuavalle a la Gerencia fue el único que presuntamente se generó, en el cual se relaciona detalladamente los activos fijos adquiridos mediante este convenio los cuales suman un valor de \$106.914.243, existentes y faltantes con su respectiva descripción, numero de factura y comprobante de egreso. Los faltantes de activos fijos reportados por dicha dependencia (los cuales suman el valor de \$13.460.000), obedecen a los adquiridos mediante contrato No. 235 suscrito el 20 de Octubre de 2009 por valor total de \$69.552.093, relacionados a	puede ser justificado por el Jefe Del Dpto. de Servicios Administrativos ó el Coordinador de Operaciones. Agotado el procedimiento anterior, se diligencia el Formato F-SGC-017 Devolución de Elementos y Equipos se envía junto con el documento de justificación al almacén general de Buga. El Profesional de Control Interno, en visita programada al almacén general de Buga, consigna su visto bueno y elabora el Acta de baja correspondiente, en el formato F-SGC-069. El Acta de baja F-SGC-069 se envía a la Gerencia para su autorización y aprobación, con la cual el Dpto. de contabilidad realiza la baja del registro contable. Las bajas que corresponden a elementos catalogados como Chatarra, después de finalizar la baja contable, se debe realizar oferta pública para la venta de la misma, según el procedimiento de Ley establecido." Los Coordinadores de Operaciones, son quienes envían	en el derecho de contradicción que solo hasta el mes de abril del año 2013, se solicitó abrir investigación al Director de Control Interno Disciplinario, lo cual confirma nuevamente le gestión tardía a los problemas de pérdida de inventario que ha sufrido Acuavalle durante toda la vigencia 2012, por lo cual queda en firme						



						TIPO	DE	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	continuación: (Ver cuadro del contenido del informe). A pesar de que fue notificado este hallazgo con connotación fiscal para que Acuavalle SA ESP ejerciera el derecho de contradicción, este confirmó la observación asegurando que después de realizar nuevamente una verificación de la ubicación de los activos y aperturarse un proceso de investigación interna disciplinaria (la cual está en proceso), recuperaron físicamente 01 Router Linkys, 01 Linkys Wrt61 N, 02 cámaras Sony y 20 Memorias USB que suman un valor de \$3.850.000, no se tuvo en cuenta pues la entidad no aportó pruebas suficientes para determinar que esta recuperación fue real. De acuerdo al Artículo 9 de la Ley 1474 Reporte de los responsables de Control Interno "Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así como a los Organismos de Control, los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en el ejercicio de sus funciones". Y teniendo en cuenta que el citado artículo que a la letra reza: "Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio	entidad especializada. Se harán algunos ajustes a la actividad 10 del procedimiento y la haremos cumplir de forma							



	000000000000000000000000000000000000000					TIPC) DE	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten" y por cuanto dichos activos fueron adquiridos con recursos públicos de la Gobernación por medio del convenio interadministrativo con Acuavalle S.A. ESP para ejecutar actos propios de la gestión fiscal y debido a que Acuavalle figura como único responsable de la compra y custodia, teniendo en cuenta los deberes y obligaciones descritos en el Articulo 34 numerales 21 y 22 de la Ley 734 de 2002 y que el Articulo 7 de la Ley 610 de 200 cita que "En los casos de pérdida, daño o deterioro por causas distintas al desgaste natural que sufren las cosas, de bienes en servicio o inservibles no dados de baja, únicamente procederá derivación de responsabilidad fiscal cuando el hecho tenga relación directa con el ejercicio de actos propios de la gestión fiscal por parte de los presuntos responsables", responsabilidad que asume Acuavalle al participar como administrador en el convenio interadministrativo y al figurar como único comprador de los citados bienes con dineros públicos transferidos por la Gobernación del Valle y de los cuales son responsables de la custodia de los activos que hacen parte de un								



						TIPC) DE	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	patrimonio público, se presume un hallazgo fiscal por valor de \$13.460.000								
	Estados Contables								
12	Las tres áreas financieras (contabilidad, tesorería y presupuesto) se encuentran integradas, el software financiero que aplica la entidad presenta un desarrollo incompleto de funcionalidad por cuanto no tiene la bondad de listar el balance comparativo a nivel de tercero, lo que conllevó a que la revisión, seguimiento, control y monitoreo de la estructura de los movimientos contables, se tornara dispendiosa durante el proceso auditor, ante esta situación se denota fuerte debilidad en lo que tiene que ver con el programa financiero.	El aplicativo Oasis contempla la impresión de un reporte por tercero, el cual puede listarse por la cuenta contable que se desee o por la totalidad de las cuentas del catálogo. Adicionalmente tiene la flexibilidad para bajar archivos en Excel, lo cual permite estructurar reporte de acuerdo con las necesidades del usuario. El requerimiento presentado por la Contraloría Departamental de un Balance comparativo a nivel de tercero, en la actualidad no lo tiene contemplado el sistema ya que la Entidad no ha tenido la necesidad de su utilización, por cuanto sus necesidades son absueltas de manera eficiente por el aplicativo Oasis.	Como es de conocimiento de la entidad durante el proceso ejecución no se pudo llevar a cabo el seguimiento y control de las cuentas contables del balance a nivel de tercero por cuanto fue de pleno conocimiento por el responsable del proceso concluyéndose que el aplicativo Oasis o en su defecto el software no contiene esta bondad, lo que hizo que esta labor se hiciera más dispendiosa realizando solicitudes frecuentes para poder realizar la labor auditora, en este sentido el hallazgo se mantiene y se incluirá en el plan de mejoramiento para su respectivo seguimiento.	x					
13	Acuavalle aplica en lo que tiene que ver con el sistema tarifario lo definido en la Resolución CRA No. 287 de 2004, dichas tarifas tienen dos componentes el cargo fijo y el consumo, el primero es igual en todos los municipios; mientras que el cargo por consumo es establecido de manera independiente	El Plan de Acción en su vigencia 2013 tiene definido el desarrollo del Proyecto "ERP: Implementar NIIF e Implementar sistema de costos"	La entidad argumenta desarrollar e implementar el sistema de costos, la entidad aporta el programa de mejoramiento de los sistema de información corporativos incluyendo el de costos por lo tanto el hallazgo se mantiene	x					



	000000000000000000000000000000000000000					TIPC	DE I	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	para cada sistema, evidenciándose que la entidad no cuenta con un de un programa de costos que permita conocer en forma real los valores de cada uno de los procedimientos realizados y los márgenes de utilidad dejados por las actividades del deber ser de la entidad, es difícil determinar los verdaderos costos, incurridos en el proceso de valoración de los servicios, incurriendo en un alto riesgo que la entidad sin tener como base un programa de costos se trabaje a pérdida poniendo en riesgo la capacidad financiera y posiblemente su desarrollo a largo plazo.		para su respectivo seguimiento.						
14	El proceso conciliatorio de las cuentas bancarias se realiza en su totalidad por parte del proceso contable, en el selectivo del proceso conciliatorio realizado por el grupo auditor no se encontró diferencias alguna e irregularidades en la muestra seleccionada, evidenciándose que la gran mayoría de las cuentas bancarias se encuentra embargadas durante el proceso auditor no se observaron actuaciones por parte de la entidad para el desembargo de las cuentas.	CORPOGUAJIRA, de manera unilateral procedió a terminar y liquidar unilateralmente el convenio suscrito con ACUAVALLE en el año 2,008. De manera posterior a la citada liquidación inició proceso coactivo contra de ACUAVALLE S.A. E.S.P. y embargó las cuentas de	La entidad da una serie de explicación que como la misma manifiesta esta fue de conocimiento durante todo el proceso auditor, adjuntando la relación de cuentas embargadas de las vigencias en estudio pero no anexa actuaciones agotadas por la empresa para el proceso del desembargo, situación esta que esta direccionada la observación en este sentido el hallazgo se mantiene.	x					



						TIPC	DE I	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		y posteriormente se instauró demanda de controversias contractuales ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Riohacha, en dicha demanda se solicitó la suspensión provisional del acto administrativo, actualmente la demanda propuesta por ACUAVALLE fue admitida por el Tribunal. Este hecho ha generado que varias cuentas de la entidad se encuentren embargadas, pero la entidad ha desplegado todos los medios que tiene a su alcance para defender sus intereses. Existen otros procesos en los cuales hemos sido embargados en cuantías menores y de manera inmediata hemos desplegado todos los medios de defensa judicial para reiteramos defender los intereses de la entidad.							
15	Durante el proceso de ejecución de la presente auditoria no se observó que la entidad tenga conocimiento de la capacidad potencial de los usuarios, debido a la falta de realizar censos o estudio por parte de la empresa para la identificación o actualización de la base de datos, conllevando a crear incertidumbre en la información reportada en los estados financieros.	Durante la vigencia del 2008 fue realizado censo a usuarios en las áreas urbanas y rurales donde la empresa presta el servicio de Acueducto y Alcantarillado, la implementación de los procedimientos comerciales y el sistema comercial manejado por la empresa nos da la opción de realizar una continua actualización	Es de aclarar que los censos para efectos de actualización caso concreto cartera que hace parte esencial de la misión institucional de la entidad, si es de importancia para efectos de los estados financieros por cuánto son los recursos de la empresa y al no tener actualizado la capacidad	x					



	ODGERVACIÓN AUDITORIA	DECRUSOTA DE LA ENTIDAD	OGNOLUGIÓN AUDITODIA			TIPC	DE I	HALLAZGO	
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		a la base de datos de cada uno de los suscriptores y durante las vigencias 2011 y 2012 se llevó a cabo un censo de reclasificación de clientes residenciales y comerciales. Por último, nos permitimos aclarar que los estados financieros no tienen relación directa con los censos o actualización de la base de datos.	potencial las cifras de los estado financieros podrían generar incertidumbre por que no se tiene la certeza del potencial mucho menos de los recursos, de otro lado la entidad manifiesta que se llevó a cabo un censo de reclasificación de clientes residenciales y comerciales pero no se aporta prueba alguna en los soportes allegados al ente de control en este sentido el hallazgo continua para plan de mejoramiento.						
16	Los cobros de la cartera relacionada con la prestación de los diferentes servicios (Usuarios, servicios de aseo, y subsidios), realizados a través de los cobros persuasivo, pre jurídico y jurídico, para el 2012 presentó un incremento del 35% con relación al 2011, al pasar de \$10.135 millones en el 2011 a \$13.659 millones en el 2012, evidenciándose una deficiente gestión en el recaudo del cartera, que obedece a la falta de políticas y estrategias para la recuperación de la misma como para promover la cultura del pago por parte de la entidad. El área contable realizó los procesos conciliatorios entre las diferentes áreas que tienen que articular la información con el departamento financiero,	El incremento de la cartera 2011-2012 en \$3.524 millones obedeció al no pago de los servicios públicos prestados a las diferentes Instituciones Educativas en los Municipios donde la empresa presta su servicio adicionalmente al incremento de la deuda de los subsidios por parte de los municipios. La deuda de estas Instituciones al 31 de diciembre de 2011 ascendía a \$146.086.699,oo para el 31 de diciembre de 2012 asciende a \$2.070.076.445,oo incrementándose en \$1.923.989.746,oo. Los subsidios recuperados en el periodo enero a abril del 2013	La entidad explica lo relacionado con los incrementos de la cartera, pero no hace comentarios algunos sobre la deficiente gestión de la misma, como tampoco argumenta absolutamente nada sobre la falta de políticas y estrategias como la cultura de pago para la recuperación de la cartera, y en cuanto a los procesos conciliatorios el grupo auditor no está dando afirmaciones que no existen al contrario si se observa el hallazgo se evidencia la afirmación "El área contable realizó los procesos conciliatorios entre las diferentes áreas que tienen que articular la	x					



	000000000000000000000000000000000000000					TIPC	DE I	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	evidenciándose que el proceso conciliatorio no se encuentra documentado, conllevando a que estos procesos no se hagan de manera obligatoria.	correspondientes a la vigencia 2012 ascienden a \$2.657.691.265,00 Mensualmente se efectúan las conciliaciones por el sistema, verificando con las módulos de las demás áreas de la Empresa, como es el caso de Cartera, inventario, activos fijos y demás, antes de generar el Balance, pero no se tiene documentado, por lo tanto se procederá a levantar el procedimiento y se solicitaran las respectiva aprobaciones.	información con el departamento financiero." Y en cuanto al proceso conciliatorio el cual no se encuentra documentado la entidad acepta esta última parte del hallazgo, por lo antes expuesto la observación se mantiene en todo su contenido para que se incluido en el plan de mejoramiento para su respectivo seguimiento.						
17	Las cuentas de orden registraron \$13.012 millones por el concepto de litigios y demandas en el 2011, en la información reportada por el departamento jurídico de la entidad en la información remitida al grupo auditor no se evidencia a cuánto asciende las demandas registradas por esta área, y para el 2012 el estado financiero registra \$46.393 millones por litigios y demanda frente a lo reportado por el jurídico de Acuavalle que corresponde a 111 proceso por diferentes conceptos (Nulidad y Restablecimiento del Derecho, procesos ejecutivos, ejecutivos singular, reparaciones directas entre otros) los cuales ascendieron a \$17.007 millones, evidenciándose una sobreestimación en	Se efectuó el registro de las cuentas de orden de las demandas, teniendo como base la información recibida por la Oficina Jurídica, pero se adicionó por observación recibida de la Revisoría Fiscal, la demanda por el contrato 287 de 2010 por valor de \$24.000 millones, que actualmente cursa en tribunal de Arbitramento instalado en la Cámara de Comercio de Cali y la demanda de Corpoguajira por el saldo del anticipo de \$1.609 millones, así también se efectuaron ajustes producto de la revisión realizada como es el caso de embargo de Corpoguajira, por	Los argumentos de la entidad no desvirtúan lo encontrado en el proceso auditor las cifras que se exponen en la respuesta por parte de la entidad suma \$30.109 millones diferente a la reflejada en la observación \$29.386 millones, por lo tanto el hallazgo se mantiene.	x					



						TIPC) DE	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	las cuentas de orden del balance General de la vigencia de 2012 por los \$29.386 millones, lo que conlleva a crear incertidumbre en los estados financieros.								
18	La entidad reporta el registro del recaudo de los diferentes conceptos por estampillas (pro- Univalle, por-Hospitales, pro-deporte, pro-cultura entre otras) en la cuenta 2440 impuestos contribuciones y tasa por pagar subcuenta 244080 otro impuestos departamentales, teniendo en cuenta que los aludidos Ingresos no le pertenece a la entidad, por consiguiente son recaudos a favor de terceros por cuanto son recursos de propiedad de otra entidades contables públicas y no de la entidad recaudadora en este caso (Acuavalle), los cuales deben ser reintegrados a las diferentes entidades a quienes les pertenecen en los plazos y condiciones convenidos, por consiguiente deberían de reflejarse en la cuenta 2905 bajo la figura de RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS, como lo preceptúa el catálogo general de cuentas para un mayor control y seguimientos de los mimos, obedeciendo lo anterior a una	De acuerdo a la observación recibida por las retenciones por estampillas, se realizó consulta a la Contaduría General de la Nación y de acuerdo a la respuesta que obtengamos procederemos a realizar las	La entidad no da respuesta que desvirtué la observación por lo tanto esta continua.	x					



	000000000000000000000000000000000000000					TIPC	DE I	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	irregularidad de clasificación de cuenta contable.								
19	En razón a las obligaciones potenciales que cursan en contra de la empresa no se evidencio que la entidad tenga constituido un fondo de contingencias para estos procesos, en la eventualidad de fallarse algún caso en contra de Acuavalle, conllevando esta situación aún desequilibrio financiero de la entidad, por no contar con dicho fondo.	La entidad en el presupuesto de EGRESOS de ACUAVALLE S.A. E.S.P. aprobó el rubro 02 35 CONCILIACIONES que tiene la siguiente definición Corresponde a las erogaciones que la empresa debe reconocer a personas naturales o jurídicas como resultado de los acuerdos o convenios alcanzados para precaver demandas y cualquier otro litigio, Por consiguiente cualquier eventualidad en caso de litigio se atenderá con cargo a dicho rubro.	La entidad argumenta la aprobación del rubro 02 35 Conciliaciones, como a bien lo afirma es solo un rubro el cual cumple algo representativo en papel más no en recursos, como sería el fondo de contingencias en las eventualidades de fallar un proceso en contra de la entidad lo cual atentaría contra las finanzas de la entidad. Por tal razón la respuesta de la entidad no desvirtúa lo encontrado en el proceso auditor por lo tanto el hallazgo continúa.	x					
20	En lo referente a la cuota parte pensional en los estados contables se reporta un incremento de \$254 millones equivalente al 9.2% en el 2012 con relación al 2011, cuya cifra corresponde al monto con el cual está obligada a participar una entidad en relación con sus afiliados, que se pensionaron por otras entidades, con el objeto de reconocer el tiempo cotizado a la entidad que haya reconocido la pensión, evidenciándose nuevamente que la empresa no tiene establecidas metas y estrategias para la recuperación de esta cartera.	ACUAVALLE S.A. E.S.P., suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N°.011 13 del 26 de febrero de 2013, con la Abogada DARLING NAYR ESTUPIÑAN ALZATE, identificada con cédula de ciudadanía N°.66'817.097, el cual inició su ejecución el 1 de marzo de 2013 para ejecutar entre otras actividades, las relacionadas con los servicios profesionales para adelantar las gestiones de liquidación y actualización de todas las cuentas de cobro por concepto de cuotas partes, realización de los agotamientos de	La entidad adjunta la suscripción de un contrato para lo relacionado con las gestiones de la cuota parte pensional cuya fecha de iniciación fue el 1 de marzo de 2013, en este sentido lo argumentado por la entidad no desvirtúa la observación encontrada quedando en firme el hallazgo	x					



						TIPC	DE I	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		la vía gubernativa ante las							
		entidades cuotapartistas deudoras,							
		adelantar y llevar a su culminación							
		el trámite de conciliación ante la							
		Procuraduría, presentación de las							
		respectivas demandas ante el							
		contencioso administrativo;							
		atender en materia de derecho, los							
		requerimientos de cobro de cuotas							
		partes que le formulen a							
		ACUAVALLE S.A. E.S.P.							
		Para realizar este proceso, se ha							
		definido el siguiente cronograma							
		de trabajo:							
		Tener actualizar las cuentas de							
		cobro con corte a marzo 31 de							
		2013, el 30 de junio de 2013							
		Al 15 de julio de 2013, solicitar							
		citas en la Procuraduría para la							
		realizar la gestión de conciliación							
		directa con las entidades cuota-							
		partistas y establecer acuerdos de							
		pago con las mismas, proceso que							
		se estima haber agotado al 30 de							
		septiembre de 2013.							
		A partir del 1 de octubre de 2013,							
		presentar las demanda ante la							
		justicia ordinaria para iniciar el							
		proceso de cobro ejecutivo, con							
		las entidades que no se haya							
		logrado la conciliación							
		Adjunto copia del citado contrato							
		con la citada profesional del							



						TIPO	DE I	HALL	.AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
21	En visita realizada al laboratorio de medidores sede Buga, se evidenció el incumplimiento al manejo documentado de inventario en seccionales identificado con el código No. P-SGC - 065 el cual no se está dando cumplimiento a la descripción de actividades por parte del responsable del laboratorio como es el registro diario de materiales actividad está que debe realizarse como mínimo tres veces a la semana, en este sentido la entidad se vio presuntamente incursa en el régimen de contabilidad pública de la contaduría General de la Nación actualizada 4 enero de 2010 "los Inventarios. Y DECRETO 2649 de 1993 Art. 63. Inventarios.	derecho y Acta de Iniciación, contenido en cinco (5) folios. A través del contrato No. 156-2012, ACUAVALLE S.A. E.S.P. realizo la compra de 4420 medidores a la firma ORMUS Ltda., los cuales llegaron al Laboratorio de Medidores a través de varias entregas parciales. Estos venían claramente identificados uno a uno, en un archivo digital en CD, con los correspondientes Certificados de Calibración y los seriales respectivos, por consiguiente no existe ni ha existido faltante alguno en materia de medidores, toda vez que los mismos han sido vendidos a nuestros usuarios, tal como se detalla en el anexo No. 01 adjunto. De manera que, al no existir faltante, podemos concluir que no existió pérdida de recursos y por lo tanto, no existe daño como elemento de la responsabilidad fiscal, lo que desvirtúa la connotación fiscal del hallazgo. En el momento de la visita del equipo auditor nos encontrábamos en el proceso de descargue de los	Analizada la documental Concluyéndose que el acervo probatorio que allega la entidad desvirtúa el hallazgo de connotación fiscal manteniéndose el administrativo y disciplinario. Con la falta disciplinaria es muy evidente la falta de diligencia en el sentido del cumplimiento del manejo documentado de los inventarios en seccionales cuyo código es el No. P-SGC -065, al cual no se le dio cumplimiento a la descripción de actividades por parte del responsable de los registros diario de materiales actividad está que debe realizarse como mínimo tres veces a la semana, en este sentido se observa la violación al artículo 34 numeral 21 de la Ley 734 de 2002, por lo antes expuesto y al no evidenciarse claridad en las prueba documental el hallazgo se mantiene	x	S	x	P	F	•
		suministros que se reportaron como faltantes al momento de la auditoría y que reiteramos se							



						TIPC) DE	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		encontraban físicamente en cada una de las seccionales en proceso de venta. Vale la pena indicar a la Contraloría Departamental que darle alcance disciplinario al presente hallazgo desconoce la Ley 734 de 2002 en el sentido de que una conducta constituye falta disciplinaria cuando se presentan tres factores a saber: Tipicidad, Antijuridicidad y Culpabilidad; en el campo de la antijuridicidad se requiere la ilicitud sustancial entendida como la afectación de los deberes funcionales sin justificación alguna; no obstante, la ilicitud sustancial no es antijuridicidad formal, es decir, no es solo la afectación formal de los deberes y no se agota con la simple adecuación del comportamiento a la descripción de la conducta. Así se ha dicho en diferentes pronunciamientos disciplinarios, verbigracia la sentencia del Consejo Superior de la Judicatura del 28 de julio de 1994, M.P. Edgardo José Maya Villazón, en la cual se señaló: "Cuando se constate que formalmente se quebrantó un deber pero que en lo sustancial no							



						TIPC	DE I	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		se ha cuestionado la funcionalidad del mismo, la conducta resulta apenas aparentemente ilícita. Esto							
		apenas aparentemente ilícita. Esto							
		es, podemos encontrarnos frente a							
		la inexistencia de "antijuridicidad							
		sustancial aunque sí formal, y, siendo la primera el in se de la							
		infracción disciplinaria, el hecho							
		punible queda desestructurado".							
		En este mismo sentido, existen							
		reiterados pronunciamientos de la							
		Procuraduría General de la							
		Nación, en cabeza de quien se							
		encuentra la facultad máxima de							
		imputación disciplinaria: "A pesar							
		de que es correcto afirmar que la							
		responsabilidad disciplinaria está							
		soportada en la afectación de							
		deberes funcionales, la							
		antijuridicidad en materia							
		disciplinaria no puede reducirse a							
		un simple juicio de adecuación de							
		la conducta con la sola categoría							
		de la tipicidad; es decir, que sólo							
		baste la correspondencia del							
		comportamiento con la falta que se							
		va a endilgar, dando por sentado							
		la antijuridicidad, tal y como si se							
		tratara de una especial presunción							
		irrefutable.() Esta aproximación							
		es la que se deriva de la misma							
		jurisprudencia y doctrina							
		especializada, al decir que el							



						TIPC	DE I	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		derecho disciplinario no debe ni puede tutelar el cumplimiento de los deberes por los deberes mismos. En otros términos, aun cuando la conducta se encuadre en la descripción típica, pero tal comportamiento corresponda a un mero quebrantamiento formal de la norma jurídica, ello no puede ser objeto de la imposición de una sanción disciplinaria, porque se constituiría en responsabilidad objetiva, al aplicarse medidas sancionatorias, sin que exista una verdadera y justa razón de ser."							
22	En acta fiscal de fecha 12 de abril de 2013 realizada con la funcionaria profesional II compras, suministro e inventarios adscrita al Departamento de Gestión Servicios Administrativos de Acuavalle, informa que en razón a los inventarios realizados en forma física en todas la bodegas de Acuavalle, arrojaron faltantes por \$80.300.420.31 en el año 2011 y para el 2012 fue de \$61.080.869.03, obedeciendo esto a la ausencia de procedimientos documentados como de un método para inventarios y control, así mismo se evidenció el incumplimiento al manejo documentado de inventario en seccionales cuyo código es el No. P-SGC -065, al cual no se le dio	Durante la vigencia 2011 y 2012, la entidad realizó la toma física de inventarios, las diferencias que se presentaron corresponden a que en las bodegas respectivas, no realizaron los movimientos por "consumo" de manera oportuna. Si existe documentado el procedimiento P-SGC-065 que corresponde a "MANEJO DE INVENTARIO EN LAS SECCIONALES", allí se explica de manera detallada cada una de las actividades que deben realizarse para el control y administración de los inventarios. Igualmente existe procedimiento	Analizada la prueba documental que aporta la entidad con el objeto de desvirtuar Los faltantes, evidenciado entre el inventario físico y el aplicativo los cuales obedecen a Materiales, Suministros y/o herramientas y como bien lo afirma la entidad estos fueron consumido para actividades propias de ACUAVALLE, actividades esta que no se les realizó oportunamente el registro en el aplicativo de inventarios, concluyéndose que la documental remitida por la entidad no desvirtúa la situación encontrada por lo que no se	x		x		x	141.381.289.34



	ODOTRVA OLÓNI AUDITORIA	DESCRIPTION DE LA ENTIDAD	CONOLUGIÓN AUDITORIA			TIPC) DE	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	cumplimiento a la descripción de actividades por parte del responsable del laboratorio como es el registro diario de materiales actividad está que debe realizarse como mínimo tres veces a la semana, lo anterior se conlleva a un generar un presunto detrimento patrimonial por \$141.381.289.34 en este sentido la entidad se vio presuntamente incursa en el régimen de contabilidad pública de la contaduría General de la Nación actualizada 4 enero de 2010 "los Inventarios. Y DECRETO 2649 de 1993 Art. 63. Inventarios.	INVENTARIOS DE MATERIALES, SUMINISTROS Y HERRAMIENTAS", en este procedimiento que esta socializado, se describen cada una de las actividades a desarrollarse durante la jornada de toma física de inventarios. Los procedimientos antes	pudo establecer en el acervo probatorio la certeza de las cifras encontradas por la funcionaria profesional II compras, suministro e inventarios adscrita al Departamento de Gestión Servicios Administrativos de Acuavalle, y las que arrojaron faltantes por \$80.300.420.31 en el año 2011 y para el 2012 fue de \$61.080.869.03 y que a la fecha del acta se desconoce de las acciones tomadas por la subgerencia administrativa y financiera, lo anterior como consta en el acta de vista fiscal fechada el 12 de abril de 2013, es de anotar que la entidad aporta relación de los documentos de salidas por ajustes toma física de inventarios 2011 y 2012 en los cuales se observa las cifras registradas en el aplicativo, de otra parte en lo relacionado con la falta disciplinaria es muy evidente la falta de diligencia en el sentido del cumplimiento del manejo documentado de los inventarios en seccionales cuyo código es el No. P-SGC -065, al cual no se le dio cumplimiento a la descripción de actividades por parte del						



						TIPC) DE	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		un presunto detrimento patrimonial. Simplemente corresponde a que oportunamente no se registraron en el aplicativo de inventarios, los respectivos gastos o consumos. Según soportes entregados por cada uno de los responsables de bodegas que presentaron diferencias, cada uno certifica que los materiales, Suministros y/o Herramientas que tuvieron diferencias en los inventarios 2011 y 2012, no fueron robados, hurtados ni extraviados sino que se utilizaron en desarrollo de las actividades misionales y operativas que tiene que desarrollar ACUAVALLE S.A. E.S.P. en cada uno de los Municipios donde presta sus servicios. Por lo anterior la entidad no se vio incursa en el régimen de contabilidad pública de la contaduría general de la Nación actualizada el 4 de enero de 2010 y decreto 2649 de 1993, porque contablemente si registro dentro de su contabilidad los resultados de la toma física de inventarios. Sin embargo; estamos revisando nuevamente los procedimientos de	responsable de los registros diario de materiales actividad está que debe realizarse como mínimo tres veces a la semana, en este sentido se observa la violación al artículo 34 numeral 21 de la Ley 734 de 2002, por lo antes expuesto y al no evidenciarse claridad en las prueba documental el hallazgo se mantiene						



	<u>-</u>					TIPC	DE I	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		seccionales y toma física de inventarios, para hacer ajustes que consideramos convenientes y evitar futuras confusiones como la que se presentó. Prueba de lo anterior es que se ha desarrollado un plan de trabajo							
		(MEMORANDO DGSA-858 del 28 de Febrero de 2013) para hacer un procedimiento específico para el Manejo de Inventarios en el Laboratorio de Control Calidad Agua Potable y Laboratorio							
		Plantas de Tratamiento, teniendo en cuenta que la mayor diferencia se presenta en el manejo y control de sustancias químicas (reactivos y coagulantes). Por consiguiente							
		no existe ni ha existido faltante alguno, como se puede corroborar en los soportes que se anexan. De manera que, al no existir faltante, podemos concluír que no existió							
		pérdida de recursos y por lo tanto, no existe daño como elemento de la responsabilidad fiscal, lo que desvirtúa la connotación fiscal del hallazgo.							
		Vale la pena indicar a la Contraloría Departamental que darle alcance disciplinario al presente hallazgo desconoce la							



						TIPO) DE	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		que una conducta constituye falta disciplinaria cuando se presentan tres factores a saber: Tipicidad, Antijuridicidad y Culpabilidad; en el							
		campo de la antijuridicidad se requiere la ilicitud sustancial entendida como la afectación de los deberes funcionales sin							
		justificación alguna; no obstante, la ilicitud sustancial no es antijuridicidad formal, es decir, no es solo la afectación formal de los							
		deberes y no se agota con la simple adecuación del comportamiento a la descripción							
		de la conducta. Así se ha dicho en diferentes pronunciamientos disciplinarios, verbigracia la sentencia del Consejo Superior de							
		la Judicatura del 28 de julio de 1994, M.P. Edgardo José Maya Villazón, en la cual se señaló:							
		"Cuando se constate que formalmente se quebrantó un deber pero que en lo sustancial no se ha cuestionado la funcionalidad							
		del mismo, la conducta resulta apenas aparentemente ilícita. Esto es, podemos encontrarnos frente a							
		la inexistencia de "antijuridicidad sustancial aunque sí formal, y, siendo la primera el in se dé la							



						TIPO) DE	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		infracción disciplinaria, el hecho							
		punible queda desestructurado".							
		En este mismo sentido, existen							
		reiterados pronunciamientos de la Procuraduría General de la							
		Nación, en cabeza de quien se							
		encuentra la facultad máxima de							
		imputación disciplinaria: "A pesar							
		de que es correcto afirmar que la							
		responsabilidad disciplinaria está							
		soportada en la afectación de							
		deberes funcionales, la							
		antijuridicidad en materia							
		disciplinaria no puede reducirse a							
		un simple juicio de adecuación de							
		la conducta con la sola categoría							
		de la tipicidad; es decir, que sólo							
		baste la correspondencia del							
		comportamiento con la falta que se							
		va a endilgar, dando por sentado							
		la antijuridicidad, tal y como si se							
		tratara de una especial presunción							
		irrefutable.() Esta aproximación							
		es la que se deriva de la misma							
		jurisprudencia y doctrina							
		especializada, al decir que el							
		derecho disciplinario no debe ni							
		puede tutelar el cumplimiento de							
		los deberes por los deberes mismos. En otros términos, aun							
		cuando la conducta se encuadre							
		en la descripción típica, pero tal							
		comportamiento corresponda a un							



						TIPC	DE I	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		mero quebrantamiento formal de la norma jurídica, ello no puede ser objeto de la imposición de una sanción disciplinaria, porque se constituiría en responsabilidad objetiva, al aplicarse medidas sancionatorias, sin que exista una verdadera y justa razón de ser."							
	Presupuesto								
23	Las estructuras de los Planes Anuales Mensualizado de Cajas (PAC) presentadas por la entidad, vigencias 2011 y 2012, contienen las codificaciones de los ítems, pero no están identificadas con el detalle del ingreso y el gasto, observándose además; que fueron proyectados por la doceava parte metodología ésta poco técnica, no fueron objeto de ajustes según modificaciones realizadas en los períodos evaluados, como tampoco se evidenciaron los actos administrativos por medios de los cuales se aprobaron dichos Planes de Caja, evidenciándose una deficiente planeación, lo que conllevó a que el PAC no se haya utilizado como herramienta fundamental y complementaria para el análisis de la información financiera y presupuestal, y por ende para una adecuada toma de decisiones administrativas, así como para controlar la liquidez de la Entidad y evitar los posibles Déficits Fiscales que	se acepta la observación y se propone la siguiente acción correctiva: En el transcurso del año 2013, se implementara el PAC de modo que pueda ser utilizado como una herramienta de control en la	La entidad acepta la observación por esta razón continua para realizar el respectivo seguimiento en plan de mejoramiento, en la carpeta anuncia el hallazgo sin adjuntara soportes.	x					



	000000000000000000000000000000000000000					TIPC	DE I	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	se evidenciaron en los presupuestos en estudio, debido a lo anterior, los planes aquí citados no aportaron valor agregado en la toma de decisiones. Ver cuadros en el cuerpo del informe los cuadros vigencias 2011 y 2012, se evidencia los ingresos Vs. Egresos y el superávit o en su defecto el déficit que incurrió la entidad al cierre de cada período en razón a la suscripción de los convenios con diferentes entidades estatales, para lo cual no se observaron gestiones destinadas a mejorar el flujo de caja que avalen la continuidad de los mismos y por consiguiente disminuya los riesgos ante una eventualidad de demandas por los diferentes	manifestado ha realizado diversas gestiones para obtener la normalización de los pagos por parte de las entidades con las cuales se suscribieron convenios especialmente en los años 2008 - 2010, en el caso de CORPOGUAJIRA se adelanda demanda de controversias contractuales, en el caso de PDA se han adelantados mesas de trabajo en el año 2012 y en lo	La entidad argumenta que ha realizado varias gestiones para obtener la normalización de los pagos por parte de las entidades con la cuales suscribieron convenios, no se evidencia soportes alguno de lo actuado, en este sentido la observación continua para que realizar seguimiento en el plan de mejoramiento.	A	5	D		F	•
24	contratistas frente a la mora de los respectivos pagos, conllevando a desestabilizar en un futuro financieramente la entidad.	corrido del año 2.013 entregamos todo el material documental requerido por la Gobernación del Valle del Cauca para finiquitar la liquidación y posterior pago de los dineros a que hubiere lugar, en el caso del convenio con la Gobernación de Córdoba se han adelantado gestiones directamente por la Gerencia de la empresa ante el Gobernador del departamento en cita, una en el año 2012 y otra recientemente en febrero del año 2013, todo lo anterior en aras de obtener la normalización en los pagos		x					



						TIPC	DE I	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		adeudados.							
25	En la estructura del presupuesto de gastos, en el componente de inversión no se evidencia los respectivos clasificadores (Programas, subprogramas y proyectos), Observándose la falta de armonización o articulación entre los componentes principales del proceso de planificación. Situación está que impidió construir indicadores, que permitieran medir la gestión o el grado de cumplimiento del plan estratégico o en su defecto el plan de acción de la entidad a través del Presupuesto.	PRESUPUESTO POR PROGRAMAS: La estructura del código presupuestal de ACUAVALLE S.A. E.S.P. se compone de tres partes, así: CENTRO DE COSTO: Definido en concordancia con la estructura orgánica de la empresa. Identifica la localidad ó	El grupo auditor no desconoce lo argumentado por la entidad en lo que tiene que ver con los programas presupuestales, la observación va direccionada al concepto del gasto los cuales difícilmente se puede construir indicadores que permitan medir la gestión y por consiguiente el plan estratégico o plan de acción en lo relacionado con los proyectos que a este punto no manifiesta absolutamente nada la entidad, en este sentido el hallazgo se mantiene.	x					



	222242444442					TIPC	DE I	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		egresos de inversión y asesorías e interventorías delegadas. Para dar respuesta a lo requerido se presenta el informe del presupuesto aprobado y la ejecución presupuestal, clasificada por programas, con corte a diciembre 31 de 2011 y 2012.							
26	En la gráfica No. 1 se observa que las erogaciones mayores se refleja en los gastos de funcionamiento los cuales reportaron un incremento de \$1.347 millones equivalente al 3.27% al pasar de \$41.210 millones en el 2011 a \$42.558 millones en el 2012, mientras que la Inversión reportó un decrecimiento del \$4.943 millones correspondiente al -37.42% al pasar de \$13.209 millones en el 2012 a \$8.265 millones en el 2011, los porcentajes de participación del total de los presupuesto ejecutados en el 2011 entre los más relevantes son; los gastos de funcionamiento que alcanzaron el 39%, mientras que el componente de inversión tan solo llego al 13% y en el 2012 el funcionamiento reportó el 42% y el de inversión llegó al 8% observándose que durante las dos vigencias en estudio la entidad ha dejado de ejecutar recursos en inversión por \$12.086 millones del total de los presupuestos aprobados Vs.	decrecimiento que se observa obedece a la disminución del ingreso por concepto de subsidios para acueducto y Alcantarillado y el servicio suministrado a las instituciones Educativas del Departamento quienes pese a las gestiones de cobro adelantadas de manera decidida por la entidad, no regularizaron sus pagos al corte de diciembre 31 de 2012, hecho que incidió notoriamente en la disminución de la inversión. No obstante durante el primer	La entidad no da respuesta contundente en el sentido de revaluar las diferentes variables que se presentan afectando la inversión, atribuyendo lo sucedido a la convención colectiva como bien se evidencia en su respuesta, afirmando que la disminución en la inversión obedeció a la decrecimiento del ingreso de los subsidios que a pesar de las gestiones de cobros realizados por la entidad no se alcanzaron a obtener resultados positivos, evidenciándose que la entidad continua con ausencia de realizar gestión de cobros o en su defecto buscar o cambiar las estrategias para la recuperación de la cartera que dependiendo de estos resultados, se podría realizar inversión social en cumplimiento de la misión institucional, por lo antes	x					



						TIPC	DE I	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	S	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	Ejecutados, reflejándose una deficiente inversión e incumplimiento en el plan de acción en el sentido de realizar "altas inversiones en infraestructura" y tecnología con recurso propios lo cual se demuestra en la cifras y porcentajes anteriormente citadas, en este sentido la inversión que realizó ACUAVALLE no impacto positivamente en el progreso del departamento y por ende en el bienestar social de la comunidad Vallecaucana.	de subsidios por valor de \$ 2.054 Millones. Por consiguiente podemos concluir que por factores exógenos a la planeación del	expuesto el hallazgo continua.						
	CONTROL INTERNO CONTABLE								
27	Durante el proceso auditor se observó que la oficina de control interno no fue diligente en el control del área financiera, durante las vigencias en estudio esta dependencia no realizó auditorias como medida de control, no se evidenció un plan de auditorías, para el desarrollo de esta actividades, conllevando a evidenciar la ausencia de herramientas para la toma de decisiones de la alta gerencia.	se evaluó el Sistema de Control Interno Contable, se realizaron los informes de Austeridad del Gasto los cuales se reportaron por el aplicativo RCL. Igualmente se	La entidad adjunta en su respuesta las actuaciones de la oficina de control interno los informe de ley como son austeridad en el gasto y evaluación de control interno, informes estos de obligatoriedad para no exponerse en futuras sanciones, no se evidencia auditorías al área financiera lo que hizo que la alta gerencia no tuvieran herramientas suficientes para la toma de decisiones, observándose que este proceso no generó valor agregado a la entidad en este sentido el hallazgo continua para realizar seguimiento.	x					



	OBSERVACIÓN AUDITORIA	OBSERVACIÓN AUDITORIA RESPUESTA DE LA ENTIDAD		TIPO DE HALLAZGO					
No			CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		línea Financiera. Ver Anexos.							
	LEGALIDAD								
28	Se evidencio que en todos los contratos de obra revisados Nos. 036, 140, 155, , 215, 046 de la vigencia 2011 y Nos. 083, 151 y 176 de la vigencia 2012, los informes de interventoría carecen de la firma del respectivo interventor, acción que es incorrecta puesto que la firma es la que le da validez al documento. Teniendo en cuenta que la función de un interventor o supervisor es la de colaborar con el contratista para que los trabajos, obras o actividades contratadas, se desarrollen en forma eficiente y adecuada, con miras a propender por la correcta ejecución del objeto contractual, la correcta inversión de los recursos destinados, los objetivos de la empresa e interés público, de conformidad a las condiciones y especificaciones estipuladas en el contrato. Esta omisión de la firma conlleva a la violación del Estatuto de contratación de la entidad y genera invalidez e incredulidad al documento puesto que podría ser alterado por tercera persona en cualquier momento. La situación se dio porque por costumbre nunca se les exigió la firma.	momento de la auditoria en las carpetas de los contratos 036-11, 046-11, 083-12, 176-12 estaban disponibles y firmados los informes. Se anexan nuevamente para verificación del equipo auditor. En cuanto a los contratos 043-11, 155-11,157-11,215-11, 151-12 aún cuando estaban firmados, no se habían incorporado a las respectivas carpetas. No obstante ya se procedió a la respectiva incorporación y se anexa copia de las documentos soportes. Se aportan los informes de los contratos relacionados. Vale la pena indicar a la Contraloría Departamental que darle alcance disciplinario al presente hallazgo desconoce la Ley 734 de 2002 en el sentido de que una conducta constituye falta disciplinaria cuando se presentan tres factores a saber: Tipicidad, Antijuridicidad y	De acuerdo a la documentación aportada por la entidad, los informes de interventoría de los contratos de obra No. 036- 11, 046-11, 083- 12 y 176-12 no se encuentran debidamente firmados, pues solo aparece en cada página un chulo y no la firma que debería ir al final de cada escrito. Los informes de los contratos No. 043- 11 y No. 157- 11 si contienen la firma correctamente. El informe de los contratos No. 140- 11, No. 151- 12, No.155- 12 y No. 215- 11tienen una firma al final sin indicar quien lo firma. Se confirma el hallazgo administrativo en los contratos que aun no se han firmado correctamente y se levantan los de los contratos No. 043-11 y No. 157- 11.	x		х			



	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUCIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO							
No			CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial		
		alguna; no obstante, la ilicitud sustancial no es antijuridicidad formal, es decir, no es solo la afectación formal de los deberes y									
		no se agota con la simple									
		adecuación del comportamiento a la descripción de la conducta. Así									
		se ha dicho en diferentes pronunciamientos disciplinarios,									
		verbigracia la sentencia del Consejo Superior de la Judicatura									
		del 28 de julio de 1994, M.P.									
		Edgardo José Maya Villazón, en la cual se señaló: "Cuando se									
		constate que formalmente se quebrantó un deber pero que en lo									
		sustancial no se ha cuestionado la funcionalidad del mismo, la									
		conducta resulta apenas									
		aparentemente ilícita. Esto es, podemos encontrarnos frente a la									
		inexistencia de "antijuridicidad sustancial aunque sí formal, y,									
		siendo la primera el in se de la									
		infracción disciplinaria, el hecho punible queda desestructurado".									
		En este mismo sentido, existen reiterados pronunciamientos de la									
		Procuraduría General de la Nación, en cabeza de quien se									
		encuentra la facultad máxima de									
		imputación disciplinaria: "A pesar de que es correcto afirmar que la									



	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD			AZGO				
No			CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		responsabilidad disciplinaria está							
		soportada en la afectación de							
		deberes funcionales, la							
		antijuridicidad en materia							
		disciplinaria no puede reducirse a							
		un simple juicio de adecuación de							
		la conducta con la sola categoría							
		de la tipicidad; es decir, que sólo							
		baste la correspondencia del							
		comportamiento con la falta que se							
		va a endilgar, dando por sentado							
		la antijuridicidad, tal y como si se							
		tratara de una especial presunción							
		irrefutable.() Esta aproximación							
		es la que se deriva de la misma							
		jurisprudencia y doctrina							
		especializada, al decir que el							
		derecho disciplinario no debe ni							
		puede tutelar el cumplimiento de							
		los deberes por los deberes							
		mismos. En otros términos, aun cuando la conducta se encuadre							
		en la descripción típica, pero tal comportamiento corresponda a un							
		· ·							
		mero quebrantamiento formal de la norma jurídica, ello no puede ser							
		objeto de la imposición de una							
		sanción disciplinaria, porque se							
		1							
		constituiría en responsabilidad objetiva, al aplicarse medidas							
		sancionatorias, sin que exista una							
		verdadera y justa razón de ser."							
29	En el contrato de obra No. 155 de 2011	Se tomará en cuenta la	Se mantiene.	v					
29	En el contiato de obra No. 135 de 2011	se iomara en cuenta la	Se manuene.	X					



	OBSERVACIÓN AUDITORIA RESP	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					AZGO
No				Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	se detectaron documentos repetidos, como dos Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15682 del 18 de mayo de 2012 originales y dos copias de Registro Presupuestal No.15886 del 22 de mayo de 2012 (folios 80 y 78) por valor de \$48.192.547 de la solicitud de mayor cantidad de obra, evidenciándose que no realizan depuración de documentos repetidos lo cual conlleva a la desorganización de carpetas.	recomendación para efectos de archivo de las carpetas.							
30	En el contrato de obra No. 215 de 2011, no se encontraron los certificados de experiencia del contratista, siendo este uno de los requisitos de los documentos que debe presentar en la etapa precontractual.	documentos de la carpeta contractual y se constató lo	Los documentos remitidos por la entidad relacionados con los certificados de experiencia del contratista, fueron aportados pero sin las firmas del subgerente técnico de las entidades que certifican, razón por la cual se mantiene el hallazgo administrativo.	x					



	OBSERVACIÓN AUDITORIA	OBSERVACIÓN AUDITORIA RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	_			HALLAZGO		
No				Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	INFRAESTRUCTURA								
31	Contrato No: 083-12 Objeto: Construccion obras complementarias acueducto regional Florida- Villagorgona-Pradera-Candelaria. Contrato No: 151-12 Objeto: Terminacion de la construccion linea de conduccion red de acueducto regional Pradera-La Tupia-Candelaria. Mediante las obras objeto de los contratos de la referencia ACUAVALLE S.A.E.S.P. contrata obras complementarias para los acueductos regionales de Pradera, Florida y Candelaria con el fin de la alistar la puesta en servicio del abastecimiento de agua potable para sectores donde en la actualidad se abastecen de pozos profundos o fuentes alternas sin ningun tipo de tratamiento. Al momento de la visita se evidencia que las obras se encuentran suspendidas y con plazos contractuales expirados, por situaciones presuntas de una deficiente planeacion que no tuvo encuenta los permisos necesarios para la instalacion de las redes por predios privados y de otra parte deficiencia en diseños que obligan a efectuar suspensiones por definicion de cotas para empalme de tuberia o necesidad de adicionar recursos para obras adicionales que no fueron consideradas	En la planeación del proyecto se consideró que la tubería se iba a instalar atravesando la vía pública, en la búsqueda de optimizar recursos se consideró un beneficio económico mayor realizando un cambio en el trazado para instalar la tubería pasando por predios privados con los cuales se está conciliando la adquisición de la servidumbre La modificación del trazado de la tubería no afecta el diseño inicial respecto a la planeación de la capacidad, capacidad e integralidad del servicio a suministrar por parte de ACUAVALLE S.A. E.S.P. a los usuarios del sector.	La respuesta presentada por la entidad no brinda información suficiente y clara sobre el estado de tales conciliaciones mencionadas para el trámite de los permisos y definiciones de cotas de los cuales partió la observación a la condición irregular comunicada por tanto no se considera satisfactoria y el hallazgo se mantiene en firme hasta tanto se dé reinicio y complemento de las obras faltantes hasta su debida terminación en las condiciones estipuladas en el objeto contractual.	x					



	OBSERVACIÓN AUDITORIA	OBSERVACIÓN AUDITORIA RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONOLUCIÓN AUDITODIA	TIPO DE HALLAZG					AZGO
No			CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	en los diseños previos con los cuales fueron calculados los presupuestos de obra, conformandose asi un presunto hallazgo de tipo Administrativo.								
	Durante el proceso de ejecución específicamente a la revisión de la cuenta, se encontraron diferencias entre el comparativo de la rendición de RCL Vs. Documentación proporcionada dentro del proceso auditor; en razón a lo anterior y debido a las inconsistencias, se solicitará que se dé inicio a un proceso sancionatorio.	el aplicativo RCL ha presentado diversas novedades las cuales fueron informados de manera oportuna a la doctora María	En lo que respecta a las líneas de gestión y financiera la entidad no ejerció el derecho a la contradicción por lo tanto lo evidenciado en las dos líneas queda en firme y en lo que respecta a la línea de contratación. Los contratos seleccionados por el grupo auditor y revisado en el proceso de ejecución de la auditoria, para las vigencias en estudio, comparados con lo rendido en RCL, contienen la misma información, es decir el mismo objeto contractual y el valor, no se presentaron diferencias. A pesar de observarse que la muestra contractual para la vigencia 2012 seleccionada por el equipo auditor fue reportada en RCL, del universo si se identificaron diferencias en algunos números de contractual, lo que fue objeto de verificación por parte del equipo auditor y la entidad para determinar la causa		x				



						TIPC	DE I	HALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	SSERVACIÓN AUDITORIA RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		había borrado la información o parte de ella (ver correo electrónico), 4) el 80% de la contratación reportada presenta error involuntario al registrar la fecha que acompaña el número del contrato: ejemplo: en unos se asigna el año completo (2012) y en otros se asigna la terminación del año (12). 5. Se anexa cuadro "Resultados Revisión por la Auditora de la Contraloría" que contiene las aclaraciones de los hallazgos de cada uno de los contratos y un total de 20 Anexos.	de la inconsistencia de la cuales las más relevantes fueron: -Servicios con la Administradora de Riesgos Profesionales laborales rendidos como contrato No. 148-12 -Contratos individuales de trabajo celebrado durante la vigencia 2012 y reportado como contratos de prestación de servicioContratos reportados con el valor equivalente por mes y no por el total del mismo como los contratos No. 105-2012 hasta el 140-2012 Durante el proceso de ejecución específicamente a la revisión de la cuenta, se encontraron diferencias entre el comparativo de la rendición de RCL Vs. Documentación proporcionada dentro del proceso auditor; en razón a lo anterior y debido a las inconsistencias, se solicitará que se dé inicio a un proceso sancionatorio.						
31	TOTALES			31	1	4	0	3	158.441.289.34

